



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Orden de 11 de diciembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el período 2008-2013. 5

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 5 de diciembre de 2007, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de fresa. 30

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 11 de diciembre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita. 41

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 3 de diciembre de 2007, por la que se cesan Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de profesores de Enseñanza Pública. 41

Orden de 3 de diciembre de 2007, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Profesores de Enseñanza Pública. 41



2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 10 de diciembre de 2007, de la Viceconsejería por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante en la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

42

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 12 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

42

Resolución de 14 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 26 de noviembre de 2007 por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Celador-Conductor, dependientes del Servicio Andaluz de Salud. (BOJA núm. 245, de 14.12.2007).

43

UNIVERSIDADES

Resolución de 13 de diciembre de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Técnico Especialista de Apoyo a la Investigación.

43

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 23 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los estatutos de la Fundación El Vivar.

48

Resolución de 26 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los estatutos de la Fundación Gota de Leche.

48

Resolución de 14 de diciembre de 2007, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el «Curso: Secretariado de Dirección: Técnicas y Habilidades» CEM0805H.10424, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.

49

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 11 de diciembre de 2007, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 933/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

52

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 23 de noviembre de 2007, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento a la Escuela Municipal de Música y Danza de Bormujos (Sevilla).

52

Orden de 3 de diciembre de 2007, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Los Príncipes II» de Sevilla.

53

Orden de 3 de diciembre de 2007, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Pequeño Picasso» de Málaga.

53

Orden de 3 de diciembre de 2007, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Los Diminutos» de Palomares del Río (Sevilla).

54

Resolución de 10 de diciembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de Recurso Contencioso-Administrativo núm. 488/07 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera (Cádiz).

55

Resolución de 10 de diciembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de Recurso Contencioso-Administrativo núm. 389/07 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera (Cádiz).

55

Resolución de 10 de diciembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso Contencioso-Administrativo núm. 1187/07 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

55

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 17 de diciembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

57

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES**

Resolución de 17 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría que se indica por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes.

57

Anuncio de 16 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Algeciras.

69

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 17 de diciembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

57

Anuncio de 19 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia.

72

Resolución de 17 de diciembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

58

Anuncio de 22 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Sanlúcar de Barrameda.

72

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 12 de diciembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita SC.14/2007.

58

Anuncio de 22 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Posadas.

73

Resolución de 14 de diciembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio que se cita SEC.17/2007.

58

Anuncio de 28 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.

73

Resolución de 14 de diciembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita SC.26/2007.

58

Anuncio de 5 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.

74

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 5 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro (Expte. 775/07/M/00).

59

Anuncio de 5 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.

74

Resolución de 11 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra (Expte. 642/07/M/00).

59

Resolución 13 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación por la vía de urgencia de contrato de obra (Expte. 638/07/M/00).

59

Anuncio de 5 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

75

5.2. Otros anuncios**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Anuncio de 28 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Vera.

61

Anuncio de 30 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

80

Anuncio de 1 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Algeciras.

64

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES**

Resolución de 3 de diciembre de 2007, sobre información pública del Plan de Infraestructuras para la sostenibilidad del Transporte en Andalucía 2007-2013.

88

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 21 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a las Asociaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito Ganadero (A.D.S.G.), de la provincia de Córdoba, correspondientes al año 2006.

89

Anuncio de 13 de diciembre de 2007, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica a Grupo C&G Consultores Informáticos del Sur, S.L., requerimiento de subsanación de solicitud de incentivos con código 840220.

90

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 17 de diciembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía.

89

Anuncio de 13 de diciembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, propuesta de Resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo.

90

Anuncio de 13 de diciembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo.

91

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 29 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se hace pública la relación de adquisiciones de obras de arte contemporáneo, propuestas por la Comisión Técnica de Selección, en relación a la convocatoria del año 2007.

89

Anuncio de 3 de diciembre de 2007, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Fernando Moreno Hernández, Resolución en expediente de desahucio administrativo.

92

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ORDEN de 11 de diciembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el período 2008-2013.

P R E A M B U L O

A la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa le corresponden las competencias que la Junta de Andalucía tiene atribuidas en materia de coordinación y fomento de la investigación científica y técnica, la innovación y transferencia de tecnología en el Sistema Andaluz de Ciencia, Tecnología y Empresa.

La Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa mediante la Orden de 5 de julio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de incentivos a proyectos de investigación de excelencia en equipos de investigación y a la actividad interanual de los grupos de investigación y desarrollo tecnológico andaluces, de las Universidades Públicas y Organismos de Investigación de Andalucía, y se efectúa su convocatoria para los ejercicios 2005 y 2006, ha unificado los incentivos a las universidades y centros de investigación que tradicionalmente eran objeto de distintas convocatorias por razón del objeto, produciendo un positivo impacto en la actividad investigadora de la región, primando la investigación, desarrollo e innovación, y la cooperación con las empresas. Asimismo la Orden de 15 de octubre de 2006 por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de incentivos a los Centros Tecnológicos y se efectúa su convocatoria para el año 2006, ha producido un impulso de los Centros Tecnológicos y las actividades desarrolladas en el seno de los mismos.

Con la aprobación de la Orden de 18 de septiembre de 2006, por la que se establece la calificación de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se crea el Registro Electrónico de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, se establece una estructura común a todos los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento. Es por ello que con la presente Orden se pretende aprobar un marco común de incentivos para todos ellos con objeto de simplificar su tramitación, implementar su tramitación electrónica y abundar en la eficacia y eficiencia del sistema.

Las actuaciones de apoyo a la investigación, desarrollo e innovación impulsadas por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa a través de la presente Orden, se enmarcan dentro de las directrices del VI Acuerdo de Concertación Social de Andalucía, Plan de Innovación y Modernización de Andalucía, Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación 2007-2013 (en adelante, PAIDI) y en coherencia con el Programa Operativo FEDER y FSE de Andalucía 2007-2013 y sus instrumentos de aplicación.

En el ámbito europeo el PAIDI se enmarca dentro de los objetivos de la Estrategia de Lisboa y sus documentos de desarrollo posteriores: Estrategia Renovada de Lisboa: Documento de «Líneas Directrices Integradas para el Crecimiento y el Empleo 2005-2008, Programa Comunitario sobre la Estrategia de Lisboa (Acciones Comunes) y Directrices Estratégicas Comunitarias 2007-2013: Comunicación de la Comisión para la elaboración

de los MENR) y las propuestas al VII Programa Marco de la Unión Europea. Asimismo a nivel nacional se incardina en el marco de referencia del Programa Nacional de Reformas y los objetivos del Programa Ingenio 2010. Por último en el ámbito financiero y operativo este Plan tiene en cuenta los documentos de programación del Marco Estratégico Nacional de Referencia 2007-2013 y la Estrategia para el desarrollo regional de Andalucía, así como el Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.

El 1 de enero de 2007 ha comenzado el período de aplicación de un nuevo marco comunitario de incentivos que abarca desde el año 2007 al año 2013. La Comisión Europea ha aprobado el mapa de ayudas regionales para España 2007-2013 así como los siguientes textos normativos que afectan a la Orden: Directrices sobre las ayudas de Estado de Finalidad Regional para el período 2007-2013, Marco Comunitario sobre ayudas estatales de Investigación y Desarrollo e Innovación, Reglamento (CE) núm. 1628/2006 de la Comisión de 24 de octubre de 2006 de exención de ayudas regionales a la inversión y el Reglamento (CE) núm. 1998/2006 de ayudas de mínimos.

En la presente Orden, que establece el programa de incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento para el período 2007-2013, se ha procedido a adaptar a la nueva situación; al Decreto 21/2007, de 30 de enero, por el que se establece el marco regulador de las ayudas de finalidad regional y a favor de las PYMES que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía en los años 2007, 2008 y 2009; al Decreto 22/2007, de 30 de enero, por el que se establece el marco regulador de las ayudas a favor del medio ambiente que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía y a la Orden de 22 de enero de 2007, que modifica el anexo del Decreto 116/2002, de 2 de abril, por el que se establece el marco regulador de las ayudas de investigación y desarrollo tecnológico e innovación que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía.

En fecha 27 de marzo de 2007 se aprobó por Decreto 86/2007 el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación que constituye el principal instrumento de programación, coordinación, dinamización y evaluación de la política de desarrollo científico y tecnológico de la Junta de Andalucía y, como tal, asume y resalta la importancia del fomento de la I+D+i como motor del cambio social y la modernización de Andalucía, a la vez que establece una serie de actuaciones prioritarias consideradas estratégicas para el desarrollo de la sociedad andaluza.

Como estrategia derivada de la voluntad política de complementariedad y trabajo en red, el PAIDI no puede conformarse con articular los múltiples actores y estrategias precedentes, sino que debe ir configurando, de forma reflexiva y evolutiva, un nuevo marco de interacción, para lo que muchos de ellos, deberán ser integrados o modificados hasta obtener un verdadero Sistema Andaluz del Conocimiento como herramienta ágil y efectiva en la consecución de las metas que en cada momento sean definidas.

El PAIDI recoge las demandas emanadas de la sociedad, de las Universidades Andaluzas, de los agentes sociales y económicos y las de la propia Junta de Andalucía. Una de las actuaciones que primero se prevé abordar es la homogeneización del elenco de incentivos a la I+D+i que se establecen por la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa. En esta línea se pretende agrupar la

totalidad de los incentivos que se tramitan en dicha Consejería para la promoción e inversión en Conocimiento en el área de la Investigación cuya competencia corresponde a la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa

La Orden de 5 de julio de 2005, la Orden de 15 de octubre de 2006, la Orden de 26 de mayo de 2006 y la Orden de 8 de marzo de 2007 que implantaron de forma generalizada la tramitación telemática, han contribuido con ello a la simplificación y agilización de los procedimientos administrativos y a la incorporación de la Administración electrónica, mediante el establecimiento de una entrada única para todas las solicitudes, un único órgano gestor, un único procedimiento general de tramitación, justificación y de abono. En la presente Orden, se mantienen los principales rasgos de la anterior, en esta materia. En relación a las novedades, destaca la inclusión de la totalidad de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento como beneficiarios de incentivos, y la configuración y adaptación de sus convocatorias a un modelo único de tramitación. Se establece una entrada única para todas las solicitudes, un único órgano gestor, un único procedimiento general de tramitación, justificación y de abono, lo que hace que se simplifique, agilice y optimice la eficiencia de los recursos públicos que se aportan.

El Decreto 72/2003 de Medidas de Impulso de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía, aprobado por el Gobierno de la Junta de Andalucía el 18 de marzo de 2003, recogía la iniciativa encaminada al Retorno y Perfeccionamiento de doctores que fueron desarrolladas durante 2003 y 2004. A partir de la presente legislatura y en concreto desde 2005, la política de Recursos Humanos de la Junta de Andalucía en materia de I+D se viene canalizando a través de la convocatoria de Proyectos de Excelencia. En colaboración con el Ministerio de Educación y Ciencia y dentro del marco del Plan Nacional de I+D+i, Andalucía participa activamente en el Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora (Programa I3) previsto en INGENIO 2010, facilitando a todos aquellos que superen la evaluación de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva o la de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (en adelante AGAE), la incorporación al Sistema Universitario Andaluz. Con esta iniciativa de colaboración entre el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación y el Plan Nacional, se evita la interferencia entre esfuerzos y acciones encaminados a los mismos fines. Con estas actuaciones el Gobierno Andaluz asegura la incorporación de los mejores investigadores, que hayan superado la evaluación correspondiente, al Sistema Andaluz del Conocimiento.

En cuanto a la política de apoyo a la actividad y desarrollo profesional de doctores, ésta se viene llevando a cabo en el marco de los Grupos de Investigación así como a través de los Proyectos de Excelencia. Adicionalmente, con esta nueva Orden y con tres convocatorias anuales, se prevén incentivos para estancias en organismos de investigación de excelencia fuera de Andalucía. Con ello aseguramos que los mejores investigadores andaluces puedan complementar su formación científica en los centros de mayor prestigio del mundo.

En lo referente a Grupos de Investigación Universitarios, la Junta de Andalucía continuará con su política de apoyo a su actividad ordinaria a través del mecanismo de financiación de las Universidades recogido en el Modelo de Financiación de Universidades Públicas de Andalucía aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de julio de 2007. De esta forma se hace más ágil la transferencia y gestión de los fondos asignados a las

mismas para la actividad de sus Grupos desde la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. La financiación de los incentivos para las actividades de los Grupos de Investigación no universitarios es recogida en la presente Orden.

La presente Orden se estructura en 2 capítulos de la siguiente forma:

Capítulo Primero: Disposiciones generales.

Sección I: Objeto de la Orden, normativa aplicable y ámbito de aplicación.

Sección II: Financiación, compatibilidad y competencia de los incentivos.

Sección III: De los beneficiarios.

Sección IV: De los Incentivos.

Sección V: Procedimiento de concesión: Iniciación, tramitación y resolución.

Capítulo Segundo: Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

Sección I: Proyectos de Investigación.

Subsección I: Proyectos de investigación de excelencia.

Subsección II: Proyectos de Aplicación del Conocimiento (I+D+i).

Subsección III: Proyectos internacionales.

Sección II: Formación de investigadores e impulso de la actividad científica.

Subsección I: Actividades de carácter científico y técnico.

Subsección II: Incentivos para la formación de personal investigador en las Universidades públicas y centros públicos de investigación de Andalucía y en centros tecnológicos.

Subsección III: Incentivos para la contratación de personal de I+D+i en los centros tecnológicos de Andalucía: Tecnólogos.

Subsección IV: Programa de Captación del Conocimiento para Andalucía (C₂A).

Sección III: Mejora de infraestructuras, equipamiento y funcionamiento.

Subsección I: A los Espacios, Entidades de Aplicación del Conocimiento y de Divulgación.

Subsección II: Grupos de investigación no universitarios.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, de conformidad con lo establecido en el artículo 39.9 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Andalucía y en el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

D I S P O N G O

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Sección 1.ª Objeto de la Orden, normativa aplicable y ámbito de aplicación

Artículo 1. Objeto de la Orden.

El objeto de la presente disposición es el establecimiento de las bases reguladoras para la concesión de incentivos a los distintos Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y efectuar su convocatoria para los ejercicios 2007 a 2013.

Artículo 2. Normativa de general aplicación.

Los incentivos que se concedan al amparo de la presente Orden se registrarán, además de lo previsto

por la misma, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS); el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS, por lo establecido en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras; por lo que dispongan las Leyes anuales del presupuesto; por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la Ley 11/2007 de 22 de junio de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, y Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, que aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, por el Decreto 183/2003 de 24 de junio por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet) y su Régimen Jurídico, el Decreto 116/2002, de 2 de abril, por el que se establece el marco regulador de las ayudas de investigación y desarrollo tecnológico e innovación que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por Orden de 22 de enero de 2007, que modifica el Anexo del Decreto 116/2002, de 2 de abril, por el que se establece el marco regulador de las ayudas de investigación y desarrollo tecnológico e innovación que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía y por las normas comunitarias aplicables a los incentivos financiados con cargo a Fondos de la Comunidad Europea: El Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006 por el que se establecen las disposiciones generales relativas al FEDER, al FSE y al Fondo de Cohesión (DO L 210 de 31.7.2006); por el Reglamento (CE) núm. 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de julio de 2006 relativo al FEDER (DO L 210 de 31.7.2006) y por el Reglamento (CE) núm. 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006 por el que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento (CE) núm. 1083/2006 y el Reglamento (CE) núm. 1080/2006 (DO L 45 de 15.2.2007). Reglamento (CE) número 1998/2006, de la comisión de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del TCE a las ayudas de «mínimis», Recomendación de la Comisión Europea de 11 de marzo de 2005 (DOUE de 22.3.2005), relativa a la Carta Europea del Investigador y al Código de Conducta para la contratación de investigadores o investigadoras, se aplicará en esta Orden.

Artículo 3. Ámbito temporal.

La presente Orden se aplicará a las convocatorias de incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento desde la fecha de entrada en vigor de la presente Orden hasta el 30 de diciembre de 2013.

Artículo 4. Ámbito material.

La presente Orden será de aplicación para aquellos proyectos o actuaciones de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento regulados en la Orden de 18 de septiembre de 2006 o normativa que la sustituya, por la que se establece la calificación de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se crea el Registro Electrónico de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento que tengan por finalidad el fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación en Andalucía y que contribuyan a la creación y/o al mantenimiento del empleo estable.

Sección 2.ª Financiación, compatibilidad y competencia de los incentivos

Artículo 5. Financiación de los incentivos.

1. Los incentivos se financiarán con las dotaciones previstas en los programas presupuestarios de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

2. La concesión de incentivos estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes en cada ejercicio, pudiéndose adquirir compromisos de gastos de carácter plurianual en las condiciones previstas en el artículo 39 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 6. Compatibilidad con otros incentivos.

1. La percepción de estos incentivos es compatible con la percepción de otros incentivos, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de los organismos internacionales.

2. El importe de los incentivos concedidos en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con incentivos o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

3. Para el caso de que a algún incentivo le sea de aplicación lo previsto en el encuadramiento comunitario de ayudas de investigación, los límites de intensidad previstos en el art. 13 de esta Orden serán de aplicación al conjunto de incentivos percibidos para el mismo fin.

Artículo 7. Órgano competente para la instrucción y resolución del procedimiento.

1. El órgano competente para la instrucción del procedimiento de concesión de estos incentivos, así como del procedimiento de reintegro en su caso, es la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa.

2. La resolución de concesión o denegación de las solicitudes será dictada por la persona titular de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por delegación de la persona titular de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Sección 3.ª De los beneficiarios

Artículo 8. Beneficiarios.

1. Podrán ser beneficiarios de los incentivos previstos en la presente Orden, las entidades ubicadas en Andalucía calificadas como Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento e inscritas en el correspondiente Registro Electrónico de Agentes, creado por Orden de 18 de septiembre de 2006, y entre otros, con carácter enunciativo y no limitativo:

a) Las Universidades de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Los Organismos Públicos de Investigación, Institutos y Centros de investigación con personalidad jurídica propia e Institutos de Investigación Singular.

c) El Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA)

d) Los Centros del ámbito de la Consejería de Salud a través de sus fundaciones ubicadas en Andalucía, que actúen como gestoras de sus actividades de investigación.

e) Organismos Privados de I+D sin ánimo de lucro debidamente calificados.

f) Parques Científicos y Tecnológicos y Parques de Innovación Empresarial.

g) Centros Tecnológicos, Centros de Innovación y Tecnología y Centros Tecnológicos Avanzados.

h) Entidades de Transferencia del Conocimiento y Centros de Creación y Consolidación de Empresas de base tecnológica.

i) Agentes del Conocimiento Tecnológico Acreditados.

j) La Red de Espacios de Divulgación Científica y Técnica de Andalucía y las entidades de divulgación científica integradas en ella.

2. Los beneficiarios de estos incentivos a que se refieren los apartados anteriores estarán exceptuados de todas las circunstancias relacionadas en el apartado 2 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y apartado 1 del artículo 29 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, por concurrir en la naturaleza de los incentivos regulados en la presente Orden que las actividades a incentivar tienen carácter científico e investigador, y siempre que dichas actividades sean realizadas por entidades que, independientemente del carácter jurídico que adopten en el momento de su constitución, bien su presupuesto, sus órganos de gestión o directivos, su personal, etc., sean mayoritariamente de carácter público.

Artículo 9. Subcontratación por los beneficiarios de las actividades incentivadas.

1. El beneficiario podrá concertar con terceros la ejecución total o parcial de la actividad que constituye el objeto del incentivo.

2. En ningún caso podrán subcontratarse:

a) Las actividades que aumentando el coste de la actividad incentivada, no aporten valor añadido al contenido de la misma.

b) Actividades con intermediarios o asesores en los que el pago consista en un porcentaje del coste total de la operación, a menos que el beneficiario final justifique dicho pago por referencia al valor real del trabajo realizado o los servicios prestados.

3. Se entenderá que existe subcontratación cuando la actividad o parte de la actividad no sea realizada directamente por el propio beneficiario. Se entiende realizada por él cuando es el propio beneficiario el que realiza la actividad por sí mismo a su riesgo y ventura, organizando los medios personales y materiales necesarios para su realización. No se considerará subcontratación la concertación con terceros de actuaciones que no constituyen el objeto de la actividad incentivada sino un medio para lograrla. No se tratará de subcontratación cuando el objeto del contrato no se espera que deba ser realizado personalmente por el beneficiario, bien porque no constituya el objeto de su actividad, bien porque los elementos personales del beneficiario no hayan resultado esenciales en la valoración de la actividad incentivada.

4. Cuando la actividad concertada con terceros exceda del 20 por ciento del importe de la incentivación y dicho importe sea superior a 60.000 euros, la subcontratación estará sometida al cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Que el contrato se celebre por escrito.

b) Que la celebración del mismo se autorice previamente en la Resolución de concesión, para lo que deberá especificarse en la solicitud.

5. En los demás aspectos de la subcontratación se estará a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y 68 del Real Decreto 887/2006, de 21 julio.

Sección 4.ª De los incentivos

Artículo 10. Objeto de los incentivos.

Las categorías de los incentivos en función del objeto incentivado son los siguientes:

1. Proyectos de Investigación:

1.º Proyectos de investigación de excelencia.

2.º Proyectos de Aplicación del Conocimiento (I+D+i)

3.º Incentivos a la participación en proyectos de investigación internacionales.

2. Formación de investigadores e impulso de la actividad científica.

1.º Actividades científicas y tecnológicas individuales:

- Publicaciones de carácter científico.

- Organización de Congresos.

- Estancias de personal investigador andaluz en el exterior.

- Estancias breves de personal investigador no andaluz en Andalucía.

2.º Incentivos para formación del Personal Investigador.

3.º Programa para la incorporación de Tecnólogos.

4.º Programa de Captación del Conocimiento para Andalucía (programa C₂A).

3. Mejora de Infraestructuras y funcionamiento de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento

1.º Financiación del Plan Anual de actividades

2.º Proyectos de implantación o mejora de infraestructuras y equipamiento científico tecnológicas, en sus fases de definición y de ejecución.

3.º Acciones complementarias

4.º Funcionamiento de los grupos de investigación no universitarios.

Artículo 11. Modalidades de los incentivos.

Los incentivos revestirán la modalidad de incentivos directos.

Artículo 12. Conceptos de inversión o gastos objeto de incentivación.

Con carácter general, podrán ser objeto de incentivación los siguientes conceptos de inversión o gasto, que constituirán la base incentivable o gastos elegibles, sin perjuicio de otros conceptos específicos que se establezcan en cada tipo de incentivo o proyecto:

1. Proyectos de implantación o mejora de infraestructuras:

a) Naves y construcciones.

b) Bienes de equipo de procesos.

c) Bienes de equipo auxiliares.

d) Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.

e) Adquisición y tratamiento de software.

f) Planificación, ingeniería y dirección facultativa.

g) Otras inversiones en activos fijos materiales, no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.

h) Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados.

2. Proyectos de Investigación, Proyectos de Aplicación del Conocimiento (I+D+i), Acciones Complementarias y Plan Anual de Actividades:

a) Gastos de Personal: Personal investigador, técnico y demás personal auxiliar dedicado exclusivamente a la actividad de investigación. Se destinarán a cubrir los gastos relacionados con el desarrollo y ejecución de las actividades para las que hayan sido concedidos, siempre que estén directamente relacionadas con la realización del proyecto y estén debidamente especificadas en la solicitud, teniendo preferencia aquellos que hayan desarrollado actividades de investigación en centros de investigación fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en particular los gastos del personal que cumpliendo dicho requisito, se corresponda con el plan de retorno de becarios participantes en el programa andaluz de becas de postgrado en universidades extranjeras, Becas Talentia. Con las siguientes limitaciones:

1.º El importe destinado a estos gastos será como máximo el establecido en el Anexo I. Este importe podrá actualizarse anualmente con el Índice General de Precios al Consumo desde la fecha de adjudicación del incentivo.

2.º Gastos de traslado del investigador o investigadora de reconocida valía, adscrito al proyecto, en su caso: se considerarán como gastos de traslado los siguientes conceptos:

- Gastos de traslado del mobiliario y enseres del domicilio familiar.

- Gastos de desplazamiento del investigador o investigadora y de su unidad familiar.

a) Estos gastos deberán computarse desde el lugar de residencia del investigador o investigadora hasta el lugar donde se ubique el centro en el que se va a realizar la contratación.

b) Los gastos de desplazamiento del investigador o investigadora ascenderán como máximo al importe equivalente al realizado en medio de transporte público en clase turista.

c) En caso de realizarse el desplazamiento en vehículo propio, se computará el kilometraje de acuerdo con el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, por el que se establecen indemnizaciones por razón de servicio de la Junta de Andalucía.

- El período de devengo de los gastos de traslado, deberá estar comprendido entre los 30 días naturales desde la fecha de formalización del contrato y la fecha del comienzo de la actividad establecida en el contrato. El importe de estos gastos será como máximo de 5.000 euros.

3.º Gastos de personal investigador en formación adscrito al proyecto, en su caso:

El importe de los contratos de trabajo en formación del personal investigador desde el inicio del proyecto constará al menos de:

a) Importe equivalente al salario estipulado para un ayudante no-doctor en Andalucía.

b) Precios públicos por servicios académicos de doctorado.

c) Cotización que corresponda por todos los conceptos ante la Tesorería General de la Seguridad Social tanto la cuota patronal como la del trabajador.

4.º En el caso de que la retribución señalada anteriormente sea inferior a la fijada por Convenio Colectivo en el Organismo o Institución beneficiario para el personal de la categoría profesional en la que se incluyan estos contratos, el contrato podrá celebrarse a tiempo parcial en la medida necesaria para ajustar la retribución señalada con la jornada laboral.

5.º Los reajustes de pagos a los organismos beneficiarios como consecuencia de los incrementos de precios públicos, cotizaciones de la Seguridad Social y actualización de las retribuciones, se efectuarán por la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología previa solicitud de las entidades beneficiarias y acreditación de su importe.

6.º Asimismo se podrán incluir los gastos de contratación de doctores que vayan a desarrollar actividades complementarias del proyecto en centros de investigación fuera de Andalucía con el límite de dos años.

b) Costes de adquisición o reparación de instrumental y material, en la medida y durante el período en que se utilice para el proyecto de investigación. En caso de que el instrumental y el material no se utilicen en toda su vida útil para el proyecto de investigación, únicamente se considerarán incentivos los costes de amortización correspondientes a la duración del proyecto de investigación calculados según buenas prácticas de contabilidad.

c) Costes de edificios, en la medida en que se utilicen para el proyecto de investigación y para la duración del mismo. Únicamente se considerarán incentivos los costes de amortización correspondientes a la duración del proyecto de investigación calculados según buenas prácticas de contabilidad.

d) Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas por licencia de fuentes externas a precios de mercado, siempre y cuando la operación se haya realizado en condiciones de plena competencia.

e) Los costes de consultoría y servicios equivalentes destinados de manera exclusiva a la actividad de investigación.

f) Costes asociados a la obtención y validación de patentes y otros derechos de propiedad industrial.

g) Gastos de desplazamiento, estancia, viajes y dietas para los proyectos nacional e internacionales.

h) Gastos externos de realización de material de promoción, confección y edición de catálogos, folletos, cartelería, etc.

i) Gastos externos de comunicación y documentación en los casos de proyectos de difusión, sensibilización y dinamización de proyectos de cooperación.

j) Servicios externos de formación.

k) Otros gastos de funcionamiento, incluidos costes de material, suministros y productos similares, directamente derivados de la actividad de investigación.

l) Gastos de inscripción en congresos y seminarios.

3. No serán incentivos los siguientes conceptos:

a) El Impuesto sobre el Valor Añadido no recuperable.

b) Los gastos financieros producidos como consecuencia de la inversión.

c) Las inversiones en maquinarias y bienes usados.

d) Toda clase de impuestos, transporte y aranceles, así como las inversiones de reposición o de mera sustitución.

e) Los gastos que tengan carácter continuo o periódico que se destinen a la financiación de gastos de funcionamiento habituales de la entidad. Salvo aquellos incentivos calificados en la categoría de «Plan anual de actividad» y el importe del 15% de los gastos imputables a las convocatorias competitivas de investigación en la que los beneficiarios sean Universidades públicas de Andalucía o el CSIC por aplicación del modelo de financiación de Universidades de Andalucía 2007-2011.

Artículo 13. Intensidades de los incentivos en función de sus clases.

1. Las actividades objeto de incentivación incluidas en la presente Orden podrán ser de las siguientes clases:

a) Actividades científicas y técnicas de carácter fundamental: integradas por proyectos de investigación, actividades de formación del personal investigador, y actividades de difusión del conocimiento. Por investigación fundamental, se entiende una ampliación de conocimientos generales científicos y técnicos no ligados a objetivos industriales y comerciales.

b) Proyectos de investigación aplicada, proyectos de I+D+i, por tal se entiende la investigación planificada o estudios críticos cuyo objeto es la adquisición de nuevos conocimientos que puedan resultar de utilidad para la creación de nuevos productos, procesos o servicios o contribuir a mejorar considerablemente los productos, procesos o servicios existentes.

c) Inversiones en infraestructuras científicas y tecnológicas que tienen por objeto el equipamiento de los organismos de investigación y desarrollo de Andalucía. Estas inversiones se califican como incentivos para una u otra categoría en función de los Agentes del Sistema Andaluz del conocimiento al que van destinados. Así las infraestructuras y equipamiento destinados a los agentes de generación del conocimiento tendrán la consideración de inversiones en investigación fundamental y los destinados a los espacios del conocimiento y entidades de aplicación y transferencia o de difusión y divulgación tendrán la consideración de investigación aplicada.

2. Es intención del órgano concedente que las actividades incentivadas y desarrolladas por los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento no tengan la calificación de ayudas de Estado, para lo cual, los Agentes del sistema adoptarán las medidas necesarias en cuanto a la difusión de los resultados, la remuneración de sus actividades y la participación de empresas para que no entren en colisión con el mercado.

3. En ningún caso se sobrepasarán los límites máximos de subvención previstos en el Encuadramiento Comunitario sobre ayudas de investigación vigente. La intensidad bruta máxima de los incentivos en equivalente de subvención de cualquier modalidad que se podrán conceder para proyectos o estudios de infraestructuras científico-tecnológica será del 100%.

4. Para aquellos incentivos que puedan ser considerados fuera de las clases contempladas en los números anteriores y por tanto como investigación precompetitiva, en ningún caso se sobrepasarán los límites máximos de subvención previstos en el Encuadramiento Comunitario sobre ayudas de investigación vigente, y la intensidad bruta máxima de los incentivos en equivalente de subvención de cualquier modalidad que se podrán conceder para proyectos o estudios de infraestructuras científico-tecnológica será la determinada por el siguiente cuadro:

Proyecto o estudio	Intensidades brutas máximas de ayuda en equivalente de incentivo
	Empresas y otras entidades
Proyectos de investigación aplicada	Hasta el 70% del coste incentivable del proyecto
Proyectos de viabilidad técnica previos a actividades de investigación aplicada	Hasta el 75% del coste incentivable del proyecto
Estudio de viabilidad técnica previos a proyectos de desarrollo tecnológico	Hasta el 50% del coste incentivable del proyecto
Proyectos de desarrollo tecnológico	Hasta el 45% del coste incentivable del proyecto
Acciones complementarias	Hasta el 50% del coste incentivable de la actuación, elevable al 75% en caso de entidades sin fines de lucro. Hasta el 95% del coste incentivables de la actuación si la Comisión de Evaluación la califica de interés general en caso de entidades sin fines de lucro.

Artículo 14. Incentivos adicionales y reservas de financiación.

1. En los proyectos en cooperación se añadirá un 10% sobre la base incentivable hasta alcanzar el porcentaje máximo total correspondiente del incentivo, como incentivo adicional.

2. Se reservará un 20% de la financiación asignada a cada convocatoria y categoría para los proyectos de investigación desarrollados por equipos de investigación cuya investigadora principal sea mujer. En caso de que por el número de proyectos con estas características seleccionados no se alcanzara el 20% de la cuantía total de la financiación, la cantidad remanente se añadirá a la financiación del resto de proyectos presentados.

3. Los proyectos con contribuciones científico-técnicas relevantes y líneas de investigación diferenciadas e innovadoras, en los que el investigador o investigadora principal tenga dedicación única de entre los proyectos de investigación convocados por la Junta de Andalucía y todos los investigadores o investigadoras del equipo, incluido el principal, tengan como máximo 35 años de edad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, tendrán una evaluación y selección en un grupo diferenciado del resto, en función de las especiales características de los solicitantes. Para la financiación de estos proyectos se reservará una cantidad igual al 10% de la financiación prevista para cada convocatoria y categoría. En caso de que por el número de proyectos con estas características seleccionados no se alcanzara el 10% de la cuantía total de la financiación, la cantidad remanente se añadirá a la financiación del resto de proyectos presentados.

Sección 5.ª Procedimiento de concesión: Iniciación, tramitación y resolución

Artículo 15. Procedimiento de concesión.

El procedimiento de concesión de los incentivos regulados en la presente Orden se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.1. de la Ley General de Subvenciones, excepto los relativos a participación en proyectos de investigación internacionales y el programa de captación del conocimiento para Andalucía, que se tramitarán en régimen de concurrencia no competitiva.

Artículo 16. Presentación de solicitudes.

1. La solicitud para la obtención de incentivos estará disponible para su cumplimentación y tramitación en la dirección de Internet: www.juntadeandalucia.es/innovaciocienciayempresa.

2. Para su cumplimentación se deberá disponer del certificado electrónico reconocido de usuario expedido

por una Autoridad de Certificación conveniada con la Junta de Andalucía de acuerdo con el art. 13 del Decreto 183/2003 de 24 de junio. La relación de estas Autoridades de Certificación estará disponible en la dirección de Internet señalada en el apartado anterior.

3. Las solicitudes se presentarán en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, siguiendo las indicaciones contenidas en la dirección de Internet antes señalada y en la propia solicitud de incentivo. En los modelos de solicitud deberá figurar desglosado claramente el coste total de la actividad a realizar, la parte del coste del proyecto para el que se solicita el incentivo y el modo de financiación del resto del coste de la actividad, tanto por incentivos públicos como privados.

4. La presentación de solicitudes para optar a estos incentivos supone la aceptación expresa de lo establecido en la presente Orden, así como de las normas que se establezcan por la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología para el seguimiento de las actividades incentivadas, tanto desde un punto de vista científico como económico.

5. Las solicitudes irán acompañadas de la siguiente documentación:

a) De carácter genérico:

1.º Identificación y datos del organismo solicitante, modalidad de incentivo, cuantía solicitada y coste total de la actividad a realizar.

2.º Declaración expresa del representante legal de la entidad beneficiaria de otros incentivos concedidos y/o solicitados en otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, para la misma finalidad, señalando entidad concedente e importe.

3.º Datos de la cuenta bancaria a la que se transferirá el incentivo, cuando se trate de una Entidad que se presente por vez primera a las convocatorias de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología o desee modificarla.

La documentación a que se refieren los apartados anteriores se hará constar en el modelo de solicitud genérico que figura en la dirección web antes referida.

b) Además de la documentación que se recoge en el apartado a) de carácter genérico, se acompañará a la solicitud una memoria científico-técnica, que deberá contener en lo que sea de aplicación, entre otros, los siguientes extremos:

- Resumen de la propuesta.
- Antecedentes del proyecto.
- Objetivos del proyecto.
- Metodología y plan de trabajo.
- Resultados esperados, difusión y explotación, en su caso, de los mismos.
- Relación del personal del equipo que participa en la actividad.
- Financiación pública y/o privada, en otros proyectos y contratos de I+D, obtenida por los miembros del equipo o institución.
- Relación y perfil de los candidatos en las distintas modalidades de personal a incorporar al proyecto cuando proceda, salvo en personal investigador en formación.
- Descripción del carácter multidisciplinar y transversal del proyecto o inversión.
- Presupuesto total del proyecto y justificación del mismo, en el que figure desglosado el importe total del proyecto, parte del coste del proyecto para el que se solicita el incentivo y el modo de financiación del resto

del coste de la actividad, tanto por incentivos públicos como privados.

6. Las solicitudes y demás trámites así presentados producirán los mismos efectos jurídicos que las formuladas de acuerdo con el art. 70.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. De su presentación se emitirá un recibo electrónico conforme a lo dispuesto en el art. 9.5 del Decreto 183/2003.

7. Las solicitudes de incentivación serán dirigidas al titular de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología

Artículo 17. Plazo de presentación de solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes para cada tipo de incentivos será el siguiente

a) Proyectos de investigación de excelencia y de aplicación del conocimiento (I+D+i): desde el 15 de enero o inmediato hábil a 15 de febrero o inmediato hábil ambos incluidos de cada año.

b) Proyectos internacionales: podrán presentarse durante toda la vigencia de la Orden de incentivos.

c) Actividades de carácter científico y tecnológico individuales: se establecen tres convocatorias anuales:

- Desde el 10 al 25 de enero.
- Desde el 10 al 25 de mayo.
- Desde el 10 al 25 de septiembre.

d) Para el Programa de captación del conocimiento podrán presentarse solicitudes durante toda la vigencia de la Orden de incentivos.

e) Formación de personal investigador: se incluirá en la resolución anual de selección.

f) Programa de Incorporación de Tecnólogos según resolución anual de convocatoria.

g) Incentivos a la mejora de Infraestructuras y funcionamiento de Centros e institutos de investigación, espacios del conocimiento, entidades de aplicación y transferencia y divulgación del conocimiento: desde el 15 de enero al 15 de febrero, ambos incluidos, de cada año o inmediatos hábiles posteriores.

h) Incentivos al funcionamiento de los grupos de Investigación no universitarios: del 1 al 30 de marzo de cada año, ambos incluidos, o inmediatos hábiles posteriores.

2. En todos los casos, el plazo de presentación de solicitudes finalizará a las 18:00 horas del último día señalado para cada modalidad, en caso de que el último día del plazo fuera inhábil la finalización del plazo se trasladará al primer día hábil siguiente.

3. No serán admitidas a trámite las solicitudes presentadas fuera de los medios electrónicos, en virtud de lo establecido en el artículo 27.6 de la Ley 11/2007 de 26 de junio de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

4. No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera de los plazos indicados, resolviéndose la inadmisión de las mismas, que deberá ser notificada a los interesados en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 18. Documentación.

1. El representante legal de la entidad solicitante deberá hacer constar el número de registro de la misma asignado en el Registro Electrónico de Agentes Andaluces del Conocimiento, en el apartado específico previsto al efecto en la solicitud telemática.

2. Con carácter específico deberá aportarse la documentación establecida para cada modalidad de incentivo.

3. La Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa podrá requerir a los solicitantes la información y documentación complementaria que considere necesaria, a efectos de aclarar la exigida en la presente Orden.

4. Para aquellos organismos y entidades no exceptuadas en el art. 8.2 de esta Orden la presentación de la solicitud conlleva la autorización al órgano gestor de los incentivos para recabar las certificaciones de los órganos emisores al objeto de comprobar las prohibiciones del art. 13.2 de la Ley General de Subvenciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 3/2004. Para la comprobación de los datos de estar al corriente con la Tesorería General de la Seguridad Social deberán aportar certificado de estar al corriente con sus obligaciones acompañándolo a la solicitud.

Artículo 19. Subsanación de las solicitudes.

1. Las solicitudes deberán presentarse debidamente cumplimentadas en todos sus apartados y acompañadas de la documentación requerida. No obstante lo anterior, si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se podrá requerir al interesado, por la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con la indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Dicha subsanación deberá de realizarse de forma telemática, a través de la aplicación informática dispuesta para la tramitación de las solicitudes en la dirección web de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Artículo 20. Órganos de valoración y selección.

La selección de los incentivos recogidos en la presente Orden se hará en dos fases:

1. En una primera fase las solicitudes serán evaluadas por la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AGAE), quien asignará evaluadores de modo confidencial.

2. En una segunda fase, y a la vista del informe de valoración de la AGAE, para cada una de las modalidades de incentivos se creará una Comisión de Selección específica presidida por el titular de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología que formulará propuesta de resolución provisional correspondiente.

Artículo 21. Criterios de valoración de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

1. La AGAE, recabará para cada una de las solicitudes la opinión de expertos de acreditado nivel científico-técnico que emitirán evaluaciones de acuerdo con los siguientes criterios proporcionalmente cuando proceda:

a) Capacidad del solicitante y del equipo de investigación que participe para la realización de las actividades programadas: Adecuación del tamaño, composición y dedicación del equipo de investigación u organismo solicitante a los objetivos propuestos.

b) Capacidad de los solicitantes para llevar a cabo la actividad propuesta: Interés y relevancia de las con-

tribuciones recientes de los mismos relacionados con la temática del proyecto o actividad objeto del incentivo. Resultados previos que los Equipos de Investigación u organismos solicitantes hayan obtenido en el ámbito temático de la actividad a incentivar. Interés de los resultados de las propuestas e informes realizados por actuaciones previamente financiadas por el Plan Nacional, por otros planes andaluces de investigación y/o desarrollo tecnológico y por el Programa Marco de la Unión Europea. Asimismo se valorará especialmente las patentes en las que haya intervenido alguno de los participantes del equipo de investigación

c) Novedad y relevancia de la propuesta en relación con el estado del conocimiento del área científico-técnica o sector correspondiente y/o en relación con la posibilidad de transferencia de resultados. Los proyectos de fuerte carácter tecnológico se valorarán específicamente teniendo en cuenta los intereses del sector correspondiente. Aportación de las inversiones a la mejora de la capacitación científico-tecnológica del sector o área de actividad de la entidad

d) Viabilidad de la propuesta. Calidad y viabilidad técnica, económica y financiera de la propuesta, Claridad y viabilidad de los objetivos planteados, adecuación de los métodos, diseño de la investigación y plan de trabajo a los objetivos del proyecto o actividad incentivada. Adecuación del presupuesto a las actividades propuestas y justificación del mismo de acuerdo a las necesidades de la propuesta

f) Capacidad para difundir el conocimiento tecnológico a la sociedad y transferirlo a empresas y sectores productivos. La existencia de un plan adecuado y suficiente de difusión y transferencia de los resultados de la propuesta. Se establece como criterio a valorar específicamente la colaboración de empresas, a través de demostraciones de interés y/o de su participación activa en el desarrollo de los proyectos, aportando financiación, personal, servicios, etc.

h) Multidisciplinariedad y transdisciplinariedad de la propuesta

l) Internacionalización de la actividad investigadora. Participación actual del equipo de investigación u organismo en el Programa Marco de I+D de la Unión Europea, en otros programas internacionales en colaboraciones con grupos internacionales, en temas relacionados con la propuesta, o cualquier otro elemento que permita medir el grado de la internacionalización de la propuesta.

j) Patentes licenciadas durante los últimos 5 años en proyectos de ésta u otras convocatorias por algún miembro del equipo de investigación o centro que desarrolle la actividad incentivada.

k) Grado de compromiso medioambiental del solicitante.

2. La AGAE se responsabilizará de la objetividad de la evaluación, así como del mantenimiento de la confidencialidad de sus autores y del procedimiento empleado, para evitar cualquier influencia externa.

3. Los informes individualizados de cada actividad diferenciando cada criterio de evaluación serán remitidos a la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa para su consideración por la Comisión de Selección, y posterior custodia e incorporación al expediente administrativo.

4. Para la valoración de la producción científica del equipo de investigación solo se tendrán en cuenta, las contribuciones más relevantes de los últimos cinco años y que hayan sido incorporadas al SICA por los miembros de los equipos en el momento de cumplimentar la solicitud. Para ello se habilitará el sistema que permita incor-

porar a la solicitud el estado de la producción científica que figure en SICA en la fecha de firma de la solicitud, impidiendo la incorporación a posteriori de datos a la solicitud, aunque éstos sean anteriores.

5. Para la valoración de los investigadores o investigadores de reconocida valía nacional e internacional que se incorporen mediante contratación a las entidades beneficiarias de proyectos de investigación, la AGAE, tendrá en cuenta cada uno de los criterios que a continuación se indican:

a) Capacidad del investigador o investigadora para crear e impulsar nuevas líneas de interés para Andalucía y para incorporar valor científico al área correspondiente.

b) Relevancia de las contribuciones recientes del investigador o investigadora en la materia del área correspondiente.

c) Contribuciones científico-técnicas esperadas del investigador o investigadora con su incorporación al centro solicitante.

d) Proyecto de investigación a desarrollar: esta evaluación se realizará teniendo en cuenta la valoración previa del proyecto realizada por la AGAE.

Artículo 22. Comisión de Selección Específica y Criterios de Selección.

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20, para cada una de las categorías de incentivos se crea una Comisión específica para elaborar la propuesta de resolución a la vista del informe de evaluación de la AGAE, que tendrá la siguiente composición:

Presidencia: El titular de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.

Secretaría: El titular del Servicio con competencia por razón de la materia con voz pero sin voto

Vocales: El titular de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa

Y otros tres vocales más a designar por la presidencia en función de la actividad a evaluar. La designación de los vocales deberá realizarse respetando el máximo acercamiento a la paridad en el género en función de los miembros institucionales.

2. Las solicitudes serán seleccionadas por la Comisión de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Adecuación de la propuesta a las prioridades de la convocatoria y de la planificación de las actividades de investigación, desarrollo e innovación de la Junta de Andalucía (PAIDI), relevancia científico-técnica en relación con otras solicitudes presentadas y oportunidad de la propuesta.

b) Adecuación de la propuesta a las líneas y directrices de la entidad y por tanto a su Plan de viabilidad o Contrato Programa.

c) Usuarios potenciales de los resultados de la propuesta: número y tipología según áreas científicas o tecnologías aplicadas.

d) Porcentaje de mujeres participantes en el desarrollo de la actividad solicitada.

e) Se garantizará la selección de aquellos Proyectos de Investigación de Excelencia cuyo Investigador Principal sea a su vez coordinador o responsable científico de uno de los socios de un proyecto del VI o VII Programa Marco de la UE, siempre que la solicitud corresponda al último año de vigencia del proyecto, y que haya sido evaluado positivamente por la AGAE. A estos proyectos no les será de aplicación lo previsto en el art. 34.1.a) respecto a simultaneidad de proyectos.

Artículo 23. Tramitación.

1. Recibidas las solicitudes, la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos sobre los que se pronunciará la resolución.

2. Una vez obtenida la información precisa, la valoración de las solicitudes presentadas se efectuará por la AGAE. Los informes de valoración serán remitidos a la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, para su incorporación al expediente.

3. A la vista de la evaluación realizada, la Comisión específica de selección elaborará propuesta de resolución provisional que incorporará la distribución de los incentivos solicitados.

Artículo 24. Aceptación de la propuesta de resolución provisional.

1. Cuando el importe de incentivación de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, se instará al solicitante para que, en el plazo de 10 días, acepte o rechace la propuesta de distribución desglosada por partidas, que será notificada telemáticamente. La falta de contestación del requerimiento telemático en plazo supondrá el rechazo de la propuesta realizada.

2. Dicha aceptación deberá de realizarse de forma telemática, en los mismos términos recogidos en el artículo 16.

3. En cualquier caso, no se podrán plantear reformulaciones de las solicitudes por los adjudicatarios.

Artículo 25. Resolución y notificación.

1. Efectuada, en su caso, la aceptación o rechazo prevista en el artículo anterior, la persona titular de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, elevará propuesta de resolución a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, cuya persona titular dictará resolución por delegación del titular de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

2. La Resolución dictada pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse recurso potestativo de reposición ante el titular de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnológica o recurso contencioso administrativo conforme a las disposiciones de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativo.

3. La resolución de concesión de incentivo contendrá, como mínimo, los extremos establecidos en el artículo 13.2 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre. Cuando el incentivo sea cofinanciado por fondos estructurales de la Unión Europea, la resolución de concesión contendrá lo establecido en el Reglamento (CE) núm. 1828/2006, de la Comisión, de 8 de diciembre, y Reglamento (CE) núm. 1083/2006 y Reglamento (CE) núm. 1080/2006.

4. Las características técnicas de las medidas de información y publicidad de la operación se atenderán a lo dispuesto en el artículo 9 y anexo 1 del Reglamento (CE) núm. 1828/2006 de 2006. La aceptación de los incentivos cofinanciados con el FEDER, implicará su inclusión en una lista de beneficiarios. Igualmente, en la resolución de concesión de las intervenciones cofinanciadas con FEDER se debe especificar que el incentivo está cofinanciado con el referido fondo, indicando la cuantía o porcentaje de cofinanciación, así como comunicar al beneficiario que será incluido en la lista de beneficiarios que será objeto de publicación electrónica o por otros

medios conforme a lo previsto en el artículo 6 del Reglamento (CE) 1828/2006.

5. El plazo máximo para dictar y notificar resolución será de tres meses, contados desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes o de la fecha de presentación de la solicitud para las convocatorias no sujetas a plazo de presentación. Transcurrido dicho plazo sin que haya recaído resolución expresa, se podrá entender desestimada la solicitud, en virtud de lo establecido en el artículo 31.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

6. La resolución del procedimiento, así como los actos que deban notificarse de forma conjunta a todos los interesados se realizará en la página Web de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos. Igualmente, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía un extracto del contenido de la Resolución, indicando dónde se encuentre expuesto su contenido íntegro y en su caso, el plazo para la interposición de los recursos, que se computará a partir del día siguiente al de la publicación en dicho Boletín Oficial.

Artículo 26. Modificación de la resolución de concesión.

1. La alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la incentivación, así como la obtención concurrente de otros incentivos otorgados por otras Administraciones Públicas, o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrán dar lugar a la modificación de la resolución de concesión de oficio o previa solicitud, en las siguientes circunstancias, que deberán ser, en todo caso, justificadas:

a) Cuando el importe de la incentivación otorgada por la Junta de Andalucía u otras Administraciones Públicas, entes públicos o privados, nacionales o internacionales, para el mismo proyecto, supere el coste total de la actividad a desarrollar de forma aislada o en concurrencia con otros incentivos.

b) Cuando se altere el calendario de ejecución para realizar la actuación incentivada establecido en la resolución de concesión.

c) Cuando se altere el calendario para presentar la justificación de la actuación incentivada establecido en la resolución de concesión.

d) Cuando se altere cualquier otra de las condiciones iniciales de la solicitud relativas a la ejecución y tenidas en cuenta para la concesión de la incentivación y sean debidamente justificadas.

e) Cuando el desarrollo de la actividad lo hiciese necesario, se podrán efectuar trasvases de importes entre los distintos conceptos elegibles hasta un máximo del 20% de cada partida, siempre que se solicite previamente por los interesados a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología para su aprobación.

2. Las solicitudes de modificación de la Resolución de concesión deberán de realizarse de forma telemática, en los mismos términos recogidos en el artículo 16, y de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución inicialmente concedido, conforme el artículo 19.2 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, que aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

3. El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidas en la presentes bases y demás normas aplicables, así como las que se establezcan en la correspondiente resolución de concesión, dará lugar a la apertura de un expediente de incumplimiento, cuya resolución, previa audiencia del interesado, podrá dar lugar a la revocación de la ayuda concedida parcial o totalmente y la obligación de reintegrar la cuantía que se establezca en función de los criterios aplicables y los intereses de demora correspondientes, conforme a lo dispuesto en el Título II, Título III) y en el Título IV de la Ley General de Subvenciones.

4. Los criterios proporcionales de graduación de incumplimientos serán los que se indican a continuación:

a) El incumplimiento total y manifiesto de los objetivos de formación y de realización de las actividades para los que se concedió la ayuda, será causa de reintegro total de la ayuda recibida durante el período en que se produjera tal incumplimiento y la revocación de la ayuda concedida.

b) La realización de modificaciones no autorizadas en las condiciones iniciales de la ayuda o ayuda, supondrá la devolución de la cantidad afectada por la modificación y, en su caso, la revocación de la ayuda.

c) Cuando se acredite que el incumplimiento no supera el 50% de la inversión a realizar, o cuando las circunstancias de interés público lo aconsejen, la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa podrá conceder prórroga de oficio para la completa ejecución del proyecto inicial.

Artículo 27. Pagos.

1. Los pagos relativos a los incentivos concedidos podrán librarse con carácter de en firme con justificación diferida o de justificación previa y se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que el beneficiario haya indicado en la solicitud. En cada resolución se establecerá la forma del pago.

2. Cuando la justificación se efectúe con posterioridad al cobro del incentivo, su abono se realizará mediante el libramiento de hasta el 75% del importe total de la cantidad concedida, tras la firma de la Resolución de concesión, abonándose la cantidad restante una vez justificado al menos el 25% del total concedido. Se podrá exceptuar del fraccionamiento del pago en los supuestos en que el importe sea igual o inferior a seis mil cincuenta euros (6.050 euros) o en los otros casos previstos en las leyes de presupuesto.

3. El importe definitivo se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por el beneficiario, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación establecido en la Resolución de Concesión, sin que, en ningún caso, pueda sobrepasar su cuantía el importe autorizado en la citada Resolución.

4. Tratándose los beneficiarios de entidades públicas, los rendimientos financieros que se pudieran generar por los fondos librados por anticipado a los beneficiarios no incrementarán el importe del incentivo concedido, de conformidad con lo establecido en el punto 5 del artículo 19 de la Ley General de Subvenciones.

3. No podrá proponerse el pago a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma otros incentivos concedidos con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos.

4. Las obligaciones de pago derivadas de lo establecido en esta Orden, estarán supeditadas a las disponibilidades de efectivo en la Tesorería.

Artículo 28. Obligaciones de los beneficiarios, justificación, reintegro y régimen sancionador.

1. Sin perjuicio de las condiciones específicas que se puedan establecer en la resolución de concesión, las obligaciones de los beneficiarios y destinatarios de los incentivos y el régimen de reintegros, se regularán por lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones, en la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, que aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

2. Además serán obligaciones de los beneficiarios:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad y efectuar las adquisiciones para las que se recibe el incentivo.

b) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute del incentivo.

c) Aceptar las normas fijadas en esta convocatoria, así como las que establezca la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología y la Dirección General de Fondos Europeos, para el seguimiento científico de las actividades investigadoras realizadas con dicho material.

d) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el Tribunal de Cuentas Europeo y la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, y a las de control financiero que corresponden a los Servicios Financieros de la Comisión Europea, a la Intervención General de la Junta de Andalucía y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía y a las instancias de control de la Unión Europea.

e) Comunicar a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa la obtención de incentivos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera otra Administración Pública o Ente público o privado, nacional o internacional.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos exigidos con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, durante el plazo previsto en el art. 90 del Reglamento 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

h) Tener en cuenta que el importe del incentivo en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otros incentivos, supere el coste del incentivo solicitado por el beneficiario. Si el importe del incentivo superase el coste de la adquisición, habrá que proceder al reintegro del exceso obtenido del incentivo sobre el coste de la adquisición de dicha actividad.

i) Según lo establecido en la vigente Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los beneficiarios de incentivos otorgados por la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos con cargo al Presupuesto de la Comunidad estarán obligados a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto del incentivo que el mismo está incentivado por la Junta de Andalucía, indicando la Consejería u Organismo Autónomo que lo ha concedido.

j) Asimismo, al estar financiada esta convocatoria por los fondos FEDER, los beneficiarios deben cumplir con las disposiciones que sobre información y publicidad

están dictadas por la Unión Europea, en particular con las establecidas en el Reglamento 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006 para el Programa Operativo 2007-2013; en función del programa Operativo FSE o FEDER al que estén adscritos los fondos que financian la inversión.

k) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

3. Las entidades beneficiarias presentarán ante la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, la justificación de realización del incentivo financiado:

a) Las justificaciones consistirán en la aportación por parte del beneficiario de una cuenta justificativa donde se refleje el desglose de cada uno de los gastos financiados. De acuerdo con lo que determina el artículo 30.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio de la entidad beneficiaria, en la que se deben incluir, bajo responsabilidad del/la declarante, los justificantes de gastos y pagos o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la financiación pública.

b) Si los gastos realizados se hubieran abonado en moneda extranjera, se deberá acompañar documentación que acredite el tipo de cambio oficial de esa moneda a euros en la fecha de los mismos y su conversión.

c) La cuenta justificativa a emitir por la entidad beneficiaria será suscrita por el/la Gerente u órgano al que le corresponda la gestión de los servicios económicos de la entidad, quedando bajo su responsabilidad el archivo y custodia de la correspondiente documentación justificativa de la subvención.

d) Las actuaciones cofinanciadas con FEDER y FSE referentes al período de programación 2007-2013 se atenderán a las normas de subvencionabilidad del FEDER y FSE actuales y a las que se aprueben a lo largo del período de programación 2007-2013 y en particular a lo dispuesto en el Reglamento (CE) 1080/2006 relativo al FEDER y artículo 56 del Reglamento 1083/2006 del Consejo de 11 de julio.

e) Los documentos justificativos a aportar por las entidades a la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa son los siguientes:

1.º Justificaciones parciales:

a) Cuenta justificativa donde se refleje el desglose de cada uno de los gastos financiados, indicando el número, fecha y descripción de la factura, o documento de valor probatorio equivalente, su importe y NIF del proveedor, y en los casos de obras el número de certificación a que corresponde.

b) Las justificaciones parciales se computarán íntegramente al importe incentivado, sin aplicación del porcentaje de financiación, que será aplicado en la última justificación.

2.º Justificación última o final:

a) Cuenta justificativa a origen donde se refleje el desglose de cada uno de los gastos imputados, indicando el número, fecha, importe y descripción de la factura, o documento de valor probatorio equivalente, NIF del proveedor y fecha de pago, y en los casos de obras el número de certificación a que corresponde.

b) Facturas y demás documentos de valor probatorio que acrediten los gastos incentivados, así como justificaciones de su pago.

c) Certificado del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió el incentivo y de la aplicación de los fondos recibidos, indicando el importe total de la inversión, aun cuando la cuantía del incentivo sea menor.

d) En el supuesto establecido en el artículo 9.4 de esta Orden, Acta de la Mesa de Contratación indicando la elección entre las ofertas presentadas, que se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una Memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

e) En el caso de obras, Acta de Recepción Positiva o Acta de Ocupación.

f) Los documentos justificativos económicos a que se refieren los subapartados 1.º, 2.ºa. y 2.ºc. del párrafo anterior se remitirán de forma telemática y se les incorporarán digitalizadas las copias de los documentos a que se refiere los subapartados 2.ºb, 2.ºd. y 2.ºe.

g) Los archivos incorporados digitalmente serán considerados compulsados de forma electrónica a través del acto de remisión de la entidad, quedando todos los originales en archivo y custodia en la entidad solicitante.

h) La presentación de justificaciones de los distintos pagos no podrá exceder de 6 meses desde su materialización salvo que el período de actividad a desarrollar sea superior en cuyo caso se contará desde este último. Se podrán justificar parcialmente los mismos.

i) La conservación de los documentos se extenderá hasta el plazo contemplado en el art. 90 del Reglamento 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

4. Serán causas de reintegro las establecidas en el art. 36 y 37 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, el art. 21 del Decreto 254/2001 de 20 de noviembre y el título III del Real Decreto 887/2006, de 21 julio.

5. Cuando el cumplimiento por el beneficiario se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, entendiéndose por tal un cumplimiento superior al 50% y se acredite por éstos una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar vendrá determinada por la proporción entre el importe total del coste de la actividad a incentivar, la parte del coste incentivado y el coste efectivamente realizado.

6. El régimen sancionador aplicable será el previsto en el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 29. Principios que han de respetar en su caso los proyectos de investigación, proyectos de aplicación del conocimiento (I+D+i) y demás actividades incentivables incluidas en la presente Orden.

1. Los proyectos deberán respetar los principios fundamentales establecidos en la Declaración de Helsinki (Asamblea Médica Mundial), en el Convenio del Consejo de Europa relativo a los derechos humanos y la biomedicina, en la Declaración Universal de la UNESCO sobre el genoma humano y los derechos humanos, así como cumplir los requisitos establecidos en la legislación española en el ámbito de la investigación biomédica, la protección de datos de carácter personal y la bioética.

2. Los proyectos que impliquen la investigación en humanos o la utilización de muestras de origen humano deberán acompañar la preceptiva autorización emitida por el Comité de Ensayos Clínicos responsable en base a la normativa legal vigente en particular la Ley 14/2007 de 3 de julio de investigación biomédica. La autorización

deberá ser expedida por la presidencia o la secretaria de dicho Comité, y en ella se hará constar la referencia al acta de la sesión en la que se tomó el acuerdo. En todo caso, se estará a lo dispuesto en el Decreto 232/2002, de 17 de septiembre, por el que se regulan los órganos de ética e investigación sanitaria y los ensayos clínicos de Andalucía (BOJA núm. 122, de 19 de octubre de 2002). En el caso que los proyectos sean ensayos clínicos, deberán además cumplir con lo previsto en el Real Decreto 223/2004, de 6 de febrero (BOE de 7 de febrero) y en la Circular 7/2004 de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.

3. Los proyectos que impliquen experimentación animal deberán atenerse a lo dispuesto en la normativa legal vigente y en particular en el Real Decreto 223/1988 sobre protección de los animales utilizados para experimentación y otros fines científicos y en el Decreto 142/2002, por el que se crea y regula el Registro de establecimientos de cría, suministros y usuarios de animales de experimentación y otros fines científicos.

4. Los proyectos que impliquen la utilización de organismos modificados genéticamente deberán atenerse a lo dispuesto en la Ley 9/2003, de 25 de abril, sobre la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente, y en el Real Decreto 178/2004, de 31 de enero, por el que se aprueba el Reglamento general que la desarrolla.

5. Los proyectos que impliquen la utilización de agentes biológicos, deberán ajustarse a lo establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, y en los Reales Decretos que la desarrollan, en cuanto a los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos.

6. Los proyectos de investigación que impliquen la utilización de células troncales embrionarias humanas o líneas celulares derivadas de ellas, deberán ajustarse a lo dispuesto en la Ley 45/2003, de 21 de noviembre, y en el Real Decreto 2132/2004, de 30 de octubre, por el que se establecen los requisitos y procedimientos para solicitar el desarrollo de proyectos de investigación con células troncales obtenidas de preembriones sobrantes.

7. En el caso de proyectos que impliquen investigación en humanos, con muestras biológicas de origen humano, experimentación animal, utilización de organismos modificados genéticamente o agentes biológicos de riesgo para la salud o el medio ambiente, se deberá incluir la siguiente documentación normalizada y firmada:

a) Impreso sobre implicaciones éticas o de bioseguridad, cuyo modelo figurará en la web.

b) Autorización firmada por el Comité o Autoridad que proceda en cada supuesto de los contemplados en el impreso anterior.

CAPÍTULO II

Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento

Sección 1.ª Proyectos de Investigación

Subsección 1.ª Proyectos de investigación de excelencia

Artículo 30. Beneficiarios.

1. Podrán ser beneficiarios de estos incentivos las entidades calificadas por la Orden de 18 de septiembre de 2006 o normativa que la sustituya, contempladas en las letras a), b), c), d), e) y g) del art. 8.1 de esta Orden.

2. A los proyectos de investigación podrán vincularse empresas u otras entidades públicas o privadas, españo-

las o extranjeras (entes promotores, observadores), interesadas en los resultados de los mismos, sin que dicha participación suponga ningún tipo de incentivo directo a las mismas con cargo a las convocatorias.

Artículo 31. Finalidad.

1. La finalidad de estos incentivos es promover la obtención de nuevos conocimientos mediante proyectos que deberán desarrollarse por equipos de investigación.

2. Los proyectos de investigación tendrán como objetivo:

- a) Promover la investigación de calidad.
- b) Fomentar la participación del personal investigador con un elevado nivel de dedicación a cada proyecto y su movilidad.
- c) Captar financiación nacional e internacional.
- d) Promover la especialización de los equipos que alcancen el más alto nivel de excelencia en sus disciplinas.
- e) Fomentar la investigación de carácter multidisciplinar que sea capaz de impulsar y potenciar las sinergias, creando cauces de flujo del conocimiento complementario de diversos campos.
- f) Incentivar la participación en redes autonómicas, nacionales e internacionales.
- g) Promover la participación equilibrada de todas las áreas del saber.

3. Los proyectos de investigación de excelencia se clasificarán en proyectos de promoción general del conocimiento y proyectos motrices. El solicitante identificará en la solicitud el tipo de proyecto:

a) Proyectos de promoción general del conocimiento: Se calificarán así los proyectos para la obtención de nuevos conocimientos generales, científicos o técnicos y su transferencia desde los centros que los generan. Estos nuevos conocimientos deben suponer un avance en el ámbito en el que se encuadren y resultar de utilidad para el desarrollo social, científico y cultural y/o para la creación o mejora de productos, procesos o servicios. Deberán versar sobre las materias de las áreas científico-técnicas del PAIDI:

1. Aeronáutica.
2. Espacio.
3. Biotecnología.
4. Agroindustrial y Alimentación.
5. Ciencias exactas y experimentales.
6. Salud.
7. Ciencias sociales, económicas y jurídicas.
8. Humanidades y creación artística.
9. Tecnologías de la producción y la construcción.
10. Nanociencias, nanotecnologías y materiales.
11. Recursos Naturales, Energía y Medio Ambiente.
12. Tecnologías de la Información y la Comunicación.
13. Integración Social, Dependencia e Inmigración.
14. Globalización y Cooperación.
15. Violencia y Comportamiento Sociales.
16. Patrimonio Histórico y Artístico.
17. Integración Territorial, Transporte e Intermodalidad.
18. Turismo.

b) Proyectos Motrices: Serán calificados así aquellos proyectos que por su aportación de conocimientos estratégicos permitan facilitar y construir relaciones relevantes con el exterior y con las empresas, así como reportar un destacado impulso de la economía, el bienestar y la convivencia en Andalucía. Tendrán como requisito que al menos el 15% del total adjudicado al proyecto debe-

rá subcontratarse con una empresa privada y ubicarse preferentemente en alguna de las subáreas detalladas en el anexo II de las siguientes áreas:

- 1.º Aeronáutica y Espacio.
- 2.º Nutrición y tecnología agroalimentaria.
- 3.º Atención a la dependencia y su Tecnología.
- 4.º Protección del patrimonio histórico y cultural.
- 5.º Energías renovables.
- 6.º Nanociencia, nanotecnología y materiales (NBIC).
- 7.º Patrimonio natural, biodiversidad y cambio global.
- 8.º Tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC).
- 9.º Transporte y movilidad.
- 10.º Turismo, ocio y deportes.

4. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 14 sobre incentivos adicionales y reserva de financiación, la distribución financiera de cada convocatoria de proyectos de investigación respetará en todo caso el que un 40 por ciento de la misma sea destinado a proyectos motrices y un 60 por ciento destinado a proyectos de promoción general del conocimiento. En el caso de que la cuantía de los proyectos de un tipo no alcanzase el importe de la financiación reservada al mismo, la cantidad remanente se podrá destinar al otro tipo.

Artículo 32. Concepto de equipo de investigación y de investigador o investigadora principal.

Se entenderá por equipo de investigación, el conjunto del personal investigador que incluya la solicitud del proyecto.

Se entenderá como investigador o investigadora principal, aquel que asuma la responsabilidad de la dirección y ejecución del proyecto. En los proyectos de investigación que para su desarrollo incorporen a las entidades solicitantes investigadores o investigadoras de reconocida valía nacional e internacional, el investigador o la investigadora principal, a efectos de cursar la solicitud será la persona que ostente la representación legal del organismo de investigación beneficiario y quien suscriba la solicitud del incentivo. En este caso, estarán exentos del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo siguiente para los investigadores o investigadoras principales. Una vez resuelta la convocatoria e incorporado al proyecto, la investigadora o investigador de reconocida valía pasará a ser la investigadora o investigador principal del proyecto.

Artículo 33. Requisitos del investigador o investigadora principal y clasificación de los integrantes de los Equipos de Investigación.

1. Los investigadores o investigadoras principales deberán cumplir, a la fecha de finalización de la correspondiente convocatoria, los requisitos siguientes:

- a) Tener vinculación funcional o laboral con el centro beneficiario y encontrarse en situación de servicio activo o análogo durante el período de vigencia del proyecto.
- b) Poseer el título de doctor o doctora.

2. El personal investigador del proyecto deberá clasificarse según los siguientes grupos:

a) Miembros del equipo de investigación que se encuentren vinculados estatutaria o laboralmente al organismo beneficiario, con titulación superior y que realice funciones de investigación. También se deberá incluir aquí al investigador o investigadora principal y a los contratados

conforme a las modalidades establecidas en el artículo 17 de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica en la redacción dada por la disposición adicional séptima de la Ley 12/2001, de 9 de julio, de Medidas Urgentes de Reforma del Mercado de Trabajo (Programa Ramón y Cajal, programa de contratación de doctores Sistema Inia-CCAA y contratados en virtud de las convocatorias de incentivos para el retorno de personal investigador financiadas por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa).

b) Otros miembros del equipo de investigación pertenecientes al organismo solicitante no incluidos en el apartado anterior. Éstos podrán ser:

1.º Profesores eméritos, doctores ad honorem y académicos numerarios.

2.º Titulados superiores ligados al centro mediante contrato por obra o servicio o que disfruten de un contrato de personal investigador en formación.

c) Miembros del equipo de investigación pertenecientes a organismos distintos del solicitante, deberán aportar a la solicitud en formato electrónico autorización del representante legal de su organismo de procedencia.

d) En casos excepcionales y cuando su contribución sea importante para la viabilidad del proyecto, los Equipos de Investigación podrán incorporar personal perteneciente a entidades sin domicilio social en España.

e) En el plan de trabajo podrán figurar, como colaboradores, el resto de personas que participen en el equipo de investigación.

Artículo 34. Requisitos para la participación en los Equipos de Investigación.

1. La participación en los Equipos de Investigación a los que se refiere el punto anterior se ajustará a los siguientes requisitos:

a) Todo el personal investigador, incluido el investigador o investigadora principal, podrán participar hasta en un máximo de dos proyectos que estén en curso de realización, siempre que sean independientes entre sí.

b) Todo el personal investigador deberá estar dado de alta y constar su producción en el Sistema de Información Científica de Andalucía (SICA).

2. El organismo beneficiario será responsable de la veracidad de las vinculaciones y compatibilidades a las que se hace referencia en el artículo anterior y en el apartado a) y b) de este artículo

Artículo 35. Requisitos de los investigadores o investigadoras de reconocida valía que se incorporen mediante contrato al proyecto de investigación.

Los investigadores o investigadoras de reconocida valía propuestos por las entidades beneficiarias para su contratación, deberán reunir a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

1. Haber transcurrido como mínimo 7 años desde la fecha de obtención del doctorado. Se entenderá por dicha fecha la de la lectura de la tesis doctoral.

2. Tener formación post-doctoral de al menos 5 años en centro/s extranjero/s o nacional/es, de reconocida cualificación, ubicado/s fuera del territorio andaluz.

3. Tener una trayectoria investigadora destacada, en términos de resultados, en el área científico-técnica del proyecto, avalada por 3 expertos en el área en la que se desarrolla el proyecto.

4. No tener vínculo laboral o estatutario con organismos públicos o privados de investigación ubicados en Andalucía.

Artículo 36. Requisitos de los contratos a realizar a los investigadores o investigadoras de reconocida valía que se incorporen a los proyectos de investigación.

Las entidades beneficiarias de los incentivos regulados en la presente Orden deberán cumplir, en los contratos a celebrar con los investigadores o investigadoras de reconocida valía, los siguientes requisitos:

1. Realizar la contratación de acuerdo con la normativa laboral vigente.

2. Realizar la contratación por un período de hasta 5 años.

3. Formalizar el contrato en un período máximo de tres meses, a contar desde la fecha en que se notifique la correspondiente resolución de concesión, salvo en casos debidamente motivados y justificados.

4. El comienzo de la actividad objeto del contrato podrá, a criterio justificado del órgano contratante, retrasarse por un período no superior a tres meses, contados desde la fecha de formalización del mismo.

5. Realizar la contratación por meses completos.

6. Asimismo, las entidades beneficiarias de los incentivos regulados en la presente Orden podrán incorporar investigadores o investigadoras de reconocida valía de entre personas que sean funcionarios en otras instituciones del mismo tipo fuera de Andalucía mediante concurso o en régimen de comisión de servicio. Los gastos derivados de esa incorporación por el total del tiempo de ejecución del proyecto serán compensados a la entidad por parte de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa con cargo a la partida presupuestaria con la que se financia la presente Orden.

Artículo 37. Límite de dotación de personal investigador en formación.

1. Los investigadores o investigadoras principales podrán proponer un número de personal investigador en formación no superior a dos por proyecto.

2. El personal investigador en formación no será objeto de propuesta de candidatos, sino que una vez adjudicado el número de personal a cada proyecto y Organismo beneficiario, será objeto de un proceso de selección de carácter autonómico que aunarás las convocatorias a desarrollar por cada organismo. Por resolución de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología y cumpliendo los requisitos previstos en el RD 63/2006 por el que se aprueba el Estatuto del Personal Investigador en Formación se instrumentará dicho proceso.

Artículo 38. Duración de la actividad.

Los proyectos que se presenten en esta convocatoria tendrán un período máximo de ejecución de cuatro años, excepto los que incorporen a un investigador o investigadora de reconocida valía, cuyo plazo máximo será de cinco años o en todo caso un plazo igual al de duración del contrato del investigador o investigadora.

Artículo 39. Cuantía de los incentivos.

Se establece una cuantía máxima de incentivo, excluidos los gastos de personal, de doscientos mil euros.

Artículo 40. Documentación.

1. Además de la documentación descrita en el artículo 16, con carácter específico se aportará junto con la solicitud:

a) En caso de haber solicitado personal postdoctoral se deberá incluir la siguiente documentación:

- Perfil del candidato.

b) Documentación, en su caso, relativa al investigador o investigadora de reconocida valía, que, en todo caso, será la siguiente:

- Documento Nacional de Identidad del investigador o investigadora, o equivalente para aquellos que no posean la nacionalidad española.

- Curriculum vitae.

- Documentación acreditativa del investigador o investigadora de poseer formación post-doctoral de al menos 5 años, en centro/s extranjero/s o nacional/es, de reconocida cualificación de fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Documento suscrito por 3 expertos en el área a la que se incorporará el investigador o investigadora que avalen la solicitud.

- Documento donde conste el compromiso de formalizar el contrato por parte del investigador o investigadora a contratar.

c) Documentación suscrita por el responsable de empresa, en su caso, de la participación de la misma en la ejecución del proyecto o mediante demostraciones de interés, en el que conste los siguientes extremos:

- Denominación de la empresa.

- Datos del representante legal de la empresa.

- Nombre y apellidos del personal de la empresa que va a colaborar en el proyecto.

- Compromiso expreso de la empresa de participar en la ejecución del proyecto en al menos un 15% del importe adjudicado si procede.

- La aportación económica de la empresa, si hubiere.

- Difusión e interés de los resultados.

d) En el caso de que en el proyecto participe personal perteneciente a organismos distintos del solicitante, deberá aportarse en formato electrónico autorización del representante legal de su organismo de procedencia.

Los datos se consignarán en los modelos que se encuentran en la dirección web de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, al que se incorporarán digitalizadas las copias de los documentos. Los documentos originales se entregarán para su archivo y custodia a la entidad beneficiaria.

2. Las solicitudes de incentivos de equipos de investigación integrados en Universidades, Centros de Investigación, Centros Tecnológicos, Centros de Innovación y Tecnología y Centros Tecnológicos Avanzados deberán cumplimentarse, en su caso, previamente por el personal de investigación, investigadores o investigadoras principales de proyectos de investigación y tramitarse por la Entidad a cuya plantilla pertenezcan. De la veracidad de esta vinculación será responsable la entidad solicitante.

3. Las Universidades, Organismos de Investigación, Centros del ámbito de la Consejería de Salud, IFAPA y Centros Tecnológicos beneficiarios, deberán remitir telemáticamente la documentación indicada en el apartado anterior, en el plazo de presentación de solicitudes, acompañando documento donde conste el compromiso de la persona que suscribe la solicitud de apoyar la correcta realización del proyecto así como de dotar al personal contratado o adscrito al proyecto de todos los medios adecuados para el desarrollo del proyecto de in-

vestigación. Los datos se recogerán en el modelo contenido en la dirección web anteriormente referida. Los archivos incorporados digitalmente por el investigador o investigadora principal serán considerados compulsados en los mismos términos contenidos en la Orden de 11 de octubre de 2006 de la Consejería de Justicia y Administración Pública por la que se establece la utilización de medios electrónicos para la expedición de copias autenticadas, a través del acto de remisión de los beneficiarios quedando los originales en archivo y custodia en la entidad beneficiaria.

Artículo 41. Ejecución y seguimiento de los proyectos de investigación incentivados.

1. El seguimiento científico de los proyectos se realizará mediante la evaluación, por parte de la AGAE, del grado de ejecución de las actividades previstas y el cumplimiento de los objetivos propuestos. Para ello, las entidades beneficiarias, estarán obligadas a presentar, en los términos y plazos que se establezcan en la resolución, memorias de seguimiento anuales y un informe final, constituidas por una parte científica y otra económica, que incluirán como mínimo la descripción de los logros y el cumplimiento de los objetivos hasta la fecha, así como la justificación económica correspondiente, conforme al modelo que se encuentra incluido en la dirección web. Junto con el informe final se remitirá asimismo, si procede, fotocopia compulsada del documento acreditativo del reintegro a la Tesorería de la Junta de Andalucía de los fondos no utilizados.

2. Las memorias de seguimiento anuales y el informe final deberán ser presentados por el investigador o investigadora principal con el visto bueno del representante legal de la entidad solicitante.

3. Los informes se presentarán haciendo uso de los modelos de impresos normalizados y los medios telemáticos facilitados en los servidores de información de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, en la dirección web anteriormente citada.

4. Si dicha evaluación no fuera favorable, la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, iniciará expediente de reintegro para recuperar la financiación concedida.

5. La no presentación de las memorias de seguimiento en los términos establecidos, determinará igualmente la incoación de expediente de reintegro.

Artículo 42. Obligaciones de los Equipos de Investigación.

1. Sin perjuicio de otras obligaciones establecidas en la presente Orden, en la normativa vigente en materia de incentivos y de las que, en su caso, se puedan establecer, los Equipos de Investigación receptores de los correspondientes incentivos, están obligados a:

a) Realizar la actividad incentivada en la forma y plazo que establezca la resolución de concesión así como de los demás requisitos exigidos por ésta.

b) Entregar a la Universidad, Organismo de Investigación y demás entes a través de los que reciben el incentivo, la documentación que acredite los gastos realizados con cargo al incentivo concedido así como, en su caso las memorias anuales y el informe final, necesarios para el seguimiento de ejecución de la actuación objeto del incentivo.

c) Justificar ante la Universidad Organismo de Investigación y demás entes a través de los que reciben el incentivo, el cumplimiento de la finalidad del incentivo, así como el cumplimiento de los requisitos y con-

diciones que han determinado, la concesión o disfrute del mismo.

d) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Universidad, Organismo de Investigación y demás entes a través de los que reciben el incentivo.

e) Comunicar a la Universidad, Organismo de Investigación y demás entes a través de los que reciben el incentivo, la obtención de otros incentivos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión del incentivo.

f) En las publicaciones y otros resultados a los que pueda dar lugar el proyecto deberá mencionarse que éste ha sido financiado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía. Cuando la acción haya sido cofinanciada con recursos procedentes de fondos europeos se deberá citar también dicha fuente de financiación.

g) Y cuantas obligaciones de las recogidas en la presente Orden le sean de aplicación.

2. El personal investigador en formación adscrito al proyecto de investigación deberá:

a) Incorporarse a su centro de aplicación en el plazo de quince días desde la notificación de la concesión tras la convocatoria del Organismo correspondiente, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la misma.

b) Desarrollar eficazmente el plan de trabajo presentado de acuerdo con las fases previstas y de conformidad con las normas propias del Centro en que se lleve a cabo la investigación.

c) Realizar su labor en el centro de aplicación del incentivo.

d) De acuerdo con lo previsto en la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, la actividad del personal investigador en formación contratado se evaluará anualmente pudiendo ser resuelto el contrato, en el supuesto de no superarse favorablemente dicha evaluación.

Subsección 2.ª Proyectos de Aplicación del Conocimiento (I+D+i)

Artículo 43. Beneficiarios.

1. Podrán ser beneficiarios de estos incentivos las entidades calificadas por la orden de 18 de septiembre de 2006 o normativa que la sustituya, contempladas en las letras a), b), c), d), e) y g) del art. 8.1 de ésta Orden.

2. A los proyectos de investigación podrán vincularse empresas u otras entidades públicas o privadas, españolas o extranjeras (entes promotores, observadores), interesadas en los resultados de los mismos, sin que dicha participación suponga ningún tipo de incentivo directo a las mismas con cargo a las convocatorias.

Artículo 44. Finalidad.

La finalidad de estos incentivos es promover la aplicación de nuevos conocimientos y no la obtención de los mismos. Estos proyectos deberán desarrollarse por las entidades solicitantes.

Artículo 45. Concepto de proyecto de aplicación del conocimiento (I+D+i).

Los proyectos de aplicación del conocimiento (I+D+i) son proyectos dirigidos a la materialización o aplicación de los resultados de investigación básica. Puede abarcar la formulación conceptual y el diseño de otros productos, procesos o servicios, los estudios de viabilidad

destinados a la adquisición de conocimientos útiles para desarrollar nuevos productos o servicios, así como los proyectos de demostración inicial o proyectos piloto previos a su puesta en el mercado.

Artículo 46. Tipos de proyectos.

Los tipos de proyectos y actuaciones relacionadas en el artículo anterior, podrán realizarse conforme a las modalidades siguientes:

1. Proyectos realizados por un único beneficiario.

2. Proyectos en cooperación: en cuyo desarrollo participen más de uno de los mencionados como beneficiarios, cuyas relaciones estén formalizadas documentalmente mediante un contrato, convenio o acuerdo en el que se establezcan los derechos y obligaciones de los distintos sujetos participantes que recoja el porcentaje de participación en el proyecto.

En los proyectos en cooperación uno de los miembros actuará como representante. El representante será el solicitante del incentivo y el responsable de la realización del proyecto o actuación ante la Administración. A tal fin, canalizará la relación con los participantes y, llegado el caso, aportará la documentación justificativa de la realización del proyecto o actuación. El pago del incentivo concedido se realizará al representante, quien se responsabilizará de la transferencia a cada participante de los fondos que le correspondan. Todo ello, sin perjuicio de los derechos y obligaciones que, derivados de condición de beneficiarios, tienen el representante y los participantes, en particular, el de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Artículo 47. Duración de los proyectos objeto de incentivo.

1. Con carácter general, los proyectos tendrán una duración anual.

2. Podrán solicitarse incentivos para proyectos y actuaciones plurianuales, siempre que parte del proyecto o actuación se realice en el año en que se realiza la solicitud.

Artículo 48. Presentación.

1. Los proyectos se presentarán, con el título y la denominación recibida en el Plan de actuación de cada entidad. Cada proyecto debe ir acompañado de una memoria, elaborada según modelo web, y de un cuestionario referido al proyecto.

2. Se deberán agrupar en un único proyecto las actuaciones que persigan fines similares y que se asemen también en los medios utilizados.

3. Se podrán presentar como máximo dos proyectos, salvo razones justificadas, por cada entidad.

4. Caso de solicitar la incorporación de un tecnólogo para la realización del proyecto, se aplicará la normativa contenida en esta Orden al respecto.

Artículo 49. Seguimiento.

1. La justificación de los incentivos se ajustará a lo establecido en el artículo 30 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, según las disposiciones que sobre seguimiento científico-técnico establezcan las convocatorias.

2. La justificación de las acciones incentivadas se realizará a través de los informes anuales de seguimiento y del informe final. En las resoluciones de convocatoria se podrán determinar otros métodos adicionales de seguimiento científico-técnico.

3. La Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa podrá establecer los procedimientos adecuados para realizar el seguimiento científico-tecnológico del trabajo realizado por el personal contratado de acuerdo con la presente Orden y podrá designar los órganos, comisiones o expertos que estime necesarios para realizar las oportunas actuaciones de seguimiento y comprobación de la aplicación del incentivo y recabar la presentación de la información complementaria que considere oportuna

4. Los miembros asociados del beneficiario que se comprometan a efectuar la totalidad o parte de las actividades que fundamentan la concesión del incentivo en nombre y por cuenta del primero, vendrán obligados a cumplir los requisitos de justificación respecto de las actividades realizadas en nombre y por cuenta del beneficiario, del modo en que se determina en los apartados anteriores. Esta documentación formará parte de la justificación que viene obligado a rendir el beneficiario que solicitó el incentivo.

Subsección 3.ª Proyectos de investigación internacionales

Artículo 50. Beneficiarios.

1. Podrán ser beneficiarios de estos incentivos las entidades calificadas por la Orden de 18 de septiembre de 2006 o normativa que la sustituya, contempladas en las letras a), b), c), d), e) y g) del art. 8.1 de ésta Orden.

2. A los proyectos de investigación podrán vincularse empresas u otras entidades públicas o privadas, españolas o extranjeras (entes promotores, observadores), interesadas en los resultados de los mismos, sin que dicha participación suponga ningún tipo de incentivo directo a las mismas con cargo a las convocatorias.

Artículo 51. Finalidad.

El objetivo de este incentivo será potenciar la participación de los investigadores o investigadoras de Andalucía en proyectos de investigación internacionales, por sí mismos o en colaboración con otros investigadores o investigadoras nacionales o internacionales

Artículo 52. Modalidades y cuantías.

Estos incentivos se otorgarán en dos modalidades, sin sujeción a plazo de presentación de solicitudes, en modalidad no competitiva:

1. Incentivos a la elaboración y presentación de proyectos de investigación internacionales, ya sea en el marco de organismos internacionales u otros países. Se incentivará hasta 20.000 euros.

2. Cofinanciación del coste de actividad del proyecto de investigación que hubiere resultado adjudicatario en una convocatoria realizada por algún organismo internacional o país extranjero, Se incentivará hasta 500.000 euros

Artículo 53. Incentivos a la elaboración y presentación de proyectos.

1. Los incentivos estarán destinados a financiar los gastos efectivamente realizados por el equipo de investigación para la presentación del proyecto, tales como asesoramiento técnico externo, desplazamientos de los miembros del grupo de investigación, gastos de constitución de consorcios u otras figuras jurídicas necesarias para la presentación del proyecto y sólo respecto de los gastos en que haya de incurrir el equipo de investigación de Andalucía.

2. El pago se realizará en firme contra la presentación de las facturas y documentación justificativa de la

presentación del proyecto debidamente registrada por la Administración competente.

Artículo 54. Incentivos a la cofinanciación del coste de proyectos internacionales.

1. Los incentivos estarán destinados a financiar la parte de coste de la actividad no cubierta por la resolución de adjudicación y sólo respecto de los gastos en que haya de incurrir el equipo de investigación de Andalucía.

2. El pago podrá realizarse con el carácter de justificación diferida, debiendo acompañarse a la solicitud de incentivo el documento acreditativo de la adjudicación en el que conste la participación del grupo o grupos de investigación de Andalucía.

Sección 2.ª Formación de investigadores e impulso de la actividad científica

Subsección 1.ª Actividades de carácter científico y técnico

Artículo 55. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de estos incentivos las entidades calificadas por la Orden de 18 de septiembre de 2006 o normativa que la sustituya, contempladas en las letras a), b), c), d), g) y j) del art. 8.1 de esta Orden.

Artículo 56. Finalidad.

La finalidad perseguida es el fomento de la actividad investigadora y el desarrollo científico en Andalucía.

Artículo 57. Requisitos de personal.

El personal investigador que desarrolle las actividades objeto de esta convocatoria deberá reunir los siguientes requisitos durante el período de ejecución de la actividad:

1. Ser personal investigador del organismo beneficiario o personal investigador en formación financiado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

2. Mantener la vinculación con una Universidad o centro de Investigación.

3. Estar dado de alta y constar su producción científica en el Sistema de Información Científica de Andalucía (SICA).

4. De la veracidad de la vinculación estatutaria, laboral u de otra índole serán responsables los organismos solicitantes.

Artículo 58. Modalidades y requisitos de las actividades a realizar.

Los incentivos previstos en la presente Orden se destinarán a cubrir los gastos relacionados con el desarrollo y ejecución de las actividades para las que hayan sido concedidos, siempre que estén directamente relacionadas con la realización de las mismas y estén debidamente especificados en la solicitud.

1. Según el objeto de la solicitud, los incentivos irán destinados a las modalidades de actividades científicas y técnicas que se relacionan a continuación:

a) Organización de congresos. Deberán celebrarse en Andalucía y tener un alto valor científico y relevancia para Andalucía.

b) Publicaciones de carácter científico y técnico que tengan por objeto la difusión de los resultados de la investigación de la persona que la solicite.

c) Estancias en organismos de investigación de excelencia ubicados fuera de Andalucía.

d) Estancias del personal investigador de organismos de investigación fuera de Andalucía en Organismos de investigación andaluces.

2. Las estancias del personal investigador en formación para la finalización de su período de formación, tendrán una duración como mínimo de 1 mes y como máximo de 3 meses por año disfrutado del período de formación.

3. Las estancias del personal investigador, tendrá una duración como mínimo de 15 días y como máximo de 12 meses.

4. No podrán concederse incentivos para actividades iniciadas con anterioridad a la fecha de solicitud, ni tampoco aquellas que se soliciten con una anticipación superior a 18 meses de realización de la actividad.

5. No se podrá conceder más de un incentivo por investigador o investigadora y modalidad para el mismo ejercicio económico.

Artículo 59. Cuantías de los incentivos.

1. Las cantidades concedidas podrán cubrir total o parcialmente el coste de la actividad incentivada. En todo caso, el importe máximo de incentivo por actividad será de 6.000 euros para las modalidades de incentivos a) y b) del artículo anterior y para las modalidades de incentivos c) y d) serán las que anualmente se determinen en función del tiempo de la estancia y situación del país de destino o procedencia, por resolución de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología con anterioridad al comienzo del plazo de presentación de solicitudes, que se publicará en la web de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

2. Excepcionalmente y para la organización de Congresos a juicio de la Comisión de evaluación, el incentivo podrá alcanzar hasta el 50% del coste de realización, detallado en el presupuesto.

Artículo 60. Documentación específica:

1. Con carácter general: Memoria de la actividad.

2. Para los incentivos de organización de congresos: presupuesto con detalle de ingresos y gastos.

3. Para los incentivos de publicaciones de carácter científico y técnico: presupuesto con detalle de ingresos y gastos.

4. Para los incentivos de estancias de personal docente e investigador en organismos de investigación excelencia de fuera de Andalucía: documento donde conste aceptación del centro receptor o certificado de asistencia.

5. Para los incentivos de estancias en organismos de investigación excelencia de fuera de Andalucía del personal investigador en formación, autorización del Vicerrector o responsable del Organismo de Investigación, con el Vº Bº del Director del programa y documento donde conste aceptación del centro receptor o certificado de asistencia.

6. Para los incentivos de estancias de personal docente e investigador de organismos de investigación de fuera de Andalucía en organismos de investigación andaluces: DNI o equivalente, currículum vitae y aceptación expresa del investigador o investigadora invitado.

Subsección 2.ª Incentivos para la formación de personal investigador en las Universidades públicas y centros públicos de investigación de Andalucía y en centros tecnológicos

Artículo 61. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de estos incentivos las entidades calificadas por la Orden de 18 de septiembre de 2006 o normativa que la sustituya, contempladas en las letras a), b), c), d) y g) del art. 8.1 de esta Orden.

Artículo 62. Finalidad.

La finalidad de estos incentivos es promover la formación de investigadores o investigadoras en programas de solvencia investigadora a realizar en las Universidades de titularidad pública competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los Centros Públicos de Investigación ubicados en Andalucía y en los Centros Tecnológicos, teniendo entre otras finalidades principales la realización de la tesis doctoral y la incorporación a los Grupos de Investigación, todo ello bajo los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad en la concesión de los incentivos correspondientes, y con sujeción a los requisitos y condiciones previstos en el R.D. 63/2006, de 26 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del Personal Investigador en Formación.

El número de personal a adjudicar anualmente y el plazo de presentación de solicitudes, se determinará mediante resolución de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología publicada en el BOJA

Artículo 63. Modalidades y fases de los incentivos.

1. Los incentivos serán de tres modalidades:

a) Vinculada a proyectos de investigación. En la resolución de convocatoria anual de proyectos de investigación, se establecerá que se cubran mediante esta convocatoria las plazas de personal investigador en formación que se adscriban a los proyectos de investigación incentivados en cada ejercicio. En este caso, la convocatoria de formación de personal investigador a que se refiere esta sección, se efectuará inmediatamente después de la resolución de la convocatoria de dichos incentivos. En esa misma resolución se establecerá el número y reparto por universidades u organismos del resto de las plazas correspondientes a la convocatoria anual, siguiendo como criterio general el de no adjudicación de más de dos incentivos por titulación en cada universidad u organismo.

b) Formación de personal docente e investigador universitario. En la resolución de convocatoria anual se podrá establecer, además, un número de plazas de personal para formación de personal docente e investigador, en determinadas áreas de conocimiento por necesidades docentes, consideradas deficitarias, a propuesta de la Dirección General de Universidades.

c) Formación de doctores en centros tecnológicos. En la resolución de convocatoria anual se podrá establecer, además, un número de plazas de personal para formación de doctores en Centros Tecnológicos. A tal fin, los Centros Tecnológicos solicitarán previamente a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología la adjudicación de las plazas de personal investigador en formación indicando el perfil de la misma y si disponen de un tutor con los requisitos exigidos por la normativa de estudios de postgrado. En caso de no contar con un tutor deberán celebrar un convenio a tal efecto con alguna de las Universidades de Andalucía. Para ser beneficiarios de estos incentivos, los Centros Tecnológicos deberán reunir los requisitos establecidos para la solicitud, con las siguientes peculiaridades:

1.º Las referencias a Universidades y organismos de investigación se entenderán hechas a los Centros Tecnológicos.

2.º No será imprescindible la incorporación de los adjudicatarios a un Grupo de Investigación de Andalucía.

2. Los incentivos para los programas, licenciaturas, ingenierías y arquitectura existentes a la publicación de esta Orden implican tres fases sucesivas:

a) La primera fase: durante el primer año de la actividad se dedicará a la realización de los cursos precisos para la futura obtención del Diploma de Estudios Avanzados (en adelante DEA). En este ejercicio percibirá una beca que incluirán las tasas de la Universidad donde se curse el Doctorado, y todos los derechos contemplados en el RD 63/2006 para el período de beca. El importe de dicha beca se fijará en el Anexo I

b) La segunda fase: durante el período de tres años siguientes, que incluyen el año necesario para la obtención del DEA y los dos siguientes para la obtención del título de doctor. Contará con un contrato de trabajo, preferiblemente en prácticas, con todos los derechos contemplados en el RD 63/2006 para el período de contrato.

c) La tercera fase: una vez concluido y obtenido el título de doctor, y durante un año más para el desarrollo y culminación del proyecto de investigación en el que esté participando, o el trabajo del departamento o centro en el que esté asignado, o la estancia en organismos de investigación de excelencia ubicados fuera de Andalucía, se contratará con los mismos requisitos que se determinan para el personal posdoctoral.

3. Los incentivos para los programas de grado una vez implantado el Espacio Europeo de Educación Superior implican dos fases sucesivas:

a) La primera fase: durante un período de tres años una vez alcanzados los requisitos académicos necesarios para el inicio del período de investigación de las enseñanzas de doctorado regulado en el RD 1393 de 29 de octubre de 2007. Contará con un contrato de trabajo, preferiblemente en prácticas, con todos los derechos contemplados en el RD 63/2006 para el período de contrato.

b) La segunda fase: una vez concluido el período anterior y obtenido el título de doctor, y durante un año más para el desarrollo y culminación del proyecto de investigación en el que esté participando, o el trabajo del departamento o centro en el que esté asignado, o la estancia en organismos de investigación de excelencia ubicados fuera de Andalucía, se contratará con los mismos requisitos que se determinan para el personal posdoctoral.

4. Si por cualquier motivo debidamente justificado al término de la fase predoctoral, el beneficiario no cumpliera con los requisitos para formalizar el contrato laboral posdoctoral con el centro o institución de adscripción, podrá otorgársele un período máximo de seis meses para poder acreditarlos y durante el mismo no percibirá ninguna de las dotaciones previstas para estos incentivos. Transcurrido el período de seis meses y no acreditados los requisitos para poder ser contratado, perderá los derechos a la continuidad del incentivo.

Artículo 64. Requisitos del personal en formación.

1. En la resolución de selección de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de unificación de convocatorias a realizar en nombre de los beneficiarios de los incentivos se incluirán los siguientes requisitos para el personal en formación a incorporar:

a) Estar en posesión o haber solicitado el título de Licenciado/a, Ingeniero/a Superior o Arquitecto/a o equivalente. Los títulos de licenciados o de nivel equivalente obtenidos en Universidades o en centros de enseñanza superior en el extranjero deberán estar homologados por el Ministerio de Educación y Ciencia, o en su caso, re-

suelta la posibilidad de acceso a los cursos de doctorado por el Rector de la Universidad correspondiente, en virtud de lo establecido en la Disposición adicional primera del Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, por el que se regula el tercer ciclo de estudios universitarios, la obtención y expedición del título de Doctor y otros estudios de postgrado (BOE núm. 104 de 1 de mayo de 1998), en el caso de títulos anteriores a la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior.

b) Reunir los requisitos necesarios para el inicio del período de investigación de las enseñanzas de doctorado establecido en el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre en el caso de programas de grado regulados dentro del Espacio Europeo de Educación Superior.

c) Haber obtenido titulación superior o de grado en el caso de titulaciones del Espacio Europeo de Educación Superior en los seis años anteriores a la convocatoria o con posterioridad a esa fecha, salvo para los licenciados en Medicina, Farmacia, Biología, Química o Psicología que en el momento de solicitar el incentivo estén en posesión del título oficial de Especialidad Médica (MIR) o Farmacéutica (FIR), o cuente con el Certificado Oficial de especialidad de Biología (BIR), Química (QUIR), o Psicología (PIR) en cuyo caso la fecha de fin de estudios podrá ser de diez años anterior a la convocatoria o posterior.

d) Haber obtenido titulación superior o de grado en el caso de titulaciones del Espacio Europeo de Educación Superior en diez años antes a la convocatoria o con posterioridad a esa fecha, cuando personal investigador en formación se hayan dedicado:

1.º A la atención y al cuidado de hijos menores de cinco años o de familiares en primer grado de consanguinidad, en casos de grave necesidad.

2.º A la colaboración con alguna Organización no Gubernamental (ONG) o que acrediten haber trabajado en una empresa o Institución.

a) No disfrutar o haber disfrutado de otros incentivos equivalentes destinados a la realización de programas de doctorado o a la lectura de la tesis doctoral.

2. Las vacantes, por renunciaciones o bajas, que se produzcan entre el personal investigador en formación dentro de los seis meses a contar desde la fecha de notificación de la resolución de selección, podrán ser sustituidas por otros conforme a la misma.

Artículo 65. Requisitos de los directores del trabajo.

Los Directores de los trabajos de tesis que dirijan al personal investigador en formación deberán pertenecer al personal de investigación con el título de doctor o doctora y ser miembro del equipo de investigación que ejecutará el proyecto de investigación incentivado. Cuando el personal no esté asociado a un proyecto deberá conveniarse con la Universidad u Organismo de Investigación la tutoría de dicho personal.

Artículo 66. Duración de la actividad a desarrollar por el candidato seleccionado.

El personal investigador en formación deberá desarrollar la tesis doctoral en el ámbito del equipo de investigación y del proyecto en el que ha sido seleccionado en un período de 4 años en el caso contemplado en el art. 63.2 o de 3 años en el caso del art. 63.3. El candidato deberá preceptivamente adscribirse a un Grupo de Investigación en los que se mantendrá durante todo el período de desarrollo de la actividad.

Artículo 67. Derechos del personal investigador en formación.

1. El personal investigador en formación tendrá como mínimo los derechos contenidos en el RD 63/2006 por el que se aprueba el Estatuto del Personal Investigador en Formación y en cualquier caso los siguientes:

a) Disfrutar del permiso de maternidad y/o paternidad y de los períodos de vacaciones establecidos por la normativa laboral.

b) Reconocimiento de autoría de los trabajos desarrollados, sin perjuicio de otros derechos que se puedan reconocer, así como aquellos establecidos en la normativa de propiedad intelectual e industrial.

c) Figurar como miembro de los Equipos de Investigación.

d) Tener acceso a los fondos bibliográficos, documentales y de investigación de los centros receptores.

e) Derecho a que la prestación de los servicios realizados a favor del órgano beneficiario sean reconocidos a los efectos de méritos para concurrir a puestos de trabajo de la entidad beneficiaria.

Artículo 68. Condiciones accesorias de la contratación de personal investigador

Los investigadores o investigadoras en formación que sean contratados al amparo de lo dispuesto en la presente Orden podrán, a petición propia, prestar colaboraciones complementarias tales como tareas docentes en un máximo de 90 horas durante cada curso académico, de acuerdo con la Universidad implicada, que documentará debidamente dicha colaboración a efectos de concursos y evaluación por la AGAE y con la aprobación por parte del centro de investigación y respetando la normativa vigente de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Artículo 69. Régimen de incompatibilidades.

1. El disfrute de un incentivo a la formación al personal investigador al amparo de esta Orden es incompatible con cualquier otra retribución o incentivo financiado con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, no autorizada expresamente por la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, previo informe del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad, donde se integre.

2. La percepción del incentivo a la formación al personal investigador es incompatible con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria de la persona interesada, salvo los contratos derivados de la aplicación de los artículos 68 y 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril).

3. Durante el período de disfrute del incentivo a la formación al personal investigador, las personas interesadas no podrán dedicar más de noventa horas durante cada curso académico, como parte de su formación, a la colaboración en actividades docentes relacionadas con su trabajo de investigación, previa conformidad de la Institución implicada, sin que ello suponga ningún compromiso laboral por parte de la Universidad u organismo correspondiente, documentándose debidamente dicha colaboración a efectos de concursos. El órgano competente de la Universidad extenderá certificación de la docencia impartida por el personal investigador en formación al término de su realización.

Artículo 70. Documentación específica para la selección de incentivos a la formación al personal investigador:

1. Una vez dictada la resolución de selección de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, la solicitud de incentivo a la formación al personal investigador deberá acompañarse de la siguiente documentación, original o en copia compulsada:

a) Documentación acreditativa de los méritos alegados.

b) Documento Nacional de Identidad o equivalente para los ciudadanos/as de la Unión Europea, o tarjeta de residente de la persona solicitante en caso de naturales de otros países.

c) Título o resguardo de haberlo solicitado.

d) Certificación académica oficial, en la que figuren de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas, constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente y la media del expediente académico. En el caso de titulaciones obtenidas en las Universidades españolas dicha media se calculará conforme a lo establecido en artículo 11, apartado 2.º «cálculo de nota media del expediente de estudiantes con titulación universitaria o equivalente» del Acuerdo de la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía, de 4 de abril de 2001 (BOJA núm. 57, de 17 de mayo de 2001).

e) Título oficial de Especialidad Médica (MIR) o Farmacéutica (FIR) o Certificado oficial de Especialidad en Biología, (BIR), en Química (QUIR) o Psicología (PIR), en el caso de que las personas solicitantes posean alguna o algunas de las citadas titulaciones.

f) Libro de familia, en el caso de que las personas solicitantes se encuentren en el supuesto de cuidado de familiares.

g) Certificado de la ONG o de la empresa donde hayan prestado sus servicios en su caso.

h) Certificación acreditativa de la minusvalía en su caso.

2. Cuando los solicitantes estén en posesión de un título expedido por centros extranjeros o por centros españoles, que estén homologados o en su caso, resuelta la posibilidad de acceso a los cursos de doctorado por el Rector de la Universidad correspondiente, en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 778/1998 (BOE núm. 778, de 1 de mayo de 1998), al objeto de trasladar la nota media del expediente a la escala española, deberán aportar en sustitución de la documentación indicada en el apartado d) anterior, la documentación siguiente en original o fotocopia compulsada:

a) Expediente donde conste la totalidad de las materias cursadas con indicación de las calificaciones obtenidas.

b) Certificación del Ministerio de Educación o equivalente, o de la representación acreditativa en España del país de origen, donde conste la escala de calificaciones del citado país.

c) Documento acreditativo de haber sido admitido en los programas de doctorado de la Universidad correspondiente.

En el caso de no aportar la documentación del apartado 2 b) anterior, la nota media se calculará en la forma establecida en el artículo 11, apartado 2.º «cálculo de nota media del expediente de estudiantes con titulación universitaria o equivalente» del Acuerdo de la Comisión

de Distrito Único Universitario de Andalucía, de 4 de abril de 2001 (BOJA núm. 57, de 17 de mayo de 2001).

Artículo 71. Condiciones del disfrute.

1. El disfrute comienza con la integración del personal en el Departamento o Centro, dentro del plazo que se señale en la resolución de selección, produciéndose los efectos económicos y administrativos con referencia a la situación de derecho del personal el día 1 del mes a que corresponda, abonándose su retribución por meses completos.

2. Para hacerse efectiva el incentivo a la formación al personal investigador será precisa la aceptación de la persona representante del Organismo y del Departamento o Centro donde se vaya a incorporar el personal, que según la solicitud formulada, cuenta con la disponibilidad de medios para llevar a cabo el trabajo de investigación.

3. Serán obligaciones del personal investigador en formación:

a) Incorporarse a su centro de aplicación en el plazo de 15 días desde la notificación de la concesión del incentivo a la formación al personal investigador, entendiéndose la no incorporación como renuncia la misma.

b) Realizar su labor en el centro de aplicación del incentivo a la formación al personal investigador.

c) Desarrollar eficazmente el plan de trabajo presentado de acuerdo con las fases previstas y de conformidad con las normas propias del Centro en que se lleve a cabo la investigación.

d) Solicitar autorización previa de la persona titular de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología para cualquier cambio de centro, dirección o proyecto de investigación, o paralización del mismo

e) Justificar ante la Universidad u Organismo, el cumplimiento de la finalidad del incentivo, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que han determinado la concesión o disfrute de la misma, a cuyo fin deberán presentar:

1.º Memoria anual sobre el desarrollo de la investigación, según modelo establecido al efecto, en la que deberá constar el estado de la misma y la conformidad de la Dirección del trabajo.

2.º Memoria final sobre la labor realizada con la valoración de la Dirección del trabajo.

3.º Declaración jurada de haber cumplido los requisitos y condiciones que determinan la concesión y disfrute del incentivo.

Subsección 3.ª Incentivos para la contratación de personal de I+D+i en los Centros Tecnológicos de Andalucía: Tecnólogos

Artículo 72. Finalidad.

La finalidad del incentivo es potenciar la contratación de personal de I+D en los Centros Tecnológicos.

Artículo 73. Beneficiarios.

1. Podrán ser beneficiarios de los incentivos los Centros Tecnológicos y los Centros Tecnológicos Avanzados de Andalucía calificados según la Orden de 18 de septiembre de 2006, por la que se establece la calificación de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se crea el Registro Electrónico de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

2. Son tecnólogos aquellos titulados superiores que puedan acreditar al menos 2 años de experiencia laboral en su especialidad a fecha de presentación de solicitudes.

Artículo 74. Concepto incentivable.

1. Los incentivos previstos se destinarán a la financiación del coste de contratación de los tecnólogos, entendiéndose por tal coste la suma de la retribución bruta más la cuota empresarial de Seguridad Social. Este coste no podrá ser superior a lo establecido en el Anexo I, y supondrá el 100% el primer año de contrato, el 50% el segundo año, y el 25% el tercer año.

2. Los tecnólogos que se contraten con cargo a esta Orden reguladora deberán participar en la realización de proyectos concretos del Plan Anual de actividades.

3. Estas actividades podrán ser realizadas en el Centro Tecnológico o el Parque Científico Tecnológico que constituya una Agrupación Tecnológica de la Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía.

Artículo 75. Procedimiento de selección de candidatos.

1. Dentro del plazo correspondiente los centros tecnológicos presentarán necesidades de tecnólogos para su plan anual. La relación de centros tecnológicos junto con el número seleccionado de tecnólogos será publicada en la página web de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

2. El personal interesado en participar en la convocatoria podrá presentar hasta un máximo de dos solicitudes, que deberá priorizar, e indicar en cada una de ellas el Centro al que quiere ser adscrito de entre los indicados.

3. Asimismo, deberá acompañar a la solicitud la siguiente documentación:

a) Fotocopia del DNI o del pasaporte.

b) Fotocopia del certificado de estudios, donde conste la fecha en la que se han finalizado los estudios y constancia expresa de que las materias relacionadas constituyen el programa completo de la titulación correspondiente, las calificaciones obtenidas y fechas de obtención de las mismas.

c) Curriculum vitae y vida laboral.

Artículo 76. Evaluación y selección de las solicitudes.

1. Una vez finalizada la revisión administrativa de las solicitudes, el órgano competente para la instrucción comunicará a los Centros Tecnológicos susceptibles de asignación de incentivo la relación de todos aquellos candidatos que han solicitado la adscripción.

2. En el plazo de 7 días naturales desde la fecha de notificación, los Centros Tecnológicos a los que soliciten adscribirse los candidatos deberán remitir a la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, siguiendo las instrucciones establecidas al efecto, una relación priorizada de todos los solicitantes y las razones de dicha priorización, que se justificará mediante un breve informe. La elaboración de la relación priorizada deberá basarse en los siguientes criterios:

a) Expediente académico del candidato (hasta un máximo de 2 puntos).

b) Adecuación del candidato al plan anual del Centro (hasta un máximo de 8 puntos).

Si alguno o todos los solicitantes se considera inadecuado, se hará constar en el informe.

3. Junto con la relación priorizada, el Centro Tecnológico incluirá la memoria del trabajo a desarrollar por el candidato o candidatos propuestos.

Artículo 77. Seguimiento.

La Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa establecerá los procedimientos adecuados

para llevar a cabo el seguimiento científico-tecnológico del trabajo realizado por el personal contratado de acuerdo con la presente Orden y podrá designar los órganos, comisiones o expertos que estime necesarios para realizar las oportunas actuaciones de seguimiento y comprobación de la aplicación del incentivo y recabar la presentación de la información complementaria que considere oportuna.

Artículo 78. Obligaciones.

1. Las entidades beneficiarias de los incentivos deberán formalizar un contrato de trabajo, de un año de duración como mínimo, con el tecnólogo, según lo previsto en la Resolución de concesión. La modalidad contractual, que podrá ser a tiempo completo o parcial, deberá ajustarse a la legislación vigente en el momento de la celebración del contrato. Asimismo deberán presentar una memoria anual sobre el desarrollo del Plan anual, según modelo establecido al efecto, en la que deberá constar el estado de la misma y la conformidad de la Dirección del trabajo.

2. Las entidades beneficiarias deberán incorporar a los tecnólogos en régimen de dedicación exclusiva a proyectos del Plan Anual del Centro.

3. Los tecnólogos contratados con cargo a esta Orden deberán cumplir los principios y exigencias generales aplicables a los investigadores o investigadoras.

4. Serán obligaciones del tecnólogo:

a) Incorporarse a su centro tecnológico en el plazo de 15 días desde la notificación, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la misma.

b) Desarrollar eficazmente el plan de trabajo presentado de acuerdo con las fases previstas y de conformidad con las normas propias del Centro.

Subsección 4.^a Programa de Captación del Conocimiento para Andalucía (C₂A)

Artículo 79. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de estos incentivos las entidades calificadas por la Orden de 18 de septiembre de 2006 o normativa que la sustituya, contempladas en las letras a), b), c), d), e) y g) del art. 8.1 de esta Orden.

Artículo 80. Finalidad.

La finalidad de este programa es la potenciación y consolidación de la investigación científica de excelencia en las áreas de investigación prioritarias del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación, mediante la incorporación al Sistema Andaluz del Conocimiento de investigadores o investigadoras de reconocido prestigio internacional, que acrediten una sólida trayectoria investigadora y capacidad de liderazgo. Se tramitarán en concurrencia no competitiva.

Artículo 81. Requisitos de los candidatos.

Los candidatos de estos incentivos deberán reunir las condiciones establecidas para los investigadores o investigadoras de reconocida valía en la sección correspondiente a proyectos de investigación, que se aplicará subsidiariamente respecto de lo no previsto expresamente para este programa

Artículo 82. Requisitos de la solicitud.

1. En la solicitud de estos incentivos, el candidato deberá indicar si cuenta con la aceptación para su incorporación de una universidad pública o centro u organismo público de investigación, acompañando en tal caso el documento que lo acredite o bien solicita de la

Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología la realización de las gestiones oportunas para su contratación por alguno de ellos.

2. Deberá acompañarse a la solicitud la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones para estos incentivos, señaladas para los investigadores o investigadoras de reconocida valía en proyectos de investigación.

Artículo 83. Conceptos incentivables y valoración.

1. Estos incentivos podrán comprender, además del sueldo o retribución íntegra que se convenga entre el investigador o investigadora y el organismo público de investigación que lo contrate, incluida la cotización a la Seguridad Social de la cuota empresarial, los gastos de traslado y desplazamiento del mismo y su unidad familiar, así como la financiación de las condiciones accesorias relativas a los medios materiales y humanos necesarios para el desarrollo de las actividades de investigación a realizar bajo la dirección del investigador o investigador contratado.

2. A tal fin la propuesta de convenio, que deberá comprender un anexo explicativo de la línea o líneas de investigación a desarrollar, se remitirá telemáticamente a la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa con anterioridad al trámite de evaluación para su consideración por los órganos de valoración, que serán los establecidos para los proyectos de investigación, utilizando los criterios de valoración establecidos para los mismos, correspondiendo a la AGAE la valoración técnica del anexo citado, y a la Comisión, a la vista del informe de la AGAE, la valoración de la propuesta de convenio en régimen de concurrencia no competitiva.

Sección 3.^a Incentivos para la mejora de infraestructuras, equipamiento y funcionamiento

Subsección 1.^a Incentivos a los Espacios, Entidades de Aplicación del Conocimiento y de Divulgación

Artículo 84. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de estos incentivos las entidades calificadas por la Orden de 18 de septiembre de 2006 o normativa que la sustituya, contempladas en las letras a), b), d), e), f), g), h), i) y j) del art. 8.1 de esta Orden.

Artículo 85. Finalidad.

La finalidad de estos incentivos es la de impulsar la mejora de las infraestructuras, el equipamiento y contribuir a los gastos de funcionamiento de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

Artículo 86. Periodo Incentivable.

Las actuaciones incentivadas mediante las convocatorias que se deriven de esta Sección tendrán, con carácter general, un plazo de ejecución de un año, salvo las de proyectos de implantación o mejora de infraestructuras y equipamiento, que será de dos años.

Artículo 87. Seguimiento.

1. El seguimiento de las actuaciones incentivadas corresponde a la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa que establecerá los procedimientos adecuados para ello y que podrá designar los órganos, comisiones o expertos que estime necesarios para realizar las oportunas actuaciones de seguimiento y comprobación de la aplicación del incentivo.

2. Para la realización del seguimiento la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa solicitará un informe final.

3. El informe final, que se elaborará una vez terminada la actuación, incluirá la descripción de los logros y el cumplimiento de los objetivos relativos a la totalidad de la actuación y se acompañará de un certificado de la Gerencia o Servicio de Contabilidad de la entidad participante en el que se especifiquen, detallados por conceptos, la totalidad de los gastos efectuados.

4. Los informes deberán estar firmados por el responsable de la entidad con la conformidad del representante legal de la entidad beneficiaria, y puestos a disposición de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa cuando ésta lo solicite.

Artículo 88. Documentación específica.

La solicitud deberá acompañarse de la siguiente documentación:

- a) Memoria descriptiva de la actividad.
- b) Presupuesto de ingresos y gastos de la actividad, con detalle de partidas o conceptos, así como en su caso, de los importes ya ejecutados.
- c) Asimismo, en el caso de que el centro o instituto tenga asignado presupuesto propio deberá aportarse certificado del órgano competente en el que conste la fecha de aprobación del citado presupuesto

Artículo 89. Categorías de incentivos.

1. Los proyectos y actuaciones susceptibles de ser objeto de los incentivos deberán responder a los siguientes tipos:

a) Plan anual de actividades. El Plan de actividades es el documento, que integra toda la información cuantificada sobre los recursos del Agente del Conocimiento, su plan estratégico, etc., que permite conocer la capacidad del Agente del Conocimiento para el desarrollo de los proyectos de I+D+i y para prestar servicios tecnológicos avanzados a su entorno empresarial en relación con los recursos de que dispone, así como de su idoneidad para realizar los proyectos que acomete. En el caso de entidades contempladas en la letra j) del art. 8.1 de esta Orden el Plan de Actividades se referirá a sus actuaciones y capacidades en materia de divulgación científica y técnica.

b) Proyectos de implantación o mejoras de infraestructuras y equipamiento científico tecnológicas, en sus fases de definición y de ejecución.

c) Actuaciones complementarias: se encuentra incluidos en este concepto, actuaciones de difusión y promoción de la oferta científico-tecnológica para fomentar la transferencia de tecnología y actuaciones de divulgación del conocimiento, como pueden ser la organización de congresos, seminarios o conferencias.

En particular, serán incentivables aquellas actuaciones complementarias encaminadas a la consecución de los siguientes objetivos:

1.º Estimular y promover la investigación y el desarrollo tecnológico mediante la articulación de medidas que fomenten la cooperación empresarial a nivel regional, nacional e internacional.

2.º Potenciar la transferencia tecnológica de la propiedad intelectual. Fomentar la creación de empresas de base tecnológica, prestando servicios especializados de información, asesoramiento jurídico-financiero y asistencia técnica

3.º Impulsar la transferencia de tecnología de valor añadido al sector empresarial.

4.º Proporcionar instrumentos de apoyo y servicios eficientes de información que permitan una comunica-

ción fluida y la colaboración entre los Centros de Generación del conocimiento y las empresas.

5.º Analizar la oferta y demanda tecnológicas existentes a nivel internacional y difundirla en el sistema andaluz de innovación.

6.º Promover la formación especializada en I+D+I en el sector empresarial.

7.º Fomentar la creación de redes, plataformas, acuerdos, convenios y otros mecanismos de colaboración.

8.º Facilitar a las empresas andaluzas el acceso a los recursos disponibles en centros de investigación.

9.º Realizar acciones de publicidad y difusión en el sector productivo de resultados de investigación.

10.º Mejorar la estructura básica de las Entidades de Transferencia del Conocimiento desarrollando nuevas capacidades e instrumentos para lograr un eficiente proceso de transferencia de tecnología.

11.º Fomentar la implicación del sector empresarial en la financiación directa de tecnología con los Centros de Generación del conocimiento

12.º Implementar sistemas de gestión del conocimiento en los centros de I+D+i que faciliten una mejor explotación de los resultados de investigación.

13.º Preparación y tramitación de proyectos para la participación en programas de innovación europeos, nacionales y autonómicos, incluyendo la búsqueda de la correspondiente financiación.

14.º En el caso de entidades contempladas en la letra j) del art. 8.1 de esta Orden, realizar acciones de divulgación de la ciencia y la técnica.

Subsección 2.ª Incentivos a los Grupos de Investigación No Universitarios

Artículo 90. Objeto y finalidad.

Los incentivos para la actividad interanual desarrollada por los Grupos de Investigación y Desarrollo Tecnológico Andaluces no universitarios estarán destinados a impulsar y potenciar la Investigación Científica, permitiendo que éstos dispongan de los medios materiales y del personal necesario para el desarrollo adecuado de sus actividades.

La finalidad de estos incentivos es promover la actividad investigadora y que se incremente la capacidad de innovación y de transferencia del conocimiento desde la comunidad científica a la sociedad.

Artículo 91. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de estos incentivos las entidades a las que se hallen adscritos los Grupos de Investigación debidamente evaluados por la AGAE e incluidos en el Registro Electrónico de Agentes del Conocimiento que no sean de Universidades Públicas Andaluzas.

Cuando los beneficiarios de estos incentivos sean organismos públicos de investigación con personalidad jurídica propia y fundaciones de la Consejería de Salud, gestoras de sus actividades de investigación respecto de los grupos de investigación dependientes de las mismas, estarán exceptuados de todas las circunstancias relacionadas en el artículo 13,2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 29,1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, por concurrir las siguientes circunstancias: financiar estos incentivos la realización de actividades de carácter científico e investigador, y ser realizadas por entidades de carácter público.

Artículo 92. Incompatibilidades

El importe de los incentivos será incompatible con otros para la misma actividad, de modo que cualquier

percepción de otros fondos para dicha actividad debe determinar un incremento de la misma.

Artículo 93. Evaluación y registro.

La regulación de la evaluación y registro de dichos grupos de investigación se determinará por lo dispuesto en la Orden de 3 de septiembre de 2007 por la que se regula el funcionamiento del registro electrónico de agentes del sistema andaluz del conocimiento para los grupos de investigación dependientes de las universidades y organismos de investigación ubicados en Andalucía y se establece su financiación

Artículo 94. Procedimiento de solicitud.

Podrán solicitar la concesión de un incentivo para el desarrollo de su actividad interanual aquellos Grupos de Investigación de los contemplados en el artículo 91 de esta Orden cuya evaluación haya dado como resultado la inclusión en los apartados a), b) o c) del artículo 7.3 de la Orden de 3 de septiembre de 2007.

La solicitud incluirá los datos de la programación de la actividad interanual propuesta para el período anual y un presupuesto desglosado del incentivo solicitado.

Artículo 95. Gastos elegibles.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 de la presente Orden, estos incentivos financiarán las siguientes clases de gastos: contratación de personal de apoyo, material inventariable y gastos de funcionamiento (fungible, viajes y dietas, mantenimiento de equipos e instalaciones, etc.) realizados en el año en el que se solicita el incentivo y el año natural siguiente, por los miembros de los grupos de investigación.

Disposición Adicional Primera.

Se modifica la Orden de 18 de septiembre de 2006 por la que se establece la calificación de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se crea el Registro Electrónico de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento añadiéndose un apartado al artículo 3,2 sobre centros de generación del conocimiento con el siguiente tenor: «d) Universidades y Organismos Públicos de Investigación ubicados en Andalucía».

Disposición Adicional Segunda.

Se modifica la Orden de 18 de septiembre de 2006 por la que se establece la calificación de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se crea el Registro Electrónico de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento añadiéndose un apartado al artículo 3,3 sobre centros de aplicación y transferencia de la tecnología y el conocimiento con el siguiente tenor: «g) Red de Espacios de Divulgación Científica y Técnica de Andalucía y las entidades de divulgación científica integradas en ella.»

Disposición Adicional Tercera.

Las Universidades Públicas de Andalucía, los Organismos Públicos de Investigación radicados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria y Pesquera y los centros del ámbito de la Consejería de Salud a través de sus fundaciones ubicadas en Andalucía que actúen como gestoras de sus actividades de investigación, serán inscritos de oficio en el Registro Electrónico de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento. Todo ello sin perjuicio de las inscripciones ya realizadas con anterioridad que se mantendrán.

Disposición Adicional Cuarta.

Se modifica la Orden de 3 de septiembre de 2007 por la que por la que se regula el funcionamiento del

registro electrónico de agentes del sistema andaluz del conocimiento para los grupos de investigación dependientes de las universidades y organismos de investigación ubicados en Andalucía y se establece su financiación añadiéndose un artículo 4 bis con el siguiente tenor: «Adscripción de los Grupos de Investigación. Los Grupos de investigación existentes se entenderán adscritos a la entidad a la que pertenezca el primer investigador responsable del mismo. La entidad a la que se hallen adscritos los Grupos de Investigación no podrá ser objeto de modificación mientras dure la existencia del Grupo.»

Disposición Adicional Quinta.

Al personal investigador en formación de la convocatoria del año 2007 de la Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de incentivos a proyectos de investigación de excelencia en Equipos de Investigación de las Universidades Públicas y Organismos de Investigación de Andalucía, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2007, le será de aplicación la Subsección II de la sección II del Capítulo II de esta Orden en cuanto al sistema de formación del personal investigador desde la entrada en vigor de esta orden.

Para el resto de convocatorias en curso, será de aplicación la prolongación del año postdoctoral en la medida que el proyecto de investigación al que estén asociados permita dicha duración a cuyos efectos se desarrollará una convocatoria específica.

El personal investigador en formación, en período de beca de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 63/2006 por el que se aprueba el Estatuto del Personal Investigador en Formación, al finalizar el primer año de prestación de servicios les será de aplicación lo dispuesto en el art. 63.2 b) de esta Orden.

Disposición Adicional Sexta.

La convocatoria de los incentivos correspondiente al ejercicio 2008 relativa a Proyectos de investigación de excelencia y de I+D+i; e Incentivos a la mejora de Infraestructuras y funcionamiento de Centros e institutos de investigación, espacios del conocimiento, entidades de aplicación y transferencia y divulgación del conocimiento será desde el 15 de marzo al 15 de abril, ambos incluidos, o inmediatos hábiles posteriores.

Disposición Adicional Séptima.

La financiación contenida en los Convenios por los que se crean Institutos, Centros y demás entidades calificadas como Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, cuya cobertura venía desarrollándose a través de subvenciones excepcionales, deberá someterse en cuanto a las actividades cuya naturaleza esté incluida en la presente Orden a las Convocatorias previstas en la misma.

Disposición final primera.

Se faculta al titular de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología para dictar las resoluciones necesarias para la aplicación de esta Orden, su cumplimiento, desarrollo e interpretación.

Disposición final segunda.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de diciembre de 2007

ANEXO I

El importe máximo de los contratos contenidos en los proyectos de investigación será de los siguientes importes anuales incluidos el coste completo de la Seguridad Social:

Personal doctor: hasta 42.000,00 euros.

Personal técnico de apoyo: hasta 26.000,00 euros. en el caso de licenciados, ingenieros y arquitectos; hasta 22.500 euros en el caso de diplomados y/o titulados en Formación Profesional.

Personal de reconocida valía: hasta 72.000,00 euros.

ANEXO II

SUBÁREAS DE LOS PROYECTOS MOTRICES

Cada tres años mediante Resolución de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología se revisarán y aprobarán las subáreas que tendrán vigencia durante el período.

1.º Aeronáutica y Espacio:

- Sistemas y equipos embarcados y no embarcados.
- Materiales: Materiales compuestos e híbridos, Materiales de protección superficial, Materiales para uniones y juntas, Materiales y estructuras inteligentes.
- Producción: Automatización de operaciones de montaje de aerestructuras, Optimización de herramientas.
- Aviones No Tripulados (UAV).

2.º Nutrición y tecnología agroalimentaria:

- Estrategia de Conservación de alimentos: Bioconservación y atmósferas modificadas.
- Optimización industrial de técnicas de separación microfluidica.
- Productos dietéticos.
- Alimentos funcionales.
- Biosensores.
- Técnicas genómicas en el análisis alimentario.
- Encapsulamiento y transporte de sustancias mediante nanotecnologías.
- Nuevas tecnologías en agricultura.

3.º Atención a la dependencia y su Tecnología:

Desarrollo de entornos vitales tecnológicamente asistidos en los siguientes asuntos:

- Autonomía Personal.
- Prevención de la accidentalidad laboral.
- Nuevas formas de entretenimiento.
- Redes sociales solidarias.
- Calidad de vida de determinados colectivos de enfermos.
- Ámbito doméstico.
- Modelos de aprendizaje.

4.º Protección del patrimonio histórico y cultural:

- Tratamiento y recuperación del patrimonio edificatorio.
- Desarrollos digitales en los procesos educativos.
- Sistemas de comunicación y espacios culturales.
- Tecnologías para la detección y conservación de los recursos arqueológicos.
- Nuevos sistemas de edición de publicaciones.

5.º Energías renovables:

- Diseño, equipos y materiales para las instalaciones fotovoltaicas.
- Gasificación en los procesos de biomasa.
- Equipos de recogida de biomasa.
- Eólica off-shore.
- Diseño y gestión de aerogeneradores.
- Diseño, equipos y materiales para instalaciones termoelectricas.
- Optimización de las técnicas de hibridación en las plantas de renovables.
- Desarrollo de tecnología LED en iluminación interior y exterior.
- Edificación sostenible: integración edificación-energía (materiales, diseños, instalaciones, inserción de equipos fotovoltaicos y termosolares, piel del edificio, etc.).
- Facilitar la gestión de las instalaciones de producción de energía y su inserción en las redes.
- Minimizar la ocupación del espacio rural por las instalaciones de producción energética, maximizando su integración en la edificación.
- Cultivos agrícolas como biofactoría.

6.º Nanociencias, nanotecnología y materiales (NBIC):

- Dispositivos micro y nano electromecánicos para aplicación industrial.
- Sistemas de almacenamiento masivo.
- Nuevos materiales para almacenamiento energético.
- Nuevos materiales fotónicos para células solares y pantallas.
- Materiales nanoestructurados, nano sensores y nanodispositivos, compuestos biocompatibles, etc., para aplicaciones biomecánicas o regenerativas.
- Liberación controlada de fármacos mediante nanocapsulación, nanopartículas, materiales nanoporosos funcionalizados, etc.
- Sistemas remotos de diagnóstico.
- Materiales híbridos orgánicos-inorgánicos y compuestos.
- Materiales nanoestructurados para recubrimientos.
- Nanotecnologías para mejora de la gestión de los recursos hídricos (nanofiltrado, membranas, sensores, etc.).

7.º Patrimonio natural, biodiversidad y cambio global:

- Gestión del agua: Desalación, tratamiento de las aguas residuales para su aprovechamiento y sistemas de ahorro de agua (agricultura, construcción, hogar, etc.).
- Cambio climático.
- Gestión del monte: Siniestros forestales: prevención, detección, contención y rehabilitación y manejo del monte mediterráneo.
- Bioindicadores.
- Xerojardinería.
- Enfermedades emergentes, especies invasoras y biosensores.

8.º Tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC):

- Sistemas empotrados y montaje de Dispositivos electrónicos.
- Tecnologías Wireless (Test, Certificación, Normalización, Aplicación, Redes y Servicios).
- TICs para la Seguridad y Defensa.
- Desarrollos Software verticales (grandes aplicativos software corporativos y control industrial).

- Aplicaciones sectoriales (eGovernment, eHealth, etc) incluyendo los bloques funcionales (Trust&Confidence, Reconocimiento biométrico, Trazabilidad, Pagos, etc.).

9.º Transporte y movilidad:

- Sistemas de Transporte colectivo: diseño, modos de gestión, explotación de sistemas de transportes y diseño de material móvil.
- Zonas Logísticas: diseño e instrumentos y sistemas para su gestión y explotación.
- Intermodalidad.
- Sistemas de ayuda al tráfico, navegación, circulación y conducción.
- Seguridad.

10.º Turismo, ocio y deportes.

- Tecnologías para la eficiencia ambiental de la actividad turística.
- Equipamientos y soportes TIC para nuevos servicios turísticos.
- Método de aprendizaje en las actividades deportivas.
- Domótica y entorno de acogida turística: alojamiento y restauración.
- Contenidos para el ocio digital.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 5 de diciembre de 2007, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de fresa.

La producción integrada es el sistema agrícola de producción que utiliza los mecanismos de regulación naturales, teniendo en cuenta la protección del medio ambiente, la economía de las explotaciones y las exigencias sociales de acuerdo con los requisitos que se establezcan para cada cultivo en el correspondiente reglamento de producción.

El artículo 2 de la Orden de 13 de diciembre de 2004, por la que se desarrolla el Decreto 245/2003, de 2 de septiembre, por el que se regula la producción integrada y su indicación en productos agrarios y sus transformados, establece que los Reglamentos Específicos, tendrán el contenido mínimo que recoge el artículo 3 del citado Decreto y contemplarán las prácticas obligatorias, prohibidas y recomendadas, así como los requisitos generales de producción integrada de Andalucía. Igualmente, en su apartado 2, indica que su aprobación se realizará mediante Orden del titular de la Consejería de Agricultura y Pesca, a propuesta de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, en el ámbito de sus competencias.

En consecuencia, a propuesta de la Directora General de la Producción Agrícola y Ganadera, en virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 6/2006 de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el artículo 3 y la disposición final primera del Decreto 245/2003, de 2 de septiembre

D I S P O N G O

Artículo primero. Objeto.

Se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de Fresa que se publica Anexo a esta Orden.

Artículo segundo. Autorizaciones.

La adaptación o actualización de cualquier práctica o actuación contemplada o no, en el presente Reglamen-

to Específico debido a circunstancias que pudieran concurrir en una situación o zona concreta, y en particular las derivadas de cualquier intervención de tipo químico, tendrá que ser autorizada provisionalmente, previa justificación técnica, por la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca correspondiente.

Disposición derogatoria única.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente Orden y específicamente:

- Orden de 9 de noviembre de 2000 por la que se aprueba el Reglamento específico de Producción Integrada de fresa.
- Orden de 22 de enero de 2003 por la que se modifica el Reglamento Específico de Producción Integrada de fresa.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la Directora General de la Producción Agrícola y Ganadera para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en esta Orden, y en particular para las modificaciones necesarias que conlleven la inclusión o exclusión de sustancias activas contempladas en la Estrategia de Control Integrado del presente Reglamento Específico.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de diciembre de 2007

ISAÍAS PÉREZ SALDAÑA
Consejero de Agricultura y Pesca

A N E X O

REGLAMENTO ESPECÍFICO DE PRODUCCIÓN INTEGRADA DE FRESA

A los efectos previstos en el apartado 5 del art. 29 de la Orden de 13 de diciembre de 2004 por la que se desarrolla el Decreto 245/2003 de 2 de septiembre, por el que se regula la producción integrada y su indicación en productos agrarios y sus transformados, la superficie máxima que se establece en el presente Reglamento Específico, para la prestación de servicio por los servicios técnicos competentes, será de 100 hectáreas; que efectuarán los controles de las prácticas agrícolas contempladas en este Reglamento, de acuerdo con las medidas de protección ambiental y de prevención de riesgos laborales establecidas en la legislación vigente.

D E F I N I C I O N E S

A los efectos de la presente Orden se entenderá por:

- Agrupación de Producción Integrada: aquella agrupación de productores constituida bajo cualquier fórmula jurídica o integrada en otra agrupación previamente constituida y reconocida por la autoridad competente, con el objetivo de obtener productos vegetales bajo requisitos de producción integrada para ser comercializados.

- Análisis de Peligros y Puntos de Control Críticos (APPCC): enfoque sistemático de base científica que permite identificar riesgos específicos y medidas para su control, con el fin de asegurar la inocuidad de los alimentos. Es un instrumento para evaluar los riesgos y establecer

sistemas de control que se orienten hacia la prevención en lugar de basarse en el análisis del producto final.

- Buenas prácticas fitosanitarias: utilización de los productos fitosanitarios y demás medios de defensa fitosanitaria bajo las condiciones de uso autorizadas.

- Coeficiente de uniformidad: valor obtenido de la aplicación de una fórmula que indica la uniformidad en la distribución del agua aplicada por el sistema de riego.

- Comercialización: la venta o suministro por un operador a otro operador, incluyendo la puesta a disposición, el almacenamiento, la exposición para la venta o la oferta de venta de productos vegetales.

- Criterio de intervención: conjunto de condiciones que permiten justificar la realización de un tratamiento contra una plaga o agente patógeno.

- Cuaderno de explotación: documento en el que se registran los datos relativos a una parcela, mediante los cuales es posible hacer un seguimiento detallado de todas las operaciones culturales realizadas a lo largo del ciclo de cultivo.

- Cultivo: para cada especie y variedad, la totalidad de la producción que gestiona un agricultor.

- Entidades de Certificación: aquellas entidades acreditadas por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) para realizar las funciones de control y certificación, a las que deberá estar sometida la producción para que los productos obtenidos puedan ser distinguidos con una identificación de garantía de producción integrada, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1201/2002 o, en su caso, aquellas acreditadas por cualquier otro organismo de acreditación firmante del Acuerdo Multilateral de Reconocimiento de la «European Cooperation for Accreditation» (EA).

- Especie mejorante: especie vegetal, normalmente gramínea o leguminosa, que por sus características biológicas, mejoran las propiedades físico-químicas del suelo durante su cultivo.

- Etiquetado: todas las menciones, indicaciones, identificaciones de fábrica o de comercio, imágenes, signos que figuren en envases, documentos, letreros, etiquetas, anillas o collarines que acompañen o se refieran a productos contemplados en el Real Decreto 1201/2002, de 20 de noviembre.

- Explotación: conjunto de bienes productivos que dan origen a una actividad económica.

- Herbigación: aplicación de herbicida a través de las instalaciones de riego localizado.

- Lucha integrada: la aplicación racional de una combinación de medidas biológicas, biotecnológicas, químicas, de cultivo o de selección de vegetales, de modo que la utilización de productos fitosanitarios se limite al mínimo necesario para el control de las plagas.

- Método de Merriam-Keller: método de cálculo del coeficiente de uniformidad de un sistema de riego, expresado por la fórmula siguiente:

$$CU = (Q_{25\%}/Q_n) \times 100$$

donde $Q_{25\%}$ es la media del caudal de la descarga del 25% de los emisores con caudal más reducido y Q_n es el caudal medio de todos los emisores.

- Operador: toda persona física o jurídica que obtenga, manipule, elabore, envase, etiquete, almacene o comercialice productos vegetales en las condiciones establecidas en la presente norma.

- Operador individual: aquel operador que no está agrupado bajo ninguna forma de Agrupación de Producción Integrada.

- Organismo de control biológico: enemigo natural antagonista o competidor u otra entidad biótica capaz de reproducirse, utilizado para el control de plagas con excepción de los microorganismos y virus contenidos en la definición de sustancia activa.

- Parcela: superficie continua de terreno, manejada con un mismo criterio agrícola y económico, donde el productor realiza las prácticas de producción integrada. Dicho terreno podrá estar formado por una o varias parcelas SIGPAC.

- Pérdidas técnicas de nutrientes: las debidas a la falta de incorporación de elementos nutritivos a la planta como consecuencia de errores de homogeneidad en el aporte, extracción de vegetación adventicia, lixiviación, pérdida de asimilabilidad por antagonismos, transformación en compuestos orgánicos, precipitación o insolubilización de elementos minerales o cualquier otro factor biótico.

- Producción integrada: sistemas agrícolas de obtención de vegetales que utilizan al máximo los recursos y los mecanismos de producción naturales y aseguran a largo plazo una agricultura sostenible, introduciendo en ella los métodos biológicos y químicos de control y otras técnicas que compatibilicen las exigencias de la sociedad, la protección del medio ambiente y la productividad agrícola, así como las operaciones realizadas para la manipulación, envasado, transformación y etiquetado de productos vegetales acogidos al sistema.

- Productor: persona física o jurídica dedicada al cultivo objeto de la presente Orden y que forma parte de una Agrupación de Producción Integrada inscrita en el registro de operadores.

- Servicio técnico competente: personas físicas o jurídicas que prestan servicios técnicos de asistencia en producción integrada y que cuentan, al menos, con un titulado universitario de grado medio o superior en cuyo plan de estudios de su especialidad académica se incluya la producción agraria o que pueda acreditar conocimientos de la misma por cursos específicos de postgrado.

- Sustancia activa: las sustancias o microorganismos, incluidos los virus, que ejercen una acción general o específica contra las plagas, incluidas las enfermedades, o en vegetales, partes de vegetales o productos vegetales.

- Unidad Homogénea de Cultivo (UHC): superficie continua de terreno, formada por una o varias parcelas, en la que se aplican operaciones culturales y técnicas de cultivo similares, así como los mismos tratamientos fitosanitarios.

FORMACIÓN

Exigencias	Obligatorias	Recomendadas
Personal de la explotación	La Empresa deberá fomentar la formación y proporcionar la que sea necesaria al personal implicado en la aplicación de esta norma y restantes partes que le afecten por su actividad.	
Manipulador de productos fitosanitarios	El aplicador de productos fitosanitarios deberá estar en posesión del carné de aplicador del nivel mínimo que le capacita para desarrollar su actividad.	

INSTALACIONES, EQUIPOS Y PERSONAL

Exigencias	Obligatorias	Recomendadas
Instalaciones		Embalses de agua de riego cubiertos. Mantener limpios los canales y redes de distribución de agua de riego (balsas, acequias, etc.). Disponer en la explotación o en puntos de uso comunitario, de zonas preparadas expresamente para llenar cubas, lavar equipos, depositar restos de caldos no utilizados, etc.
Almacén de productos fitosanitarios y fertilizantes	<p>Condiciones del almacén</p> <p>Los productos fitosanitarios y fertilizantes deben almacenarse en un lugar cerrado, separados del material vegetal y de los productos frescos, de forma que se evite cualquier riesgo de contaminación. El almacén dispondrá de llave y ventilación permanente y suficiente. No almacenar los productos fitosanitarios ni fertilizantes en contacto con el suelo. Deben existir medios para retener posibles derrames accidentales. El lugar debe estar debidamente señalizado haciéndose especial hincapié en la prohibición de acceso al mismo de personas no autorizadas</p> <p>Almacenamiento de productos</p> <p>Los fitosanitarios deben mantenerse en su envase original, cuya etiqueta debe ser perfectamente legible.</p> <p>Los productos fitosanitarios y fertilizantes deben estar debidamente ordenados y separados físicamente.</p> <p>Los fitosanitarios en polvo no deben almacenarse en estanterías situadas por debajo de los líquidos.</p> <p>Conservar las facturas de las compras y gastos de productos fitosanitarios reflejados en el cuaderno de explotación durante dos años.</p>	Estanterías del almacén de materiales no absorbentes.
Equipos para tratamientos	<p>La maquinaria utilizada en la aplicación de productos fitosanitarios, abonados foliares, etc., debe encontrarse en adecuado estado de funcionamiento y someterse a revisión y calibrado periódico. Dicha revisión será efectuada todos los años por el productor, y además una vez cada 4 años en un centro oficial o reconocido de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia, si las hubiera. En caso de contratación de servicios, el productor exigirá a éstos estar al corriente de las revisiones y calibrados estipulados en la legislación vigente. Debe existir un registro de la verificación y de los partes de mantenimiento.</p> <p>Realizar las operaciones de llenado de la maquinaria de tratamiento en puntos donde no haya riesgo de contaminación de cauces de agua, pozos o redes de alcantarillado. El lavado de cubas, mochilas y el exceso de caldo, sólo podrá aplicarse en la parcela tratada o eliminarlo a través de un gestor de residuos autorizado.</p> <p>Los equipos que no se estén usando no deben contener productos fitosanitarios y deben estar limpios.</p>	
Equipos de protección	<p>El manipulador de productos fitosanitarios debe emplear el equipo adecuado para la protección personal, de acuerdo con la legislación vigente y las indicaciones de cada producto</p> <p>La ropa y el equipo se almacenarán de forma que no estén en contacto con los productos fitosanitarios.</p>	
Señalización de seguridad	<p>Utilizar las señalizaciones previstas en la legislación vigente.</p> <p>En el almacén de los productos fitosanitarios deben estar presentes, de forma accesible y legible, las normas generales de actuación en caso de intoxicación y derrame accidental, y en las proximidades del teléfono más cercano, un listado de los números de teléfono del Instituto Nacional de Toxicología u organismos competentes.</p>	
Personal	<p>Informar a los trabajadores de que, en el caso de padecer enfermedades de transmisión alimenticia, o estar afectados de, entre otras patologías, heridas infectadas, infecciones cutáneas o diarreas, deberán notificarlo a la dirección.</p> <p>Documentar los procedimientos de actuaciones en caso de accidentes o emergencias de manera que sean comprensibles por las personas afectadas.</p> <p>Disponer de botiquines de primeros auxilios accesibles a los trabajadores</p> <p>Definir, por parte de la empresa, unas normas básicas de higiene que estarán disponibles por el personal, de acuerdo con las características de la explotación.</p>	
Transporte del producto vegetal y contenedores	<p>Mantener limpios los recipientes utilizados en el transporte y recolección de los productos agrícolas y desinfectarlos al menos una vez al año.</p> <p>Los receptáculos y contenedores de los vehículos utilizados para transportar los productos agrícolas deben estar limpios y en condiciones adecuadas de mantenimiento, a fin de protegerlos de contaminación, y de forma que permitan la limpieza o desinfección adecuadas.</p> <p>Cuando se hayan utilizado receptáculos o contenedores para el transporte de otra carga distinta de los productos agrícolas, deberá procederse a una limpieza eficaz entre los cargamentos para evitar el riesgo de contaminación.</p>	

Exigencias	Obligatorias	Recomendadas
Aspectos agronómicos generales	<p>El momento y la intensidad de las operaciones culturales deben minimizar los posibles impactos ambientales.</p> <p>Durante el ciclo del cultivo deben conocerse la temperatura, la humedad ambiental y la pluvio-metría, de la zona de cultivo.</p>	<p>Según clasificación de PAPADAKIS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipo de invierno: Ci (Citrus) - Tipo de verano: O- G (Arroz - Algodón). - Régimen de humedad: Me (Mediterráneo seco). <p>En caso de cultivo protegido, mantener la T° entre 5° - 25° C y la Hr inferior al 94 %</p>

ASPECTOS PROPIOS DEL CULTIVO

Prácticas agrícolas	Obligatorias	Prohibidas	Recomendadas
Suelo, preparación del terreno, laboreo y manejo de la cubierta vegetal	<p>Las prácticas de conservación de suelo buscarán reducir la erosión del suelo y el consumo energético. Se realizarán en función de la pendiente, respetando al máximo la estructura del suelo y evitando las escorrentías y los encharcamientos.</p> <p>Cuando se realice una desinfección química del suelo, ésta sólo se llevará a cabo en los lomos de cultivo</p> <p>Mantener y mejorar la fertilidad del suelo.</p> <p>Los herbicidas y mezclas autorizadas se aplicarán sólo en las calles entre los lomos, lindes de la finca y bordes de la estructura de protección y se utilizarán exclusivamente las materias activas que figuran en el Cuadro núm. 1.</p> <p>El cumplimiento de los condicionamientos preventivos de riesgos (mitigación de riesgos medioambientales), contemplados en el Registro de Productos Fitosanitarios, de las sustancias activas herbicidas incluidas en el Cuadro núm. 1; así como las restricciones de uso que, en su caso, se establezcan.</p>	<p>Cultivar durante más de dos campañas en el mismo lomo</p> <p>Desinfección de suelo con sustancias activas distintas de las contempladas en el Cuadro núm. 4 o formulaciones de las mismas no autorizadas en el cultivo de la fresa</p> <p>Realizar las labores preparatorias del terreno a favor de la pendiente.</p>	<p>La biosolarización, solarización, biofumigación u otras técnicas naturales de desinfección de suelo.</p> <p>Examinar el perfil del suelo antes de iniciar la Producción Integrada.</p> <p>Realizar las labores preparatorias adecuadas que faciliten el drenaje y aireación del terreno para mantener la estructura del suelo.</p> <p>Formación de piletas para captación de aguas que eviten la escorrentía y erosión del suelo.</p> <p>En parcelas con riesgo de erosión realizar lomos transversales a la pendiente.</p> <p>Empleo de boquillas antideriva, en tratamientos herbicidas.</p>
Plantación	<p>El material vegetal: procederá de productores oficialmente autorizados, certificado y con el correspondiente Pasaporte Fitosanitario. La planta será fresca, de calidad adecuada y procedente de viveros de altura</p> <p>Las variedades empleadas serán aquellas que se adapten a las condiciones locales, teniendo en cuenta experiencias contrastadas.</p> <p>Los lomos de cultivo serán de tierra muy suelta pero firme y bien aireada, con una altura mínima de 30 cm.</p>	<p>Abandono de restos vegetales en las lindes de las parcelas.</p> <p>El Material vegetal procedente de viveros de bajura y planta de segundo año</p>	<p>Conocer el grado de susceptibilidad de las variedades a plagas y enfermedades.</p>
Fertilización y enmiendas	<p>La aportación de enmiendas orgánicas para mantener el nivel de materia orgánica en la zona radicular por encima del 0,5%.</p> <p>La fertilización mineral se realizará según lo establecido en un plan de abonado del cultivo, calculado, teniendo en cuenta las extracciones del cultivo, el nivel de fertilidad del suelo, el estado nutricional de la planta (Cuadro núm. 2) y las aportaciones efectuadas por otras vías (agua, materia orgánica incorporada, etc.). Dicho plan de abonado deberá reflejar los procedimientos de aplicación, periodicidad y cantidades a aportar.</p> <p>Realizar análisis foliares anuales, durante el mes de enero para conocer la respuesta de la planta al Plan de Abonado, y corregir las desviaciones que puedan producirse. A estos efectos, se tendrán en cuenta los niveles críticos establecidos, con carácter orientativo, en el Cuadro núm. 2.</p> <p>La toma de muestra de hojas se realizará de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> - seleccionar de una a dos hectáreas representativas. - muestrear entre 60 y 80 plantas. - tomar la hoja más joven completamente desarrollada, con peciolo. <p>Las extracciones (Kg/Tm de producción), a los efectos anteriores, se establecen en:</p> <p>N 4,00 P₂O₅ 3,60 K₂O 5,00</p>	<p>Superar los 200 UF. de nitrógeno total/hectárea y año, así como los límites que se fijen de metales pesados, de patógenos y de otros productos tóxicos.</p> <p>Realizar aplicaciones de N nítrico en los márgenes de la parcela lindantes a corrientes de agua.</p> <p>Almacenar estiércol cerca de las fuentes de agua, así como evitar el acceso del ganado a las aguas superficiales o a las zonas de bombeo.</p> <p>El uso de purines y demás residuos semilíquidos de explotaciones ganaderas.</p> <p>La utilización de abonos procedentes de lodos de depuradoras o residuos sólidos urbanos.</p>	<p>Aplicar los fertilizantes nitrogenados con el mayor grado de fraccionamiento posible.</p> <p>Las aportaciones de quelatos y otras formulaciones de micronutrientes se harán por vía radicular.</p> <p>La fertilización foliar se realizará preferentemente en caso de que por exceso de lluvia durante un periodo prolongado de tiempo no pueda abonarse la planta a través del sistema de riego, o para la corrección de carencias de microelementos.</p> <p>En fertirrigación, las aportaciones de nutrientes se adaptarán a las curvas de evolución de los niveles foliares.</p> <p>Los oligoelementos se integrarán en los planes de abonado en función de las necesidades y exigencias del cultivo.</p> <p>Realizar las enmiendas necesarias siempre que el Ph del suelo difiera un 20% del valor aceptado como óptimo para el cultivo, o cuando las características físico-químicas del suelo así lo aconsejen</p> <p>El uso de instrumentos que garanticen una dosificación adecuada del fertilizante</p>

Prácticas agrícolas	Obligatorias	Prohibidas	Recomendadas
Fertilización y enmiendas (continuación)	<p>El análisis físico-químico del suelo se realizará cada cuatro años de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 2 Tomar 6 muestras por cada parcela , elegidas arbitrariamente. El tamaño de la muestra tendrá un total de 1-2 kg. 2 Mezclar la tierra extraída e introducirla en una bolsa de papel transpirable, y llevar al laboratorio. <p>En plantaciones con riego localizado la fertilización se realizará mediante abonos solubles disueltos en el agua de riego.</p> <p>En el caso de disponer de fertirrigación, los equipos deben encontrarse en buen estado de funcionamiento, sometidos a verificaciones anuales supervisadas por el técnico responsable y a un correcto mantenimiento, para asegurar la aplicación adecuada de la cantidad de fertilizante empleado</p> <p>Cuando se aporte materia orgánica u otras que tengan valor fertilizante, éstas deberán contener la mínima cantidad de metales pesados, patógenos u otros productos tóxicos, sin exceder los límites legalmente establecidos. En caso de riesgo de presencia de metales pesados, su concentración deberá conocerse mediante análisis específico.</p> <p>Se deberán cumplir los requisitos aplicables a explotaciones situadas en Zonas Declaradas Vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias según la normativa vigente o sus futuras modificaciones :</p> <p>Decreto 261/1998 de 15 de diciembre, por el que se designan las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias.</p> <p>Orden de 27 de junio de 2001, por la que se aprueba el Programa de Actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias</p>		
Fitorreguladores		La utilización de compuestos que contengan fitohormonas naturales o sintéticas.	
Riego	<p>Disponer de las características analíticas de la calidad del agua de riego (físico-químicas y bacteriológicas), con objeto de tomar decisión sobre su utilización. La periodicidad de los análisis será, al menos anualmente, en un laboratorio autorizado.</p> <p>Realizar una programación de riego por cada parcela o sector de riego y que quedará reflejada en el cuaderno de explotación, de manera que se indique la frecuencia, y la dosis en función de la climatología y las necesidades del cultivo.</p> <p>Para dicha, programación de los riegos se seguirán métodos técnicamente aceptados, como el del tensiómetro o el del balance. En particular, para el método del balance se empleará, si no se disponen de otros datos, un coeficiente de cultivo Kc dependiendo del porcentaje de sombreado (s) del suelo, de forma que:</p> <p>$Kc = 0,013 \times s$, ($s < 50\%$) $Kc = 0,65$ ($s \geq 50\%$).</p> <p>El nivel de agotamiento permisible (NAP) del agua disponible se fija en 0,10.</p> <p>Con el fin de minimizar las pérdidas de agua, el valor del coeficiente de uniformidad (CU), en el riego localizado, estará comprendido entre los valores establecidos en función de la separación entre emisores y la pendiente del terreno.</p> <p>Se podrán aplicar otros métodos para la programación técnicamente aceptados que muestren su eficacia en relación con los métodos anteriormente mencionados.</p> <p>Deberá registrarse el agua de riego aplicada.</p> <p>Las parcelas deberán tener un adecuado drenaje o disponer la posibilidad de evacuación superficial de las aguas, para evitar el encharcamiento prolongado después de que se produzcan fuertes precipitaciones. Asimismo, evitar los encharcamientos prolongados del terreno para minimizar las pérdidas de nitrógeno por desnitrificación.</p>	<p>Utilizar aguas con parámetros de calidad intolerables para el cultivo, para el suelo y/o para la salud pública.</p> <p>Utilizar aguas residuales sin previa depuración y superar los parámetros establecidos en la legislación vigente.</p>	<p>Cuando se trabaje en condiciones en que resulte difícil obtener una alta eficiencia de agua y de nutrientes, disponer de contadores volumétricos para optimizar el uso del agua.</p> <p>Utilizar el método del balance hídrico para evaluar el estado del agua del suelo, a partir del cálculo diario de la evapotranspiración e instalar tensiómetros para controlar la humedad del suelo a profundidad radicular y sondas de succión para controlar la conductividad de la solución.</p> <p>Niveles de los parámetros del agua de riego:</p> <p>Conductividad (CE_e) < 1 Ds/m. RAS..... < 3 Boro..... < 0,5 p.p.m. Bicarbonato..... < 1,25 meq/l.</p> <p>Uso de programador automático de riego Mantenimiento y adecuación de los sistemas de filtrado</p>

Prácticas agrícolas	Obligatorias	Prohibidas	Recomendadas
Riego (continuación)	<p>Utilizar técnicas de riego que garanticen la mayor eficiencia en el uso del agua y la optimización de los recursos hídricos, evitando las pérdidas de agua. Para ello se tendrá en cuenta que las dosis de riego se ajustarán a las necesidades del cultivo y a la textura y al drenaje del suelo.</p> <p>En el caso de emplear aguas residuales depuradas, se deberá realizar un análisis bacteriológico continuado (mínimo una vez al mes), en el que se garantice que no se superan los siguientes límites:</p> <p>Demanda Química de Oxígeno (DQO): 125 mg de O₂ por litro de agua Demanda Biológica de Oxígeno (DBO): 25 mg de O₂ por litro de agua Sólidos totales en suspensión: 35 mg/l Escherichia coli: 1000/100 ml en el 90% de las muestras anuales</p> <p>El agua empleada en la nebulización o microaspersión debe presentar ausencia de Escherichia coli.</p>		
Control integrado	<p>En el control de plagas y enfermedades, siempre que sea posible se antepondrán los métodos biológicos, biotecnológicos, culturales, físicos y genéticos a los métodos químicos.</p> <p>Debe protegerse la fauna auxiliar autóctona, en general, los neurópteros y los fitoseidos depredadores, y en particular <i>Chrysoperla</i> spp y <i>Amblyseius californicus</i>. Debe realizarse un inventario y valoración de la misma.</p> <p>Realizar la estimación del riesgo en cada parcela o UHC mediante evaluaciones de los niveles poblacionales calculados mediante sistemas de muestreo, estado de desarrollo de las plagas y fauna útil, y condiciones climáticas., según se detalla en el Cuadro núm. 3, «Estrategia de Control Integrado».</p> <p>La aplicación de medidas directas de control de plagas sólo se efectuará cuando los niveles poblacionales o las condiciones ambientales superen los umbrales y/o los criterios mínimos de intervención, según lo contemplado en el Cuadro núm. 3).</p> <p>En el Cuadro núm. 3, «Estrategia de Control Integrado» se indican los organismos objeto de muestreo y su sistemática para este cultivo. Los muestreos se llevarán a cabo con una frecuencia al menos quincenal y siempre antes de una intervención de tipo químico.</p> <p>El hecho de que un organismo aparezca en el anexo de Plagas y Enfermedades, no obliga al operador a realizar su seguimiento. No obstante, el no seguimiento de alguno de estos organismos, al no constituir plaga en dicha zona de cultivo, deberá estar debidamente justificado.</p> <p>En el caso de resultar necesaria una intervención química, las sustancias a utilizar serán únicamente las indicadas en el Cuadro núm. 3 que han sido seleccionadas de acuerdo a los criterios de menor riesgo para el hombre, fauna silvestre y medioambiente; la efectividad en el control de la plaga, patógeno o mala hierba; la selectividad, los residuos y el riesgo de aparición de poblaciones resistentes. De las sustancias activas autorizadas solo podrán utilizarse aquellos formulados inscritos en el Registro Oficial de Productos Fitosanitarios para el cultivo y plaga. En el caso que para una misma sustancia activa, existan formulados de distintas categorías toxicológicas, no podrán usarse aquellos clasificados como MUY TOXICOS no fumigantes.</p> <p>No obstante, si de la aplicación de los Reglamentos (CEE) de la Comisión que establecen las distintas fases del programa de trabajo, contempladas en el apartado 2 del artículo 8 de la Directiva 91/414/CEE, la Decisión de la Comisión fuera la no inclusión en el Anexo I, de la citada Directiva, de cualquiera de las sustancias activas que figuran en el presente Reglamento Específico, se considerarán excluidas automáticamente.</p> <p>Los formulados de sustancias activas que contengan alguna sustancia no dirigida contra una determinada plaga y/o enfermedad, no podrán utilizarse salvo en aquellas ocasiones en las que se justifique el tratamiento simultáneo contra varios organismos nocivos.</p> <p>El uso de productos fitosanitarios se realizará respetando siempre las indicaciones reflejadas en las correspondientes etiquetas con independencia de, que de cara a su utilización en producción integrada, puedan establecerse restricciones mayores.</p>	<p>Realizar sueltas de enemigos naturales no presentes en la fauna española, o cuya introducción esté prohibida por la legislación correspondiente excepto autorización expresa de la autoridad competente.</p> <p>Utilizar calendarios de tratamientos y realizar aplicaciones indiscriminadas sin la correspondiente orden de tratamiento firmada por el técnico responsable.</p> <p>Utilizar cualquier producto fitosanitario que se haya dado de baja en el Registro Oficial de Productos y Material Fitosanitario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación con posterioridad a la publicación de la presente norma.</p> <p>Emplear productos fitosanitarios en los márgenes de corrientes de agua salvo para el control de malas hierbas invasoras, lo que deberá justificarse técnicamente.</p>	<p>Realización semanal de muestreos para la estimación del riesgo en cada estación de Control.</p> <p>Aplicación de técnicas de control integrado de plagas mediante la suelta de fauna auxiliar, siguiendo protocolos comerciales existentes y bajo supervisión del técnico responsable.</p> <p>Usar datta logger para relacionar las condiciones de humedad relativa (HR) y temperatura (t) con el desarrollo de plagas y enfermedades mediante el uso de modelos de predicción, en caso de que existan y hayan sido contrastados en la zona de cultivo.</p> <p>En el caso de tratamientos químicos: alternar sustancias activas de distintos grupos químicos y mecanismos de acción, no realizando más de dos tratamientos consecutivos con la misma materia activa.</p> <p>No utilizar productos fitosanitarios con más de dos años desde su fecha de fabricación salvo que la etiqueta especifique un plazo inferior.</p> <p>Emplear tratamientos para prevenir la infección, en el caso de que haya heridas causadas por accidentes meteorológicos</p>

Prácticas agrícolas	Obligatorias	Prohibidas	Recomendadas
Control integrado (Continuación)	<p>En caso de aparición de plantas con síntomas confirmados mediante análisis de patógenos, sin tratamiento eficaz, deberán ser arrancadas tomando las medidas profilácticas adecuadas para evitar su propagación.</p> <p>Reducción del área tratada a focos o rodales en tratamientos químicos, siempre que la plaga/enfermedad se encuentre lo suficientemente localizada.</p> <p>Los volúmenes máximos de caldo y caudal de aire en los tratamientos fitosanitarios se ajustarán a los parámetros precisos, teniendo en cuenta el estado fenológico del cultivo para obtener la máxima eficacia con la menor dosis.</p> <p>Evitar las sobredosis.</p> <p>Adoptar las medidas precisas para evitar que la deriva de las aplicaciones alcance a parcelas distintas de las que se pretende tratar.</p> <p>Para la correcta aplicación de los tratamientos fitosanitarios se tendrán en cuenta las condiciones meteorológicas (temperatura, viento, iluminación, etc.).</p> <p>La presencia de residuos deberá minimizarse mediante la máxima ampliación posible de los plazos de seguridad.</p>		
Recolección	<p>Se efectuará en las mejores condiciones y con el mayor cuidado para evitar lesiones en los frutos que reduzcan su calidad y propicien las infecciones.</p> <p>Se eliminarán los frutos que presenten síntomas de patógenos causantes de podredumbres.</p> <p>Los frutos deberán recolectarse en un estado de madurez que permita alcanzar las exigencias de calidad comercial.</p> <p>La fruta entrará en el almacén el mismo día de su cogida. Hasta tanto no se envíe al almacén manipulador, deberá ser colocada rápidamente bajo sombra, para evitar la incidencia directa de la radiación solar, y en un lugar con máxima ventilación.</p>	Abandonar fruta en la parcela.	<p>Realizar la recolección preferentemente en las primeras horas de la mañana, evitando en lo posible, las horas de calor más intenso.</p> <p>El traslado de la fruta al centro manipulador se realizará en vehículos abiertos y, si no es posible, que no hayan estados expuestos al sol, incrementando al máximo la frecuencia de dichos envíos para que el proceso de enfriamiento del fruto comience lo antes posible.</p> <p>Con objeto de evitar manipulaciones posteriores, la fruta será clasificada y envasada en la propia parcela, conforme a las reglas de calidad en vigor</p>

IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD

Exigencias	Obligatorias	Prohibidas	Recomendadas
Productos primarios	<p>En un plano o croquis de la parcela se justificará el conocimiento de la ubicación de los distintos cultivares.</p> <p>En cada centro de recepción debe existir un albarán de control de entrada, en el que figure el producto, cantidad, parcela de origen, y fecha de entrada, firmado por la persona que realiza la entrega.</p> <p>Los operadores que no tengan la totalidad de la producción del cultivo bajo normas de producción integrada, tendrán además que cumplir los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Debe existir un sistema documentado e implantado de identificación y trazabilidad de los productos para garantizar la separación, desde la recolección hasta su entrega, de los de otros orígenes. 2. Los productos amparados por esta norma serán identificados y tratados en todo momento del proceso técnico, administrativo y de comercialización como un producto distinto del resto de los productos manipulados por la empresa. 3. Deben tener claramente diferenciadas las cajas de campo u otros envases empleados para la recolección o transporte de productos amparados por esta norma, de aquellos empleados para otros productos. 	<p>No podrán comercializarse como productos amparados por esta norma los procedentes de unidades de cultivo que no cumplan con lo indicado en la presente norma en toda su producción.</p> <p>No se permite la presencia de cajas, etiquetas o marcas comerciales, de productos de producción integrada en parcelas que no estén acogidas a producción integrada.</p>	<p>Implantar por parte de la empresa un sistema que permita identificar la unidad de cultivo de origen de las producciones comercializadas.</p>

GESTIÓN DE RESIDUOS

Exigencias	Obligatorias	Prohibidas	Recomendadas
Gestión de residuos	<p>Retirar para su reciclado o, entrega a un gestor de residuos autorizados, el material utilizado en las estructuras del cultivo.</p> <p>Retirar y almacenar los envases de los productos fitosanitarios y fertilizantes, una vez utilizados éstos, hasta su entrega a un gestor autorizado de acuerdo con lo que establezca la legislación vigente y las indicaciones reflejadas en las etiquetas correspondientes.</p>	<p>Abandonar envases u otros residuos en el interior o lindes de la parcela</p> <p>Destruir por el fuego u otro procedimiento, triturar o enterrar en la parcela o alrededores, los envases vacíos de los productos fitosanitarios y fertilizantes, los plásticos o mallas de las estructuras de cultivo.</p>	<p>Realizar una gestión adecuada de los restos de cosecha y de cultivos, incorporándolos, compostándolos y reutilizándolos en la propia explotación.</p>

Exigencias	Obligatorias	Prohibidas	Recomendadas
Gestión de residuos (Continuación)	<p>Gestionar los envases de productos fitosanitarios a desechar mediante un gestor autorizado de residuos de productos químicos o a través de una compañía proveedora o cualquier otro método seguro para el medio ambiente.</p> <p>Establecer sistemas de recogida de aceites usados u otros productos tóxicos dándoles el destino previsto en la legislación vigente.</p>	<p>Utilizar elementos de las estructuras de cultivo, una vez retirados, para otros usos que supongan un riesgo para el cultivo, las personas o la fauna.</p> <p>Depositar en cauces o embalses de aguas los restos de caldo de los equipos de aplicación de productos fitosanitarios o lavar éstos en tales zonas.</p>	

CONTROL DE RESIDUOS DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

Exigencias	Obligatorias	Prohibidas	Recomendadas
	<p>El operador deberá contar con un plan de autocontrol individual o colectivo en el que se contemple la recogida de muestras especialmente en el periodo de recolección y/o manipulación, para analizar la posible presencia de residuos de productos fitosanitarios y garantizar que se han utilizado exclusivamente las sustancias activas autorizadas y reflejadas en el cuaderno de explotación y que se cumple con lo establecido en la legislación española y en su caso, la del país de destino, en relación con los límites máximos de residuos de productos fitosanitarios.</p> <p>Dicho plan, contendrá un análisis de residuos de productos fitosanitarios, al menos por cada 25 has. de cultivo.</p>		

PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL

Exigencias	Obligatorias	Prohibidas	Recomendadas
	<p>La empresa debe cumplir con la legislación medioambiental vigente de su zona geográfica, especialmente si se encuentra dentro de un espacio natural protegido o su área de influencia.</p> <p>Introducir medidas que fomenten la biodiversidad en la explotación tales como la protección de la flora de linderos, la instalación de setos y otras medidas que favorezcan la integración de la explotación en el entorno. En el caso de que sean necesarios cortavientos, se harán con especies autóctonas, manteniendo una diversidad de estructura y composición.</p> <p>Establecer un área de compensación ecológica de al menos el 5% de la superficie total de la explotación, que incluya áreas libres de agroquímicos (se podrán considerar dentro de estas áreas, por ejemplo, cortavientos, márgenes de parcelas, de caminos, de canales, de ríos, etc.). Se admitirá que las áreas de compensación ecológica se establezcan en el ámbito de organizaciones de agricultores, de productores o de municipios, siempre que vayan asociadas directamente a las zonas de producción.</p> <p>Existencia de medidas que prevengan el vertido accidental de aceites hidrocarburos u otros productos químicos peligrosos para el medio ambiente.</p> <p>Promover el ahorro en el consumo de agua y energía en las instalaciones y procesos.</p>		

CUADRO NÚM. 1

RELACIÓN DE SUSTANCIAS ACTIVAS HERBICIDAS AUTORIZADAS EN PRODUCCIÓN INTEGRADA DE FRESA

TIPO DE HERBICIDA	MATERIA ACTIVA	MODO DE ACCIÓN			COMPORTAMIENTO EN SUELO		RESTRICCIONES
		RESIDUAL	CONTACTO	TRASLOCACIÓN	ADSORCIÓN	PERSISTENCIA	
	PENDIMETALINA	XXX	0	0	+++	+++	APLICACIÓN DIRIGIDA AL SUELO CON PANTALLA PROTECTORA 2+3
	GLIFOSATO	0	0	XXX	++++	0	APLICACIÓN DIRIGIDA AL SUELO CON PANTALLA PROTECTORA 1+3
	GLUFOSINATO	0	XXX	X	+	+	APLICACIÓN DIRIGIDA AL SUELO CON PANTALLA PROTECTORA 1+3
	NAPROPAMIDA	XXX	0	0	++++	++	

- Modo de acción: (0) Nula; (X) Débil; (XX) Alta; (XXX) Muy Alta
- Adsorción: (+) Nula; (++) Moderada; (+++) Alta; (++++) Muy Alta
- Persistencia en suelo: (0) Nula; (+) Semanas; (++) Mediana; (+++) Pocos meses; (++++) Más de 4 meses.
- Restricciones:

- (1) Alternar con otras materias activas.
- (2) Una sola aplicación por campaña
- (3) No utilizar a menos de 20 metros de corrientes y láminas de agua.

CUADRO NÚM. 2

NIVELES CRÍTICOS ORIENTATIVOS EN HOJAS DE FRESAS

Elemento		Nivel crítico	Síntomas carenciales	Sin síntomas carenciales
Nitrógeno	N (%)	2,8	2,0 – 2,8	≥ 3
Fósforo	P (%)	0,1	0,03 – 0,1	0,15 – 1,3
Potasio	K (%)	1,0	0,1 – 0,5	1,0 – 6,0
Calcio	Ca (%)	0,3	0,08 – 0,2	0,4 – 2,7
Magnesio	Mg (%)	0,2	0,03 – 0,10	0,3 – 0,7
Azufre	S (%)	0,1	0,03 – 0,09	≥ 0,1
Cloro	Cl (%)	-	< 0,07	≥ 0,07 – 0,4
Hierro	Fe (p.p.m.)	50	5 – 40	50 – 3.000
Manganeso	Mn (p.p.m.)	30	4 – 25	300 – 700
Zinc	Zn (p.p.m.)	20	6 – 10	20 – 50
Cobre	Cu (p.p.m.)	3	< 3	3 – 30
Boro	B (p.p.m.)	25	8 – 22	25 – 250
Molibdeno	Mo (p.p.m.)	-	0,12 – 0,40	≥ 0,5

CUADRO NÚM. 3

ESTRATEGIA DE CONTROL INTEGRADO

El sistema de muestreo para la toma de decisiones en función de los umbrales de intervención a nivel de parcela será el siguiente:

- Estación de control (E.C.): 1 E.C. por cada 5 has. o fracción en cada parcela o UHC.
- Unidad muestral primaria (U.M.P.): La planta
- Número de U.M.P. : 25 U.M.P./E.C.

La estimación del riesgo y los métodos de control para cada plaga/enfermedad se detalla a continuación:

PLAGA	ESTIMACIÓN DEL RIESGO				CRITERIOS DE INTERVENCIÓN		MÉTODOS DE CONTROL				
	MÉTODOS VISUAL				UMBRAL	ÉPOCA	BIOLÓGICOS		QUÍMICOS	OTROS	
	Unidad Muestral Secundaria	Variable de densidad	Escala de valoración	OTROS MÉTODOS			Fauna Auxiliar Autóctona	Suelta Fauna Auxiliar			
Elemento	Número/ U.M.P.										
Podredumbres de raíz y cuello. <i>Phytophthora</i> spp. <i>Colletotrichum</i> spp. <i>Verticillium</i> spp. <i>Macrophomina phaseolina</i>	La planta	-	Media de las valoraciones de las 25 U.M.P., según escala.	0 = Planta sana (verde). 1 = Planta secándose o completamente seca.	Confirmación con diagnóstico de laboratorio.	5% de plantas afectadas.	Toda la campaña.	-	-	Fosetil – AI Propamocarb (7) Quinosol Metalaxil M (7) Caplan (5) Clortalonil (8)	Evitar el encharcamiento en las parcelas y favorecer el drenaje del suelo. Arrancar y quemar plantas afectadas.

PLAGA	ESTIMACIÓN DEL RIESGO					CRITERIOS DE INTERVENCIÓN		MÉTODOS DE CONTROL				
	MÉTODO VISUAL					OTROS MÉTODOS	UMBRAL	ÉPOCA	BIOLÓGICOS			OTROS
	Unidad Muestral Secundaria		Variable de densidad	Escala de valoración					Fauna Auxiliar Autóctona	Suelta Fauna Auxiliar	QUÍMICOS	
	Elemento	Número/ U.M.P.										
Mancha púrpura <i>Mycosphaerella fragariae</i>	La planta	-	V _s = Media de las valoraciones según escala.	0 = P lanta sin presencia aparente. 1 = P lanta con < 10% de la superficie foliar total afectada. 2 = Planta con 10 a 25% de la superficie foliar total afectada. 3 = P lanta con > 25% de la superficie foliar total afectada.	-	V _s ≥ 1	A partir de Marzo no tratar.	-	-	Clortalonil (8)	-	
Mancha de aceite <i>Xanthomonas fragariae</i>					-			-	-		Eliminación de hojas afectadas. Ventilación de túneles y tunelillos. Agente controlado mediante posibles tratamientos con cobre inorgánico realizados para otros patógenos.	
Oidio <i>Sphaerotheca macularis f. sp. fragariae</i>	La planta completa. Hojas, flores y frutos.	-	V _s = Media de las valoraciones según escala.	0= Ausencia 1= Presencia en órganos vegetativos 2= Presencia en órganos fructíferos (flores y/o frutos)	-	0,04 < V _s ≤ 0,08	Hasta inicio de floración.	-	-	Azufre Bupirimato Ciproconazol (1) Micllobutanil (1) Pancconazol (1+7) Triadimenol (1) Azoxistrobin (1+2) Kresoxim-metil (1+2) Flutriafol (3) Tetraconazol (3) Azufre + miclobutanil Azufre + captan (7) Boscalida + piraclostrobin	Ventilación de túneles y tunelillos. Disminuir densidades de plantación. Reducir al mínimo posible los abonos nitrogenados.	
						V _s > 0,08	A partir de floración.					
Botritis <i>Botrytis cinerea</i>	Flores y frutos	Todas las flores y frutos.	V _s = Media de las valoraciones según escala	0= Sin presencia aparente en flor o fruto. 1= Planta con presencia en 1 flor o en 1 fruto. 2= Planta con presencia en 2 (flor + fruto). 3= Planta con presencia en ≥ 3 (flor + fruto).	-	-	A partir de floración	-	-	Ciprodinil + Fludioxonil (3) Fenhexamida (3) Mepanipirim (1+2) Iprodiona (1) Pirimetanol (1) Boscalida + piraclostrobin	Ventilación de túneles y tunelillos. Disminuir densidades de plantación. Sacar de la parcela los frutos atacados y destruirlos mediante fuego preferentemente.	
Mildiu <i>Phytophthora spp.</i>	Frutos	4 que no estén verdes.	% de frutos con presencia de síntomas.	0= Fruto sin ataque (sin síntomas ni daño). 1= Fruto con ataque (con síntomas o daño).		5% de frutos atacados				Fosetil-AI	Ventilación de túneles y tunelillos. Disminuir densidades de plantación. Sacar de la parcela los frutos atacados y destruirlos mediante fuego preferentemente.	
Mancha negra o antracnosis <i>Colletotrichum spp.</i>	Frutos	4 que no estén verdes.	% de frutos con presencia de síntomas.	0= Fruto sin ataque (sin síntomas ni daño). 1= Fruto con ataque (con síntomas o daño).	-	5% de frutos atacados.		-	-	Clortalonil (8)	Ventilación de túneles y tunelillos. Disminuir densidades de plantación. Sacar de la parcela los frutos atacados y destruirlos mediante fuego preferentemente.	
Trips <i>Frankliniella occidentalis</i>	Flores	1 flor / planta	% de flores ocupadas según escala.	0= Flor con ninguna o < 3 formas móviles. 1= Flor con 3 o más formas móviles (FLOR OCUPADA).	-	≥ 70% de flores ocupadas.	-	<i>Orius sp.</i> <i>Aelothrips sp.</i>	<i>Amblyseius swirskii</i> <i>Orius laevigatus</i>	Azadiractin Metil-Clorpirifos (9) Spinosad (2) Formetanato (9)	-	

PLAGA	ESTIMACIÓN DEL RIESGO				CRITERIOS DE INTERVENCIÓN		MÉTODOS DE CONTROL				
	MÉTODO VISUAL				OTROS MÉTODOS	UMBRAL	ÉPOCA	BIOLÓGICOS		QUÍMICOS	OTROS
	Unidad Muestral Secundaria		Variable de densidad	Escala de valoración				Fauna Auxiliar Autóctona	Suelta Fauna Auxiliar		
Elemento	Número/ U.M.P.										
Araña roja <i>Tetranychus urticae</i>	Hojas jóvenes y senescentes.	2 hojas / planta. Ambas estarán completamente desarrolladas y una será joven y la otra senescente Se observarán los 3 folíolos de cada hoja.	% de hojas ocupadas según escala.	0= Ausencia de hembras adultas. 1= Presencia de, al menos, 1 hembra adulta (hoja ocupada) y de síntomas de daño.	-	≥ 15% de hojas ocupadas. ----- ≥ 25% de hojas ocupadas siempre que, además, el porcentaje de hojas con presencia de fitoseidos sea inferior al 50% del valor del porcentaje de hojas ocupadas. ----- Tratamientos dirigidos a los focos, aunque no se alcance el umbral del 15% de hojas ocupadas.	Hasta finales de Febrero. ----- Resto de campaña. ----- Antes del inicio de flo-ración.	<i>Amblyseius (Nesoseiulus) californicus</i> <i>Phytoseiulus persimilis</i> .	<i>Amblyseius californicus</i> <i>Phytoseiulus persimilis</i> .	Abaractina (2+3) Azadiractin Azufre micronizado Azufe mojable <i>Bauveria bassiana</i> Bifentrin (2+6) Clofentezin Febutestan (2+6) Fenpiroximato (2+6) Hexitiazox (6) Tebufenpirad (2+6)	Vigilar especialmente las plantas del perímetro de la parcela, procurando que los linderos estén limpios de malas hierbas.
Pulgones	La planta		% de plantas ocupadas según escala.	0= Ausencia. 1= Presencia (PLANTA OCUPADA).	-	≥ 25% de plantas ocupadas. ----- ≥ 50% de plantas ocupadas.	Hasta Marzo. ----- Resto de la campaña.	<i>Chrysoperla carnea</i> <i>Coccinella septempunctata</i> <i>Scymnus sp.</i> <i>Aphidoletes aphidimyza</i> <i>Lysiphlebus testaceipes</i>	<i>Aphidius colemani</i> <i>Aphidoletes aphidimyza</i> <i>Aphelinus abdominalis</i>	Azadiractin Lambda Cihalotrin (2)	-
Orugas de lepidópteros <i>Spodoptera littoralis</i> <i>S. exigua</i> <i>Peridroma saucia</i> <i>Heliothis armigera</i>	La planta		% de plantas con daños y/o presencia.	0= Ausencia de daños y de orugas. 1= Presencia de daños nuevos o de orugas.	Trampas con feromonas sexuales.	≥ 15% de plantas con daños y/o presencia.	Toda la campaña.	<i>Trichogramma sp.</i> <i>Apanteles sp.</i> <i>Hyposoter didymator</i>	-	<i>Azadiractin</i> <i>Bacillus thuringiensis</i> Clorpirifos (2+7) Lambda Cihalotrin (2) Metil-clorpirifos (2)	-

Restricciones de uso:

1. Alternar el uso con Materias Activas de otros grupos químicos no IBS.
2. No utilizar a menos de 20 metros de corriente y láminas de agua.
3. No utilizar más de tres veces sobre la misma parcela
4. No utilizar en Espacios Naturales Protegidos ni en sus zonas de influencias oficialmente reconocidas
5. Sólo para desinfección de raíces.
6. No utilizar en horas de actividad de las abejas (amanecer y atardecer).
7. Utilizar sólo hasta floración.
8. Utilizar sólo hasta el 31 de marzo.
9. No utilizar más de una vez por campaña en la misma parcela.

CUADRO NÚM. 4

SUSTANCIAS ACTIVAS AUTORIZADAS PARA LA DESINFECCIÓN QUÍMICA DE SUELO

Cloropicrina
Diazomet
Metam sodio
Metam potasio

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que me delega la Orden de 31 de julio de 2002 (BOJA núm. 101, de 29 de agosto de 2002), adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 10 de octubre de 2007 (BOJA núm. 213 de 29 de octubre de 2007), y para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el Decreto 528/04, de 16 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999), sin que pueda simultanearse ambos recursos.

Sevilla, 11 de diciembre de 2007.- El Viceconsejero, Enrique González Fernández.

A N E X O

DNI: 27.268.417.
Primer apellido: López.
Segundo apellido: Soriano.
Nombre: Dolores.
Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a General. Código 2061010.
Centro Directivo: Delegación Provincial Salud.
Centro Destino: Delegación Provincial Salud.
Provincia: Almería.
Localidad: Almería.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 3 de diciembre de 2007, por la que se cesan Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de profesores de Enseñanza Pública.

De acuerdo con lo establecido en el art. 7.1.a) del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 10.1.a) del citado Decreto,

D I S P O N G O

Único. Cesar como Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Profesores de Enseñanza Pública, a:

Titular: Doña Remedios A. Vega Burgos.
Sustituta: Doña Elena M.^a García Fernández.

Sevilla, 3 de diciembre de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 3 de diciembre de 2007, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Profesores de Enseñanza Pública.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.1.a) del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por los artículos 8, 9 y 10 del citado Decreto,

D I S P O N G O

Único. Nombrar Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Profesores de Enseñanza Pública a:

Titular: Don Germán Girela López.
Sustituta: Doña Eugenia Siles Sañudo.

El mandato finalizará en el momento en que se produzca alguna de las causas recogidas en el artículo 11 del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Escolar de Andalucía.

Sevilla, 3 de diciembre de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ
Consejera de Educación

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante en la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002 de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo próximo a quedar vacante, que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente:

Segundo. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio núm. 10, 41071 Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 10 de diciembre de 2007.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O

Centro Directivo: Delegación Provincial.
Localidad: Málaga.

Código: 2300410.
Denominación del puesto: Sv. Urbanismo.
Número de Plazas: 1.
Adscripción: F.
Características esenciales:
Grupo: A.
Cuerpo: P- A2.
Área Funcional: Urbanismo y Ordenación del Territorio.
Área Relacional: Administración Pública.
Nivel Comp. Destino: 27.
C. Esp. (euros): 18.359,28.
Requisitos para el desempeño:
Experiencia: -
Titulación: -
Formación: -
Otras características: -
Méritos Específicos: -

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero), esta Dirección General en virtud de la competencia delegada por la Resolución de 15 de mayo de 2003 (BOJA núm. 112 de 13 de junio), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario únicamente podrá participar en la provisión de aquellos puestos de trabajo para los que la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio Andaluz de Salud establece el requisito de «Administración Educativa» o «Administración Sanitaria».

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional), Avenida de la Constitución núm. 18, 41071 Sevilla, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar, al menos, el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 12 de diciembre de 2007.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

A N E X O

Centro Directivo: Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Sv. Selección Personal.

C.P.T.: 2143810.

Núm. de Plazas: 1.

ADS: F.

Gr.: AB.

Cuerpo: PAII.

Área Funcional: Recursos Humanos.

Área Relacional: Admón. Pública.

Nivel C.D.: 26.

C. Específico: XXXX- 15.654,60.

Méritos específicos: Licenciado/a en Derecho. Conocimiento de los regímenes del personal estatutario y funcionario y sus procedimientos de selección y provisión de puestos. Conocimiento de los Servicios Sanitarios. Conocimiento y uso de herramientas informáticas. Capacidad de integración y trabajo en equipo.

RESOLUCIÓN de 14 diciembre de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 26 de noviembre de 2007 por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Celador-Conductor, dependientes del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 245, de 14.12.2007).

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 245, de 14 de diciembre de 2007, Resolución de 26 de noviembre de 2007 de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Celador-Conductor, dependientes del Servicio Andaluz de Salud, se han advertido errores en su texto, concretamente en el Anexo III relativo a las plazas ofertadas, transcribiéndose a continuación la oportuna rectificación.

Página núm. 47:

Donde dice:

Provincia	Código	Centro	Núm. plazas
Sevilla	8221	Disp. de apoyo Sevilla Este	2
	8990	Hospital de Osuna	

Debe decir:

Provincia	Código	Centro	Núm. plazas
Sevilla	8221	Disp. de apoyo Sevilla Este	2
	8990	Hospital de Osuna	

Sevilla, 14 de diciembre de 2007.- El Director G. de Personal y Desarrollo Profesional, Rafael Burgos Rodríguez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Técnico Especialista de Apoyo a la Investigación.

En desarrollo del Grupo de Investigación del PAI «CVI-122» denominado «Laboratorio de Neurociencias», al amparo de la Ayuda concedida por la Resolución de 27 de marzo de 2007, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de Incentivos a las Universidades y Organismos de Investigación de Andalucía para apoyar a sus Grupos de Investigación y Desarrollo Tecnológicos andaluces en su actividad interanual, (Convocatoria 2006), convocada por Orden de 5 de julio de 2005 (BOJA núm. 138 de 18 de julio de 2005),

Vista la propuesta de contratación de un Técnico Especialista de Apoyo a la Investigación, formulada por don José María Delgado García, Responsable Principal del Grupo de Investigación citado anteriormente,

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo núm. 17.a de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica y en el núm. 48.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades,

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica de esta Universidad con fecha 12 de diciembre de 2007,

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución, la contratación para obra o servicio determinado de un Técnico Especialista de Apoyo a la Investigación, de referencia PAI0707, que colabore en la ejecución del Grupo citado anteriormente, al que se adscribe el contrato indicado.

Segundo. Este contrato estará financiado con cargo al crédito presupuestario 30.08.05.33.06 541A 649.02.05 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (R.C. núm. 2007/2377).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

(BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 13 de diciembre de 2007.- El Rector.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

1. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

1.1. a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no se estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el periodo de contratación.

1.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales, deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

1.6. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

1.7. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de los correspondientes contratos.

2. Cuantía del Contrato.

2.1. La dotación económica de los contratos será la especificada en el Anexo II.

2.2. Las contrataciones implicarán, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

3. Efectos del Contrato.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente y seleccionados los contratados, los contratos surtirán efecto en alguno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la resolución por la que se adjudiquen los contratos por la Universidad Pablo de Olavide.

4. Duración del Contrato.

La duración de los contratos vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será, además, la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración de los contratos, incluidas las posibles prórrogas, puedan superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta.

5. Solicitudes.

5.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo

III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, Km. 1-41013-Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante fax (al número 954 349 193) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

5.3. A la solicitud, que podrán recoger en el Área de Investigación (Edificio núm. 9) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Curriculum vitae del solicitante.
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada o cotejada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.
- Fotocopia cotejada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos, debidamente documentados y cotejados, en función de los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

5.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

5.5. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de contratación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquéllos en el presente procedimiento selectivo.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de veinte días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificios núm. 9 y 12).

6.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente

al de la publicación de la Resolución del párrafo 6.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

6.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

6.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

7. Selección de las solicitudes.

7.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican los contratos, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

7.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de contratación de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá proponer la no-provisión de alguna o todas las plazas convocadas si, en la evaluación de los candidatos, observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitado en la convocatoria.

8. Criterios de Selección.

8.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil del contrato establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de cuatro (4) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla

que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

Aprobado: 1.
Notable: 2.
Sobresaliente: 3.
Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: se otorgarán hasta una valoración máxima de dos (2) puntos, a razón de 0,1 puntos por mes trabajado en puestos de la misma o superior categoría, siempre que se acredite la realización, a jornada completa, de las funciones que se determinan en el Anexo II. En caso de acreditarse la experiencia en puestos desarrollados en jornada reducida, la puntuación por este concepto se verá reducida en la misma proporción que dicha jornada.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades de la labor a realizar: valorado hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmen- te: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Si la Comisión Evaluadora lo cree conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionadas con las funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos y la prueba práctica con un máximo de cinco (5) puntos.

8.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.

9. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

9.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Sr. Vicerrector de Docencia y Convergencia Europea.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil del contrato, en caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- Un miembro propuesto por los delegados de personal laboral de la Universidad.

- El Director del Área de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto; en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de ese Área.

9.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas. En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto del contrato.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los contratados/as.

10. Incompatibilidades.

Para la formalización de los contratos, los contratados deberán formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá, explícitamente, el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renunci- as o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candida- tos, se elevará propuesta de contratación al Sr. Rec- tor Mgfc. de la Universidad Pablo de Olavide.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

Número de contratos: 1.

Referencia de la Convocatoria: PAI0707.

Grupo de Investigación: «CVI-122» denominado «La- boratorio de Neurociencias»

Investigador principal: Don José María Delgado García.

Representante/s en la Comisión Evaluadora: D. José María Delgado García.

Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmen- te que cuenta con los siguien- tes conocimientos y/o experiencia:

- Técnicas Especialista de Apoyo a la Investigación, para realizar las distintas labores de gestión, planifica- ción y control de las tareas administrativas y financieras de los diversos Convenio de Colaboración Científica y Proyectos de Investigación.

- Vigilancia de incentivos y ayudas.

- Apoyo a las labores en materia de Prevención de Riesgos Laborales del grupo.

Requisitos mínimos de los candidatos:

- Experiencia laboral en Departamentos administrati- vos, financieros y de compras.

- Período de Formación de, al menos, 6 meses en grupos de investigación enfocados a la gestión admi- nistrativa de proyectos de investigación y colaboración científica.

- Experiencia previa en gestión, de al menos 20 me- ses en servicios de animalarios (compras, plantillas, pla- nificación y servicios).

- Gestión administrativas de proyectos de investiga- ción y colaboración científica, Técnico en Prevención de Riesgos Laborales.

Otros méritos a valorar:

- Haber realizado el curso (500 horas) «Inno- vaempresa», basado en el ámbito de la optimización entre investigación y Empresa, creación y desarrollo (I+D+It).

- Haber realizado algún Proyecto de creación y ges- tión de Animalarios.

- Auditor en Prevención de Riesgos Laborales.

- Haber realizado o estar realizando algún curso de Formación de Experto en I+D+i

Condiciones del contrato:

- Definición del puesto: Técnico Especialista de Apoyo a la Investigación, según lo dispuesto en el artículo 3 del «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Ges-

tora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.^a de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- Retribución mensual íntegra (sin incluir prorrateo de pagas extraordinarias): 1.600 euros.

- Horas semanales: tiempo completo.

- Duración: hasta el 29 de febrero de 2008.

**Ver Anexos en páginas 34 a 36 del
BOJA núm. 106, de 2.6.2005**

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los estatutos de la Fundación El Vivar.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación El Vivar, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 19 de octubre de 2007 tiene entrada en la Consejería de Justicia y Administración Pública escrito de la Fundación, para la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

Segundo. La modificación estatutaria afecta a la adaptación general de los estatutos a lo establecido por la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. Al expediente se aporta escritura pública otorgada el 24 de septiembre de 2007, ante el Notario don Miguel Krauel Alonso, del Ilustre Colegio de Granada, registrada con el número 3.459 de su protocolo.

Cuarto. La escritura pública incorpora certificación del acuerdo del Patronato de 28 de junio de 2006, relativo a la modificación de estatutos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo y en el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Tercero. Consta que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, habiendo obtenido un pronunciamiento favorable mediante Acuerdo de 29 de octubre de 2007, de aquel Departamento.

Cuarto. Corresponde a la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia la resolución del

presente procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 del Reglamento de organización y funcionamiento del mismo, aprobado por la citada disposición.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior

RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación El Vivar, formalizados en escritura pública otorgada el 24 de septiembre de 2007, ante el Notario don Miguel Krauel Alonso, del Ilustre Colegio de Granada, registrada con el número 3.459 de su protocolo.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados y su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación, y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 23 de noviembre de 2007.- La Directora General, Beatriz Sáinz-Pardo Prieto-Castro.

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los estatutos de la Fundación Gota de Leche.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Gota de Leche, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 26 de noviembre de 2007 tuvo entrada en la Consejería de Justicia y Administración Pública escrito de la Fundación solicitando la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

Segundo. La modificación estatutaria afecta a adaptación general a la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. Al expediente se ha aportado la siguiente documentación: escritura pública otorgada el 19 de octubre de 2007, ante el notario don Pedro Antonio Romero Candau, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el

número 5.407 de su protocolo. La escritura incorpora certificación del acuerdo adoptado por el Patronato el día 9 de octubre de 2007, relativo a la aprobación de los estatutos, así como su texto completo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo y en el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Tercero. Consta que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada al Protectorado de Fundaciones de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, habiendo obtenido un pronunciamiento favorable mediante Resolución de 8 de noviembre de 2007.

Cuarto. Corresponde a la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia la resolución del presente procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 del Reglamento de organización y funcionamiento del mismo, aprobado por la citada disposición.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior

RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Gota de Leche, formalizados en escritura pública otorgada el 19 de octubre de 2007, ante el notario don Pedro Antonio Romero Candau, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 5.407 de su protocolo.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados y su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su

publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 26 de noviembre de 2007.- La Directora General, Beatriz Sáinz-Pardo Prieto-Castro.

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2007, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el «Curso: Secretariado de Dirección: Técnicas y Habilidades» CEM0805H.10424, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «Curso: Secretariado de Dirección: Técnicas y Habilidades» CEM0805H.10424, que organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Fecha, lugar de celebración, horario y duración del curso: este curso tendrá lugar durante los días 18 y 19 de febrero de 2008, en la sede del CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8, Granada, en horario de mañana y tarde, de 9,30 a 14,30 y de 16,30 a 19,30 horas. El Curso tendrá una duración de 16 horas lectivas de presencia activa (de obligada asistencia).

La celebración efectiva del curso programado quedará supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión: las actividades del CEMCI están dirigidas, con carácter general, a los cargos electos, directivos y funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal y demás personal al servicio de las Entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos al curso quienes presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Destinatarios específicos: personal de las Entidades locales que ocupe puestos de secretarías de dirección o tenga interés en recibir formación en este ámbito.

Cuarta. Criterios de selección: el número de asistentes al curso será limitado, por lo que, si fuese necesario, la selección de solicitantes se efectuaría atendiendo a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia.
- Pago anticipado de los derechos de matrícula.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de ese Centro o a otras personas que presten servicio en entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Quinta. Solicitudes: el plazo de presentación de solicitudes para participar en el curso que se convoca se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 25 de enero de 2008.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8, C.P. 18009-Granada (información en el teléfono 958 24 72 17), por fax al número 958 24 72 18, o bien a través de internet, en la página web: <http://www.cemci.org>, y también podrán presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los datos personales que se aporten en las solicitudes se incorporarán a un fichero informático del CEMCI, que será el responsable de su tratamiento, con el fin de mantener al interesado informado de las distintas actividades solicitadas por el mismo. Puede acceder, rectificar o cancelar sus datos enviando un escrito a Plaza Mariana Pineda, 8, 18009-Granada, o a la cuenta de correo electrónico formacion@cemci.org

Sexta. Derechos de matrícula y expedición del certificado: los solicitantes del curso deberán abonar en la fecha de finalización del plazo de inscripción (25 de enero), la cantidad de 275 euros en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado correspondiente.

Finalizado el plazo de inscripción, en el caso de que pudieran ser seleccionados solicitantes que no hubieran abonado los derechos de matrícula, deberán satisfacerlos en la fecha que expresamente señale el CEMCI en la carta de admisión, siendo dicho requisito indispensable para que su admisión sea firme.

Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo, en efectivo o mediante transferencia bancaria a la C.C. núm. 2031 0009 11 0115952603, siendo en esta última opción imprescindible rellenar el campo del «Concepto», especificando la denominación de la actividad formativa y el nombre, apellidos y NIF del solicitante. Una vez realizada la transferencia, para que ésta se considere firme a efectos de admisión, se deberá remitir mediante fax o correo electrónico copia de la misma, así como comprobar el interesado que la recepción ha sido correcta (teléfono 958 24 72 17).

En el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, el pago le sería devuelto en el plazo máximo de treinta días desde el inicio del curso.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, deberá comunicarse por escrito al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del comienzo del curso. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos. Una vez comenzado el curso no procederá devolución alguna.

Séptima. Certificado de asistencia: finalizado el curso con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado de asistencia (16 horas).

El CEMCI podrá disponer los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

Sevilla, 14 de diciembre de 2007.- El Director, Joaquín Castillo Sampere.

ANEXO I

«CURSO: SECRETARIADO DE DIRECCIÓN: TÉCNICAS Y HABILIDADES»

I. Objetivos:

- Conocer con detalle el contenido de los puestos de trabajo de secretariado de dirección.
- Aprender técnicas de trabajo que permitan el mejor desarrollo de las funciones de secretariado.
- Adquirir habilidades para ejercer mejor dichas funciones.

II. Avance de programa: (página web: <http://www.cemci.org>)

- Contenido del puesto de secretariado de dirección.
- Organización personal del trabajo.
- Atención personal y telefónica.
- Habilidades sociales.

ANEXO II
"CURSO: SECRETARIADO DE DIRECCIÓN: TÉCNICAS Y HABILIDADES"
Granada, 18 y 19 de febrero de 2008

Apellidos y nombre: _____ NIF : _____

Domicilio para notificaciones: _____ Indicar si es PARTICULAR TRABAJO

Población: _____ C.P.: _____ Provincia: _____

Teléfono de trabajo: _____ Teléfono particular: _____ Móvil: _____

Fax: _____ E-mail: _____

Corporación: _____ CIF: _____

Vinculación con la misma: Funcionario Laboral Interino Otros

Puesto de trabajo que desempeña: _____ Grupo: A B

¿Es o ha sido funcionario con habilitación estatal? _____

Derechos de inscripción: 275 euros.

Forma de Pago: en metálico en el CEMCI, Giro Postal, cheque nominativo o transferencia bancaria (en la forma prevista en la Base 6ª de la presente convocatoria).

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.

En a de de 200...

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada.
(Rogamos cumplimenten, en mayúscula, todos los datos).

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2007, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 933/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 933/2007, interpuesto por el doña Ángela Horgué Baena en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación (Sevilla), contra el Decreto 206/2006, de 28 de noviembre, por el que se adapta el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía a las Resoluciones aprobadas por el Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 25 y 26 de octubre 2006 y se acuerda su publicación, y a tenor de lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 11 de diciembre de 2007.- El Secretario General de Ordenación del Territorio, Vicente Granados Cabezas.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 23 de noviembre de 2007, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento a la Escuela Municipal de Música y Danza de Bormujos (Sevilla).

Examinado el expediente tramitado a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla), por el que se solicita la autorización de una Escuela Municipal de Música y Danza, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 233/1997, de 7 de octubre, por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos mínimos de los cen-

tros que impartan enseñanzas artísticas (BOE de 28 de abril); el Decreto 233/1997, de 7 de octubre, por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza (BOJA de 11 de octubre), y demás disposiciones complementarias.

Considerando que se han cumplido todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Primero. Autorizar la apertura y funcionamiento de la Escuela Municipal de Música y Danza que se describe a continuación:

Denominación genérica: Escuela Municipal de Música y Danza.

Código del centro: 41015743.

Titular: Excmo. Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla).

Domicilio: Parcela 22, del Plan Parcial «Almargen».

Localidad: Bormujos.

Municipio: Bormujos.

Provincia: Sevilla.

Ámbitos de actuación que se autorizan:

- Música y Movimiento.

- Práctica Instrumental: piano, guitarra española, flauta travesera, trompeta, trombón, violín, violonchelo, clarinete, saxofón y fagot.

- Danza española.

Segundo. La presente autorización surtirá efectos a partir del curso 2007/08, pues tal como previene el artículo 57.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, las Administraciones Públicas, excepcionalmente, podrán otorgar eficacia retroactiva a los actos cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta no lesione derechos o intereses legítimos a otras personas.

Tercero. Esta Escuela Municipal de Música y Danza se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Cuarto. El Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla velará por la adecuación de la Escuela Municipal de Música y Danza a lo establecido en el Decreto 233/1997, asesorando al centro para un mejor cumplimiento de sus fines.

Quinto. La Escuela Municipal de Música y Danza podrá expedir credenciales de los estudios cursados por sus alumnos y alumnas sin que, en ningún caso, su texto o formato pueda inducir a error o confusión con los certificados y títulos con validez académica y profesional.

Sexto. La Escuela Municipal de Música queda obligada al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar con antelación suficiente la oportuna revisión en el caso de producirse modificación en alguno de los datos que se señalan en la presente Orden.

Séptimo. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, 23 de noviembre de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 3 de diciembre de 2007, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Los Príncipes II» de Sevilla.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña M.^a Sara Lorenzo Domínguez, representante de «Infancia Escuela Infantil, S.C.A.», entidad titular del centro docente privado «Los Príncipes II», con domicilio en Avenida de la Barzola, núm. 44, Acc. F, de Sevilla, en solicitud de autorización definitiva de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 1 unidad de educación infantil de primer ciclo, acogiéndose a la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991;

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla;

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia;

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA de 19 de julio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables;

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Los Príncipes II», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación Genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación Específica: Los Príncipes II.

Código de Centro: 41015780.

Domicilio: Avenida de la Barzola, núm. 44, Acc. F.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Titular: Infancia Escuela Infantil, S.C.A..

Composición Resultante: 1 unidad del primer ciclo de educación infantil para 14 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda la unidad del primer ciclo de educación infantil autorizada deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de diciembre de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 3 de diciembre de 2007, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Pequeño Picasso» de Málaga.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña M.^a del Carmen Reyes Coca, titular del centro do-

cente privado «Pequeño Picasso», con domicilio en C/ Tomás de Burgos, núm. 24, de Málaga, en solicitud de autorización definitiva de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 2 unidades de educación infantil de primer ciclo, acogiéndose a la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991;

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga;

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia;

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA de 19 de julio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables;

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Pequeño Picasso», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación Genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación Específica: Pequeño Picasso.

Código de Centro: 29014802.

Domicilio: C/ Tomás de Burgos, núm. 24.

Localidad: Málaga.

Municipio: Málaga.

Provincia: Málaga.

Titular: M.^ª del Carmen Reyes Coca.

Composición Resultante: 2 unidades del primer ciclo de educación infantil para 33 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades del primer ciclo de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de ju-

nio), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de diciembre de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 3 de diciembre de 2007, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Los Diminutos» de Palomares del Río (Sevilla).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Beatriz Muñoz Vallejo, titular del centro docente privado «Los Diminutos», con domicilio en C/ Rosalía de Castro, núm. 18, de Palomares del Río (Sevilla), en solicitud de autorización definitiva de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 2 unidades de educación infantil de primer ciclo, acogiéndose a la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991;

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla;

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia;

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por

el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA de 19 de julio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables;

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Los Diminutos», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación Genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación Específica: Los Diminutos.

Código de Centro: 41015779.

Domicilio: C/ Rosalía de Castro, núm. 18.

Localidad: Palomares del Río.

Municipio: Palomares del Río.

Provincia: Sevilla.

Titular: Beatriz Muñoz Vallejo.

Composición Resultante: 2 unidades del primer ciclo de educación infantil para 34 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades del primer ciclo de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de diciembre de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ
Consejera de Educación

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de Recurso Contencioso-Administrativo núm. 488/07 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Jerez de la Frontera (Cádiz) sito en Avda. Alvaro Domecq se ha interpuesto por doña Asunción Ramírez García recurso contencioso-administrativo núm. 488/07 contra la resolución de 2 de agosto de 2007, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica la adjudicación definitiva de destinos provisionales al personal del Cuerpo de Maestros para los cursos escolares 2007/2008 y 2008/2009 en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición formulado contra la referida resolución el 13 de agosto de 2007.

Asimismo, pongo en su conocimiento, que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 17 de enero de 2008 a las 9,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 10 de diciembre de 2007.- La Secretaria General Técnica, M.^a Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de Recurso Contencioso-Administrativo núm. 389/07 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Jerez de la Frontera (Cádiz) sito en Avda. Alvaro Domecq núm. 1 se ha interpuesto por doña M.^a del Mar Gutiérrez López recurso contencioso-administrativo núm. 389/07 contra la resolución de fecha 9 de mayo de 2007 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados entre el personal funcionario docente perteneciente al Cuerpo de Maestros.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 10 de diciembre de 2007.- La Secretaria General Técnica, M.^a Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1187/07 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Sevilla sito en C/ Vermondo Resta s/n Edificio Viapol

Portal B-6.^a planta se ha interpuesto por doña M.^a Josefa Rodríguez Díaz recurso contencioso-administrativo núm. 1187/07 contra la Resolución de 2 de agosto de 2007, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica la adjudicación definitiva de destinos provisionales al personal del Cuerpo de Maestros para los cursos escolares 2007/2008 y 2008/2009 en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 10 de diciembre de 2007.- La Secretaria General Técnica, M.^a Luz Osorio Teva.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2007, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica (Servicio de Contratación).
 - c) Número de expediente: 808/2007/DGAECS/00.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Objeto: Mantenimiento y soporte de segundo nivel de las plataformas de notario electrónico y prestador de servicios de notificación.
 - e) Lote: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación:
 - a) 125.000,00 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 25 de octubre de 2007
 - b) Empresa adjudicataria: Steria Ibérica, S.A.U.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe: 124.600,00 euros

Sevilla, 17 de diciembre de 2007.- El Secretario General Técnico, Alfredo Segura Vinuesa.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Carreteras por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.
 - c) Número de Expediente: 2007/2174.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de Contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Asistencia técnica para la redacción de proyectos de seguridad vial en la red prin-

cipal de carreteras de Almería, Granada, Jaén y Málaga. programa de seguridad vial 2007-2008.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 152 de 2 de agosto de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación:

Importe máximo: Sesenta y nueve mil novecientos ochenta y seis euros con veintiocho céntimos (69.986,28 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 30 de noviembre de 2007.
 - b) Contratista: Cemosá.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: sesenta y un mil trescientos veintiocho euros con noventa y ocho céntimos (61.328,98 euros).

Sevilla, 17 de diciembre de 2007.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número del expediente: 48/2007.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia técnica para la evaluación, justificación y seguimiento de la implantación de los fondos europeos en los diferentes programas de subvenciones gestionadas por los servicios de formación para el empleo, fomento del empleo e intermediación e inserción profesional de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz.
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 139 de fecha 16.7.2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación :

Importe total: 1.055.910,43 euros (un millón cincuenta y cinco mil novecientos diez euros y cuarenta y tres céntimos) (Inc. IVA).

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 8.11.2007.
- b) Contratista: Ambito Consultoría e Ingeniería, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 1.055.910,43 euros.

Sevilla, 17 de diciembre de 2007.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Servicio Andaluz de Empleo (Consejería de Empleo).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número del expediente: 425/2007.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Suministro

b) Descripción del objeto: Suministro para la adquisición de licencias productos bea system y renovación del servicio de mantenimiento destinados al Servicio Andaluz de Empleo.

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 56 de fecha 7 de noviembre de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 244.000,00 euros (doscientos cuarenta y cuatro mil euros) (Inc. IVA).

5. Adjudicación:

a) Fecha: 17 de diciembre de 2007.

b) Contratista: Bull-España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

Importe adjudicación: 242.304,21 euros (doscientos cuarenta y dos mil trescientos cuatro euros con veintidós céntimos) (Inc. IVA).

Sevilla, 17 de diciembre de 2007.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita SC.14/2007.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: SC.14/2007.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de un sistema automático de secuenciación para el laboratorio de producción y sanidad vegetal de Almería.

c) Lote: No

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 222 de 12 de noviembre de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos quince mil euros (215.000,00 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12 de diciembre de 2007.

b) Contratista: Applera Hispania, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Doscientos tres mil doscientos cuarenta y cuatro euros con noventa y tres céntimos (203.244,93 euros).

Sevilla, 12 de diciembre de 2007.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Piñilla Piñero.

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio que se cita SEC.17/2007.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica

c) Número de expediente: SEC.17/2007

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Contratación de una oficina de control de calidad de los proyectos de tecnologías de la información de la Consejería de Agricultura y Pesca.

c) Lote: No.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 200 de 10 de octubre de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Un millón euros (1.000.000,00 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 13 de diciembre de 2007.

b) Contratista: Everis Spain, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Novecientos mil euros (900.000,00 euros).

Sevilla, 14 de diciembre de 2007.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Piñilla Piñero

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita SC.26/2007.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SC.26/2007.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de un sistema de cromatografía para los laboratorios de producción y sanidad vegetal de huelva.

c) Lote: No.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 227 de 19 de noviembre de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento setenta y cuatro mil euros (174.000,00 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14 de diciembre de 2007.

b) Contratista: Varian Ibérica, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Ciento setenta y tres mil quinientos euros (173.500,00 euros).

Sevilla, 14 de diciembre de 2007.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro (Expte. 775/07/M/00).

1. Entidad adjudicadora:

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Avda. Manuel Siurot, 50, C.P.: 41013.

Tlfno.: 955003400; Fax: 955003775;

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro

b) Título: Suministro de una embarcación para la vigilancia de los espacios naturales del litoral de Málaga y Granada y apoyo a la gestión de ecosistemas marinos.

Núm. expte.: 775/07/M/00.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación : 21 de septiembre de 2007, BOJA núm. 187; DOUE: 2007/S 166-205609 de 30 de agosto de 2007; BOE: 227 de 21 de septiembre de 2007

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 450.000,00 euros.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 26 de noviembre de 2007.

b) Contratista: Astilleros Santa Pola, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 439.985,00 euros.

Sevilla, 5 de diciembre de 2007.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras (Expte. 642/07/M/00).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora:

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50.; C.P.: 41071

Sevilla;

Tlfno.: 955.00.34.00; Fax: 955.00.37.75;

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Título: «TT.SS.PP. en 1.949,00 has. en montes patrimoniales de la solana de la S.^a Los Filabres Almería, para paliar riesgos del cambio climático».

Número de expediente: 642/07/M/00.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 27 de septiembre de 2007, BOJA núm. 191.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: 4.103.980,28 euros.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 4 de diciembre de 2007.

b) Contratista: U.T.E. Gesforal. Áreas Verdes-Const. Porman.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 3.266.357,91 euros.

Sevilla, 11 de diciembre de 2007.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCIÓN 13 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación, por la vía de urgencia, de contrato de obra (Expte. 638/07/M/00).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora:

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P.: 41071 Sevilla;

Tlfno.: 955.00.34.00; Fax: 955.00.37.75;

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Título: «Restauración de hábitats. Naturalización de pinares en los parques naturales de Sierra de Baza y Sierra de Huétor».

Número de expediente: 640/07/M/00

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 21 de agosto de 2007, BOJA núm. 164.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: 3.626.545,34 euros.
5. Adjudicación:
- a) Fecha: 5 diciembre de 2007.

- b) Contratista: UTE: Medio Ambiente Dalmau-Talher.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 2.872.223,91 euros.

Sevilla, 13 de diciembre de 2007.- El Director General, José Guirado Romero.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Vera.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Vera, con domicilio en Vera, C/Alí Bey, 5, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
B04399556	SER. MAN CARBONERAS, SLL	NOTIFICA-EH0409-2007/380
Documento:	P101040231826 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0409-2007/3622 Org. Resp.:Of. Liquid. de VERA	
Documento:	P101040231817 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0409-2007/3622 Org. Resp.:Of. Liquid. de VERA	
B04434197	CARVER ALMERIENSE SL	NOTIFICA-EH0409-2007/385
Documento:	P101040214353 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0409-2007/501066 Org. Resp.:Of. Liquid. de VERA	
Documento:	P101040214326 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0409-2007/501057 Org. Resp.:Of. Liquid. de VERA	
Documento:	P101040214335 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0409-2007/501057 Org. Resp.:Of. Liquid. de VERA	
Documento:	P101040214344 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0409-2007/501066 Org. Resp.:Of. Liquid. de VERA	
B04443453	HURTAMAR SL	NOTIFICA-EH0409-2007/386
Documento:	P101040231731 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0409-2007/2982 Org. Resp.:Of. Liquid. de VERA	
B04534962	INICIATIVAS DE FUTURO SURESTE SL	NOTIFICA-EH0409-2007/399
Documento:	P101040208342 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0409-2007/3199 Org. Resp.:Of. Liquid. de VERA	
B83287391	ANTAVIANA SUR SL	NOTIFICA-EH0409-2007/398
Documento:	P101040214913 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0409-2007/3868 Org. Resp.:Of. Liquid. de VERA	
B84904101	ELISEA 2006 SL	NOTIFICA-EH0409-2007/427
Documento:	P101040218072 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0409-2007/4202 Org. Resp.:Of. Liquid. de VERA	
M0403042J	RONNAU RENATE DOROTHEE	NOTIFICA-EH0409-2007/393
Documento:	P101040216112 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0409-2007/4136 Org. Resp.:Of. Liquid. de VERA	
X2197476X	COATES CONRAD KENNETH	NOTIFICA-EH0409-2007/383
Documento:	P101040214527 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0409-2007/2416 Org. Resp.:Of. Liquid. de VERA	

NIF	Nombre	R.U.E.
X2327474N	SVENSSON KNUT THOMAS	NOTIFICA-EH0409-2007/395
Documento:	P101040217862 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0409-2007/4201 Org. Resp.:Of. Liquid. de VERA	
X2833149D	DORAN NOEL FRANCIS	NOTIFICA-EH0409-2007/436
Documento:	P101040220732 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0409-2007/4424 Org. Resp.:Of. Liquid. de VERA	
X3046954Y	WILSON KEVIN JOHN	NOTIFICA-EH0409-2007/390
Documento:	P101040230821 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0409-2007/502837 Org. Resp.:Of. Liquid. de VERA	
X3768644W	COLLIER, SUSAN ELIZABETH	NOTIFICA-EH0409-2007/394
Documento:	P101040217923 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0409-2007/4147 Org. Resp.:Of. Liquid. de VERA	
X4753268L	EDWARDS, CATHERINE	NOTIFICA-EH0409-2007/388
Documento:	P101040214502 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0409-2007/2395 Org. Resp.:Of. Liquid. de VERA	
X5364286L	BARTTRIP DEREK WILLIAM	NOTIFICA-EH0409-2007/391
Documento:	P101040211212 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0409-2007/3576 Org. Resp.:Of. Liquid. de VERA	
X6117447E	DAVITT ANTHONY	NOTIFICA-EH0409-2007/406
Documento:	P101040210406 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0409-2007/501543 Org. Resp.:Of. Liquid. de VERA	
X6161357W	HAY RACHEL ELIZABETH	NOTIFICA-EH0409-2007/413
Documento:	P101040222281 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0409-2007/4945 Org. Resp.:Of. Liquid. de VERA	
X6182092R	HAY DAVID GERARD	NOTIFICA-EH0409-2007/414
Documento:	P101040222245 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0409-2007/4944 Org. Resp.:Of. Liquid. de VERA	
X7060679R	RIVERS REBECCA JOAN	NOTIFICA-EH0409-2007/429
Documento:	P101040226901 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0409-2007/4712 Org. Resp.:Of. Liquid. de VERA	
Documento:	P101040227032 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0409-2007/4711 Org. Resp.:Of. Liquid. de VERA	
X7060701T	SCOTT ROBERT MARTIN	NOTIFICA-EH0409-2007/428
Documento:	P101040226892 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0409-2007/4712 Org. Resp.:Of. Liquid. de VERA	
Documento:	P101040226953 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0409-2007/4711 Org. Resp.:Of. Liquid. de VERA	
X7139266C	TOBIN DECLAN	NOTIFICA-EH0409-2007/400
Documento:	P101040226253 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0409-2007/503005 Org. Resp.:Of. Liquid. de VERA	
X7560216R	POTTER KEVIN PATRICK	NOTIFICA-EH0409-2007/401
Documento:	P101040226226 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0409-2007/4629 Org. Resp.:Of. Liquid. de VERA	
X7607359V	BROCKLEBANK DAVID MICHAEL	NOTIFICA-EH0409-2007/431
Documento:	P101040227373 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0409-2007/503145 Org. Resp.:Of. Liquid. de VERA	
X7676221V	RENDALL, SALLY ANNE	NOTIFICA-EH0409-2007/402
Documento:	P101040226454 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0409-2007/4590 Org. Resp.:Of. Liquid. de VERA	

NIF	Nombre	R.U.E.
X792717H	BETTRIDGE RICHIRD WILLIAM	NOTIFICA-EH0409-2007/404
Documento: P101040214493	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0409-2007/2394	Org. Resp.:Of. Liquid. de VERA	
X789009C	SHLYAKONOV ALEXANDER	NOTIFICA-EH0409-2007/405
Documento: P101040226795	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0409-2007/4715	Org. Resp.:Of. Liquid. de VERA	
X8102512A	MC MANUS MICHAEL SHWAN	NOTIFICA-EH0409-2007/407
Documento: P101040214956	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0409-2007/3870	Org. Resp.:Of. Liquid. de VERA	
X8161094G	LALOR JOSEPH AUGUSTINE	NOTIFICA-EH0409-2007/424
Documento: P101040221484	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0409-2007/4440	Org. Resp.:Of. Liquid. de VERA	
X8359610F	DEVLIN CHRISTINE	NOTIFICA-EH0409-2007/410
Documento: P101040226122	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0409-2007/4632	Org. Resp.:Of. Liquid. de VERA	
X8359664S	DILLON GILLIAN DOROTHY	NOTIFICA-EH0409-2007/409
Documento: P101040226201	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0409-2007/4632	Org. Resp.:Of. Liquid. de VERA	
X8706568X	HARRIS DAVID MICHAEL	NOTIFICA-EH0409-2007/433
Documento: P101040229683	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0409-2007/5032	Org. Resp.:Of. Liquid. de VERA	
X8723463T	BLACKWELL JEAN MARGARET	NOTIFICA-EH0409-2007/417
Documento: P101040210941	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0409-2007/3498	Org. Resp.:Of. Liquid. de VERA	
X8723473X	TEMPLEMAN STEPHEN JOHN	NOTIFICA-EH0409-2007/434
Documento: P101040230812	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0409-2007/4969	Org. Resp.:Of. Liquid. de VERA	
X8795932L	DEVLIN PAUL JOHN	NOTIFICA-EH0409-2007/426
Documento: P101040226165	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0409-2007/4632	Org. Resp.:Of. Liquid. de VERA	
X8865956P	COOK ANTHONY CHARLES	NOTIFICA-EH0409-2007/422
Documento: P101040226682	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0409-2007/4785	Org. Resp.:Of. Liquid. de VERA	
00790382X	MARTINEZ VARELA JOSE LUIS	NOTIFICA-EH0409-2007/432
Documento: P101040229762	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0409-2007/503250	Org. Resp.:Of. Liquid. de VERA	
08927183D	HERRAIZ CASTAÑO FRANCISCO JESUS	NOTIFICA-EH0409-2007/419
Documento: P101040214755	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0409-2007/3692	Org. Resp.:Of. Liquid. de VERA	
23251722X	HERNANDEZ CONEJERO MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH0409-2007/418
Documento: P101040210923	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0409-2007/3472	Org. Resp.:Of. Liquid. de VERA	
23272251T	MONTAGUT GOMEZ ANA	NOTIFICA-EH0409-2007/435
Documento: P101040214965	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0409-2007/502300	Org. Resp.:Of. Liquid. de VERA	
26028018C	PEREZ MINGORANCE PEDRO ANTONIO	NOTIFICA-EH0409-2007/375
Documento: P101040231074	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0409-2006/10577	Org. Resp.:Of. Liquid. de VERA	
26043060E	RIO FUENTES JOSE MANUEL DEL	NOTIFICA-EH0409-2007/374
Documento: P101040208351	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0409-2006/10578	Org. Resp.:Of. Liquid. de VERA	

NIF	Nombre	R.U.E.
27152885M	ZAMORA ZAMORA BARTOLOME	NOTIFICA-EH0409-2007/384
Documento: P101040213741	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0409-2007/3172	Org. Resp.:Of. Liquid. de VERA	
33448296V	SANZ-GALDEANO AROCENA MAITE	NOTIFICA-EH0409-2007/430
Documento: P101040217844	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0409-2007/4022	Org. Resp.:Of. Liquid. de VERA	
39632896D	JEREZ CAPARROS ALONSO	NOTIFICA-EH0409-2007/420
Documento: P101040214712	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0409-2007/3881	Org. Resp.:Of. Liquid. de VERA	
50425322F	NAVARES LOSADA M ELOISA	NOTIFICA-EH0409-2007/381
Documento: P101040220626	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0409-2007/4374	Org. Resp.:Of. Liquid. de VERA	
51632398C	RUIZ LOPEZ ALFREDO	NOTIFICA-EH0409-2007/423
Documento: P101040227215	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0409-2007/502866	Org. Resp.:Of. Liquid. de VERA	
51966408R	LOPEZ REY BALLESTEROS GERARDO EMILIO	NOTIFICA-EH0409-2007/386
Documento: P101040220635	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0409-2007/4374	Org. Resp.:Of. Liquid. de VERA	

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B04388898	PROMACRESA, SL	NOTIFICA-EH0409-2007/379
Documento: 0102040393781	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0409-2007/3686	Org. Resp.:Of. Liquid. de VERA	
B04474714	CONSTRUCCIONES EL LOLILLO, SL	NOTIFICA-EH0409-2007/392
Documento: 0102040382230	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0409-2007/501434	Org. Resp.:Of. Liquid. de VERA	
B04526844	INVERSIONES EFECTIVO 17 SL	NOTIFICA-EH0409-2007/397
Documento: 0102040347640	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0409-2007/986	Org. Resp.:Of. Liquid. de VERA	
B64541147	INDA BAU SL	NOTIFICA-EH0409-2007/421
Documento: 0102040397053	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0409-2007/4139	Org. Resp.:Of. Liquid. de VERA	
X3553277F	ARAGON FLORES MONICA SARA	NOTIFICA-EH0409-2007/437
Documento: 0102040388996	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0409-2007/502118	Org. Resp.:Of. Liquid. de VERA	
X4365179D	ROYCE LESLEY ANN	NOTIFICA-EH0409-2007/387
Documento: 0102040389514	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0409-2007/3413	Org. Resp.:Of. Liquid. de VERA	
X4519433W	STEPHEN AL SINDEN	NOTIFICA-EH0409-2007/389
Documento: 0102040393265	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0409-2007/501159	Org. Resp.:Of. Liquid. de VERA	
X6155116V	TALBOT, JOHN LAKE	NOTIFICA-EH0409-2007/403
Documento: 0102040346931	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0409-2006/500568	Org. Resp.:Of. Liquid. de VERA	
X6941456X	MAHER NICHOLAS PATRICK	NOTIFICA-EH0409-2007/408
Documento: 0102040347265	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0409-2006/502488	Org. Resp.:Of. Liquid. de VERA	
X7327336L	BALL MARGARET MARY	NOTIFICA-EH0409-2007/412
Documento: 010204033991	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0409-2007/500505	Org. Resp.:Of. Liquid. de VERA	

NIF	Nombre	R.U.E.
X8152307A	MORRIS IAN ROY	NOTIFICA-EH0409-2007/415
Documento:	0102040369334	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0409-2007/501013	Org. Resp.:Of. Liquid. de VERA
X8152316N	HALL JULIE ANN	NOTIFICA-EH0409-2007/416
Documento:	0102040369361	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0409-2007/501013	Org. Resp.:Of. Liquid. de VERA
X8257583P	STEWART THOMAS FRANCIS	NOTIFICA-EH0409-2007/425
Documento:	0102040407350	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0409-2007/4689	Org. Resp.:Of. Liquid. de VERA
X8353118R	STONE, NICHOLAS JOSEPH WILLIAM JOHN	NOTIFICA-EH0409-2007/411
Documento:	0102040349962	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0409-2007/1430	Org. Resp.:Of. Liquid. de VERA
15582971B	BENGOECHEA LECEA VICTORINO	NOTIFICA-EH0409-2007/378
Documento:	0102040332194	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0409-2005/4263	Org. Resp.:Of. Liquid. de VERA
22404046E	MARTINEZ VERDU GABRIEL	NOTIFICA-EH0409-2007/377
Documento:	0102040344565	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de VERA
Documento:	0102040344450	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de VERA
Documento:	0102040344785	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de VERA
Documento:	0102040344896	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de VERA
Documento:	0102040344880	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de VERA
23265235E	PEREZ CAMPOY ANA MARIA	NOTIFICA-EH0409-2007/382
Documento:	0102040351901	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0409-2007/500886	Org. Resp.:Of. Liquid. de VERA
24213200L	GONZALEZ SEVILLA MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH0409-2007/373
Documento:	0102040351876	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0409-2007/500757	Org. Resp.:Of. Liquid. de VERA
27264551Y	GARCIA MUÑOZ CARMEN	NOTIFICA-EH0409-2007/376
Documento:	0122040029554	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH0409-2007/33	Org. Resp.:Of. Liquid. de VERA
75227191X	BLANQUE LOPEZ DIEGO	NOTIFICA-EH0409-2007/372
Documento:	0102040351910	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0409-2007/500886	Org. Resp.:Of. Liquid. de VERA

AUDIENCIAS

NIF	Nombre	R.U.E.
B04399556	SER. MAN CARBONERAS, SLL	NOTIFICA-EH0409-2007/380
Documento:	1341040204761	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0409-2007/3622	Org. Resp.:Of. Liquid. de VERA
B04434197	CARVÉR ALMERIENSE SL	NOTIFICA-EH0409-2007/385
Documento:	1341040187453	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0409-2007/501057	Org. Resp.:Of. Liquid. de VERA
Documento:	1341040187462	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0409-2007/501066	Org. Resp.:Of. Liquid. de VERA
B04443453	HURTAMAR SL	NOTIFICA-EH0409-2007/386
Documento:	1341040204700	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0409-2007/2982	Org. Resp.:Of. Liquid. de VERA

NIF	Nombre	R.U.E.
B04534962	INICIATIVAS DE FUTURO SURESTE SL	NOTIFICA-EH0409-2007/399
Documento:	1341040181031	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0409-2007/3199	Org. Resp.:Of. Liquid. de VERA
B8328739I	ANTAVIANA SUR SL	NOTIFICA-EH0409-2007/398
Documento:	1341040187995	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0409-2007/3868	Org. Resp.:Of. Liquid. de VERA
B8490410I	ELISEA 2006 SL	NOTIFICA-EH0409-2007/427
Documento:	1341040191276	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0409-2007/4202	Org. Resp.:Of. Liquid. de VERA
M0403042J	RONNAU RENATE DOROTHEE	NOTIFICA-EH0409-2007/393
Documento:	1341040189300	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0409-2007/4136	Org. Resp.:Of. Liquid. de VERA
X2197476X	COATES CONRAD KENNETH	NOTIFICA-EH0409-2007/383
Documento:	1341040187620	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0409-2007/2416	Org. Resp.:Of. Liquid. de VERA
X2327474N	SVENSSON KNUT THOMAS	NOTIFICA-EH0409-2007/395
Documento:	1341040191050	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0409-2007/4201	Org. Resp.:Of. Liquid. de VERA
X2833149D	DORAN NOEL FRANCIS	NOTIFICA-EH0409-2007/436
Documento:	1341040194261	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0409-2007/4424	Org. Resp.:Of. Liquid. de VERA
X3046954Y	WILSON KEVIN JOHN	NOTIFICA-EH0409-2007/390
Documento:	1341040203666	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0409-2007/502837	Org. Resp.:Of. Liquid. de VERA
X3768644W	COLLIER, SUSAN ELIZABETH	NOTIFICA-EH0409-2007/394
Documento:	1341040191084	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0409-2007/4147	Org. Resp.:Of. Liquid. de VERA
X4753268L	EDWARDS, CATHERINE	NOTIFICA-EH0409-2007/388
Documento:	1341040187602	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0409-2007/2395	Org. Resp.:Of. Liquid. de VERA
X5364286L	BARTRIP DEREK WILLIAM	NOTIFICA-EH0409-2007/391
Documento:	1341040184434	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0409-2007/3576	Org. Resp.:Of. Liquid. de VERA
X6117447E	DAVITT ANTHONY	NOTIFICA-EH0409-2007/406
Documento:	1341040183524	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0409-2007/501543	Org. Resp.:Of. Liquid. de VERA
X6162092R	HAY DAVID GERARD	NOTIFICA-EH0409-2007/414
Documento:	1341040195984	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0409-2007/4944	Org. Resp.:Of. Liquid. de VERA
Documento:	1341040196011	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0409-2007/4945	Org. Resp.:Of. Liquid. de VERA
X7060679R	RIVERS REBECCA JOAN	NOTIFICA-EH0409-2007/429
Documento:	1341040199992	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0409-2007/4711	Org. Resp.:Of. Liquid. de VERA
Documento:	1341040199956	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0409-2007/4712	Org. Resp.:Of. Liquid. de VERA
X7060701T	SCOTT ROBERT MARTIN	NOTIFICA-EH0409-2007/428
Documento:	1341040199940	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0409-2007/4712	Org. Resp.:Of. Liquid. de VERA
Documento:	1341040199983	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0409-2007/4711	Org. Resp.:Of. Liquid. de VERA

NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre	R.U.E.
X7139268C	TOBIN DECLAN	NOTIFICA-EH0409-2007/400	08927183D	HERRAIZ CASTAÑO FRANCISCO JESUS	NOTIFICA-EH0409-2007/419
Documento: 1341040199466	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES		Documento: 1341040187846	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0409-2007/503005	Org. Resp.: Of. Liquid. de VERA		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0409-2007/3692	Org. Resp.: Of. Liquid. de VERA	
X7580216R	POTTER KEVIN PATRICK	NOTIFICA-EH0409-2007/401	23251722X	HERNANDEZ CONEJERO MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH0409-2007/418
Documento: 1341040199213	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES		Documento: 1341040184084	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0409-2007/4629	Org. Resp.: Of. Liquid. de VERA		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0409-2007/3472	Org. Resp.: Of. Liquid. de VERA	
X7607359V	BROCKLEBANK DAVID MICHAEL	NOTIFICA-EH0409-2007/431	23272251T	MONTAGUT GOMEZ ANA	NOTIFICA-EH0409-2007/435
Documento: 1341040200455	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES		Documento: 1341040188056	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0409-2007/503145	Org. Resp.: Of. Liquid. de VERA		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0409-2007/502300	Org. Resp.: Of. Liquid. de VERA	
X7676221V	RENDALL, SALLY ANNE	NOTIFICA-EH0409-2007/402	26028016C	PEREZ MINGORANCE PEDRO ANTONIO	NOTIFICA-EH0409-2007/375
Documento: 1341040199590	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES		Documento: 1341040204086	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0409-2007/4590	Org. Resp.: Of. Liquid. de VERA		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0409-2006/10577	Org. Resp.: Of. Liquid. de VERA	
X7792717H	BETTRIDGE RICHIRD WILLIAM	NOTIFICA-EH0409-2007/404	26043080E	RIO FUENTES JOSE MANUEL DEL	NOTIFICA-EH0409-2007/374
Documento: 1341040187593	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES		Documento: 1341040181040	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0409-2007/2394	Org. Resp.: Of. Liquid. de VERA		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0409-2006/10578	Org. Resp.: Of. Liquid. de VERA	
X7890009C	SHLYAKONOV ALEXANDER	NOTIFICA-EH0409-2007/405	27152885M	ZAMORA ZAMORA BARTOLOME	NOTIFICA-EH0409-2007/384
Documento: 1341040199870	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES		Documento: 1341040186990	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0409-2007/4715	Org. Resp.: Of. Liquid. de VERA		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0409-2007/3172	Org. Resp.: Of. Liquid. de VERA	
X8102512A	MC MANUS MICHAEL SHWAN	NOTIFICA-EH0409-2007/407	33448296V	SANZ-GALDEANO AROCENA MAITE	NOTIFICA-EH0409-2007/430
Documento: 1341040188040	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES		Documento: 1341040191032	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0409-2007/3870	Org. Resp.: Of. Liquid. de VERA		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0409-2007/4022	Org. Resp.: Of. Liquid. de VERA	
X8161094G	LALOR JOSEPH AUGUSTINE	NOTIFICA-EH0409-2007/424	39632896D	JEREZ CAPARROS ALONSO	NOTIFICA-EH0409-2007/420
Documento: 13410401995040	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES		Documento: 1341040187821	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0409-2007/4440	Org. Resp.: Of. Liquid. de VERA		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0409-2007/3881	Org. Resp.: Of. Liquid. de VERA	
X8359610F	DEVLIN CHRISTINE	NOTIFICA-EH0409-2007/410	50425322F	NAVARES LOSADA M ELOISA	NOTIFICA-EH0409-2007/381
Documento: 1341040199256	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES		Documento: 1341040194146	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0409-2007/4632	Org. Resp.: Of. Liquid. de VERA		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0409-2007/4374	Org. Resp.: Of. Liquid. de VERA	
X8359664S	DILLON GILLIAN DOROTHY	NOTIFICA-EH0409-2007/409	51632398C	RUIZ LOPEZ ALFREDO	NOTIFICA-EH0409-2007/423
Documento: 1341040199283	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES		Documento: 1341040200306	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0409-2007/4632	Org. Resp.: Of. Liquid. de VERA		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0409-2007/502866	Org. Resp.: Of. Liquid. de VERA	
X8706568X	HARRIS DAVID MICHAEL	NOTIFICA-EH0409-2007/433	51966408R	LOPEZ REY BALLESTEROS GERARDO EMILIO	NOTIFICA-EH0409-2007/396
Documento: 1341040202582	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES		Documento: 1341040194173	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0409-2007/5032	Org. Resp.: Of. Liquid. de VERA		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0409-2007/4374	Org. Resp.: Of. Liquid. de VERA	
X8723463T	BLACKWELL JEAN MARGARET	NOTIFICA-EH0409-2007/417			
Documento: 1341040184102	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES				
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0409-2007/3498	Org. Resp.: Of. Liquid. de VERA				
X8723473X	TEMPLEMAN STEPHEN JOHN	NOTIFICA-EH0409-2007/434			
Documento: 1341040203650	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES				
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0409-2007/4969	Org. Resp.: Of. Liquid. de VERA				
X8795932L	DEVLIN PAUL JOHN	NOTIFICA-EH0409-2007/426			
Documento: 1341040199274	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES				
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0409-2007/4632	Org. Resp.: Of. Liquid. de VERA				
X8865956P	COOK ANTHONY CHARLES	NOTIFICA-EH0409-2007/422			
Documento: 1341040199791	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES				
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0409-2007/4785	Org. Resp.: Of. Liquid. de VERA				
00790382X	MARTINEZ VARELA JOSE LUIS	NOTIFICA-EH0409-2007/432			
Documento: 1341040202670	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES				
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH0409-2007/503250	Org. Resp.: Of. Liquid. de VERA				

Almería, 28 de noviembre de 2007.- El Delegado,
Juan Cáceres Gerez.

ANUNCIO de 1 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Algeciras.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Algeciras, con domicilio en Algeciras, C/Ventura Morón, 17, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación

se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
B11579901	PROJECT HOUSE 2000 SL	NOTIFICA-EH1102-2007/3024
Documento: P101110055112	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS	
B11803020	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES MICAR, SL	NOTIFICA-EH1102-2007/3033
Documento: P101110015185	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2005/6749	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS	
B72033715	FONTANERIA DOS MARES TARIFA 2005 SL	NOTIFICA-EH1102-2007/3050
Documento: P101110105397	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: VEHICUOL-EH1102-2006/3538	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS	
B81922353	LONAR PROYECTOS SL	NOTIFICA-EH1102-2007/3039
Documento: P101110117236	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2005/9549	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS	
B92476456	SOLMECAL 2003, SL	NOTIFICA-EH1102-2007/3025
Documento: P161110003977	Descripción: PROP.LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS	
E92258748	HEREDEROS DE MIGUEL SANCHEZ,C.B.	NOTIFICA-EH1102-2007/3091
Documento: P101110120693	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2005/3939	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS	
M4101815H	SACCONI MARIA PIA	NOTIFICA-EH1102-2007/3031
Documento: P101110131446	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2005/8252	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS	
X0316230A	CELECIA, VICTOR	NOTIFICA-EH1102-2007/3106
Documento: P111110009593	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1102-2006/687	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS	
X0961926C	BOUZZIAN RACHIDA	NOTIFICA-EH1102-2007/3087
Documento: P101110124857	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2005/9789	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS	
X2063410B	LITTAFFI YOUNES	NOTIFICA-EH1102-2007/3088
Documento: P101110035406	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: VEHICUOL-EH1102-2005/1914	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS	
X2216029W	NISRINE MEJAHED	NOTIFICA-EH1102-2007/3093
Documento: P101110062243	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: VEHICUOL-EH1102-2006/721	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS	
X2469778S	MFARRAJ MUSTAPHA	NOTIFICA-EH1102-2007/3017
Documento: P101110069356	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: VEHICUOL-EH1102-2006/701	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS	
X3243862B	EL BOUAZZPUI KHALED	NOTIFICA-EH1102-2007/3030
Documento: P101110062487	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: VEHICUOL-EH1102-2006/695	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS	
X4208884E	BAACH AHMED	NOTIFICA-EH1102-2007/3098
Documento: P101110011283	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: VEHICUOL-EH1102-2005/195	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS	
X4616520Y	BECK EDWARD JAMES	NOTIFICA-EH1102-2007/3035
Documento: P101110120027	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2005/11385	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS	

NIF	Nombre	R.U.E.
X4976964V	KADOVI BOUCHA EL	NOTIFICA-EH1102-2007/3046
Documento: P101110037235	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: VEHICUOL-EH1102-2005/3519	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS	
X5334723B	GIACOPAZZI SERGIO ALEJANDRO	NOTIFICA-EH1102-2007/3051
Documento: P101110096403	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: VEHICUOL-EH1102-2006/2061	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS	
X5619991X	BALLESTER DYLAN ANTHONY	NOTIFICA-EH1102-2007/3048
Documento: P101110129111	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2006/2860	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS	
02605668K	TORO GARCIA LUIS PEDRO	NOTIFICA-EH1102-2007/3080
Documento: P101110106605	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2006/3322	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS	
02901699L	PEREZ-BLANCO MUÑOZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1102-2007/3026
Documento: P101110114025	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS	
21457061Q	GINER MONTOYO JULIO	NOTIFICA-EH1102-2007/3081
Documento: P101110128174	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2005/11311	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS	
25667718K	OCAÑA RODRIGUEZ SEBASTIAN	NOTIFICA-EH1102-2007/3019
Documento: P101110032895	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: VEHICUOL-EH1102-2005/2975	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS	
25669146T	GOMEZ SIERRA FRANCISCA	NOTIFICA-EH1102-2007/3016
Documento: P101110032807	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2005/9638	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS	
27479909S	RODRIGUEZ MARTINEZ CONCEPCION	NOTIFICA-EH1102-2007/3085
Documento: P101110112905	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS	
27538121Z	NAVAL TORRES FRANCISCO	NOTIFICA-EH1102-2007/3078
Documento: P101110063363	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2005/8297	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS	
28391146S	PRADO ROJO DIEGO	NOTIFICA-EH1102-2007/3020
Documento: P101110096026	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2006/500001	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS	
28743071V	GONZALEZ RIVERA GONZALO	NOTIFICA-EH1102-2007/3053
Documento: P101110051734	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2006/3054	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS	
29857620D	CASASOLA ALARCON ADELA	NOTIFICA-EH1102-2007/3009
Documento: P101110063266	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2005/6382	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS	
31152734Q	BARBA CALVO ANTONIO	NOTIFICA-EH1102-2007/3021
Documento: P101110096333	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2006/12818	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS	
31251128Q	MAESTRE CERNADAS JESUS ALBERTO	NOTIFICA-EH1102-2007/3104
Documento: P101110070555	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2005/14024	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS	
31259245Z	MARCHANTE VALADES JESUS MANUEL	NOTIFICA-EH1102-2007/3108
Documento: P101110095703	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2005/15196	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS	
31752727P	ROMAN ALCARAZ LUIS	NOTIFICA-EH1102-2007/3054
Documento: P101110069532	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS	

NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre	R.U.E.
31757671F	PAULETE CARRASCO SALVADOR	NOTIFICA-EH1102-2007/3055	31849430L	SUAREZ LOPEZ FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH1102-2007/3102
Documento: P101110067886	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101110110071	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2005/4370	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS		R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS	
31802297J	CAMACHO BEGUE FRANCISCO	NOTIFICA-EH1102-2007/3056	31854261C	GIL CRUZ JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH1102-2007/3109
Documento: P101110040577	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101110066032	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: VEHICUOL-EH1102-2005/3533	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS		R.U.E. Origen: VEHICUOL-EH1102-2006/244	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS	
31802776D	SALVATIERRA DURAN FERNANDO	NOTIFICA-EH1102-2007/3057	31855030F	LOPEZ SANCHEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1102-2007/3110
Documento: P101110084932	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101110095615	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2005/4069	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS	
31808404W	MORENO GONZALEZ CRISTOBAL	NOTIFICA-EH1102-2007/3015	31855295L	JIMENEZ CHICO JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH1102-2007/3101
Documento: P101110061132	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101110015203	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS		R.U.E. Origen: VEHICUOL-EH1102-2005/617	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS	
31812564E	CALVENTE ALVAREZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH1102-2007/3083	31855451Z	CHICO REDONDO FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH1102-2007/3114
Documento: P101110063232	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101110106142	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2005/5405	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2006/17739	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS	
31815197X	MARTINS ROBLES JUAN	NOTIFICA-EH1102-2007/3061	31856369N	MAULEON MAYORAL JORGE	NOTIFICA-EH1102-2007/3013
Documento: P101110125304	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101110118225	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2006/3942	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS		R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS	
31820480A	PEREZ ESPINOSA AURELIO	NOTIFICA-EH1102-2007/3014	Documento: P101110118286	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
Documento: P101110103087	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2006/4783	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS				
31821230V	MADERAL MUÑOZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1102-2007/3063	31860284V	POSTIGO MOTA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1102-2007/3094
Documento: P101110057002	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101110120343	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2005/11531	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS	
31824967M	FUENTES NUÑEZ SEBASTIANA	NOTIFICA-EH1102-2007/2998	31860495B	VAZQUEZ LARA FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH1102-2007/3116
Documento: P101110106991	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101110052172	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2006/3038	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS	
31826273T	SALVO REGAGNO JOSE ENRIQUE	NOTIFICA-EH1102-2007/3065	31862094X	GARCIA HEREDIA MERCEDES	NOTIFICA-EH1102-2007/3113
Documento: P101110116633	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101110064273	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2005/6248	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2005/16729	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS	
31831601S	YRIBARREN GONZALEZ ANA ROSA	NOTIFICA-EH1102-2007/3067	31862939G	ROCA ROMAN JUAN RAFAEL	NOTIFICA-EH1102-2007/3107
Documento: P101110105311	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101110037086	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2005/15543	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2005/15553	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS	
Documento: P101110048627	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.				
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2005/15635	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS				
31833331C	FERNANDEZ-MONTES FERNANDEZ MANUEL	NOTIFICA-EH1102-2007/3068	31866378Q	QUIJANO SALVADOR JUAN LUIS	NOTIFICA-EH1102-2007/3119
Documento: P101110124753	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101110117841	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2006/16923	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2005/11249	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS	
31833718Q	RAMOS MERLOS LUISA	NOTIFICA-EH1102-2007/3117	31869797P	LOPEZ AHMED ANGELES	NOTIFICA-EH1102-2007/3042
Documento: P101110116545	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101110035521	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2005/12947	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2005/10277	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS	
31834458C	OCAÑA GUTIERREZ JOSE R	NOTIFICA-EH1102-2007/3069	31871084F	MALDONADO MORALES JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH1102-2007/3005
Documento: P101110014406	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101110094836	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2005/6839	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2006/784	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS	
31837220E	CABELLO DIAZ EDUARDO	NOTIFICA-EH1102-2007/3097	31871249B	ARIZA PEREZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1102-2007/3120
Documento: P101110034347	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101110094854	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2005/10137	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2006/783	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS	
31845447S	ROSANO JIMENEZ ANTONIO JESUS	NOTIFICA-EH1102-2007/3077	32066135H	MARISCAL PIÑERO MIRIAM	NOTIFICA-EH1102-2007/3038
Documento: P101110015492	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101110017626	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: VEHICUOL-EH1102-2005/654	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS		R.U.E. Origen: VEHICUOL-EH1102-2005/1606	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS	

NIF	Nombre	R.U.E.
32603600L	RODRIGUEZ MORENO MARIA DE FATIMA	NOTIFICA-EH1102-2007/2996
Documento: P1011100117823 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2005/4698 Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS		
4505994G	SAEZ QUINTANILLA LOPEZ EMILIO	NOTIFICA-EH1102-2007/3073
Documento: P101110064693 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2005/17308 Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS		
48900122Y	VIOLERO AMORES DANIEL	NOTIFICA-EH1102-2007/3074
Documento: P101110064325 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2006/1805 Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS		
75878302Z	BECERRA SANCHEZ DAVID	NOTIFICA-EH1102-2007/2997
Documento: P1011100126397 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2006/894 Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS		
75878683G	SERRANO CORRERO ISAAC MANUEL	NOTIFICA-EH1102-2007/3075
Documento: P1011100117263 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2005/12953 Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS		
75881917H	ORTEGA ROMERO ANTONIO MANUEL	NOTIFICA-EH1102-2007/3079
Documento: P101110088734 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS		
Documento: P101110086804 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS		
75882533J	FERNANDEZ LOPEZ ISABEL	NOTIFICA-EH1102-2007/3007
Documento: P101110015072 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2005/6901 Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS		
75882770C	MORENO RIOS PATRICIA	NOTIFICA-EH1102-2007/3008
Documento: P101110015763 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: VEHICUOL-EH1102-2005/455 Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS		
75883580W	MEDINA GARCIA GREGORIO	NOTIFICA-EH1102-2007/3002
Documento: P101110018107 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2005/9777 Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS		
75883818X	ESTEVEZ CASAS SERGIO	NOTIFICA-EH1102-2007/3001
Documento: P101110045802 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2005/13676 Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS		
75885245B	MATA AMATE ANA ISABEL	NOTIFICA-EH1102-2007/3011
Documento: P101110021336 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2005/11786 Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS		
75886694B	GUTIERREZ SABAU PATRICIA	NOTIFICA-EH1102-2007/3012
Documento: P101110056424 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS		
Documento: P101110056442 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS		
75893549N	GUTIERREZ PEREZ MARIO	NOTIFICA-EH1102-2007/3089
Documento: P101110133923 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2005/16158 Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS		
75899934A	CLAUS STECKLER NOARMA SUSANA	NOTIFICA-EH1102-2007/3100
Documento: P101110040385 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: VEHICUOL-EH1102-2005/3675 Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS		
75958663J	BARRANCO JIMENEZ SANTIAGO	NOTIFICA-EH1102-2007/3000
Documento: P101110065287 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2006/1158 Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS		
75960885G	FERNANDEZ CABRAL CRISTIAN JOSE	NOTIFICA-EH1102-2007/3090
Documento: P101110048295 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2005/14177 Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS		

NIF	Nombre	R.U.E.
76718294T	CADAVID PEREZ JAVIER	NOTIFICA-EH1102-2007/3028
Documento: P101110010014 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2005/5274 Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS		
LIQUIDACIONES		
NIF	Nombre	R.U.E.
A11007770	EL CUARTON SA	NOTIFICA-EH1102-2007/3018
Documento: 0162110083833 Descripción: LIQ. GENERAL GESTION		
R.U.E. Origen: Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS		
B11336559	ADAR TRAN, SL	NOTIFICA-EH1102-2007/3004
Documento: 0102110229484 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2005/3999 Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS		
B11572120	SERVICIOS GENERALES NOFLASUR SL	NOTIFICA-EH1102-2007/3023
Documento: 0162110022811 Descripción: LIQ. GENERAL GESTION		
R.U.E. Origen: Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS		
B11579901	PROJECT HOUSE 2000 SL	NOTIFICA-EH1102-2007/3024
Documento: 0162110083545 Descripción: LIQ. GENERAL GESTION		
R.U.E. Origen: Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS		
X1286345R	IZDIHMED MOHAMED	NOTIFICA-EH1102-2007/3118
Documento: 0102110229582 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: VEHICUOL-EH1102-2005/934 Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS		
X2469778S	MFARRAJ MUSTAPHA	NOTIFICA-EH1102-2007/3017
Documento: 0102110297665 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: VEHICUOL-EH1102-2005/3568 Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS		
X2907659E	DIHAJ KHALID	NOTIFICA-EH1102-2007/3036
Documento: 0102110228480 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: VEHICUOL-EH1102-2005/633 Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS		
X3243862B	EL BOUZZPUI KHALED	NOTIFICA-EH1102-2007/3030
Documento: 0102110232802 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: VEHICUOL-EH1102-2005/1038 Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS		
X3412600K	KOVALCHUK OLEKSANDR	NOTIFICA-EH1102-2007/3045
Documento: 0102110292452 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: VEHICUOL-EH1102-2005/3627 Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS		
X3673412J	PRIANO RAMIREZ VICTOR TADEO	NOTIFICA-EH1102-2007/3043
Documento: 0102110285971 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: VEHICUOL-EH1102-2005/2593 Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS		
X5713108T	LORENZI ERIKA	NOTIFICA-EH1102-2007/3032
Documento: 0102110240166 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: VEHICUOL-EH1102-2005/1370 Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS		
X6919357Z	ROBBA ELAINE MARIA	NOTIFICA-EH1102-2007/3040
Documento: 0102110338390 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2005/7876 Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS		
11791098X	SALVADOR ESCRIBANO JOSE FRANCISCO	NOTIFICA-EH1102-2007/3072
Documento: 0102110234166 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: VEHICUOL-EH1102-2005/1210 Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS		
14930968N	OLANO ABALOS RAUL	NOTIFICA-EH1102-2007/3034
Documento: 0102110236673 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: VEHICUOL-EH1102-2005/336 Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS		
21577034K	SEGUI SEGUI JOAQUINA	NOTIFICA-EH1102-2007/3099
Documento: 0162110089366 Descripción: LIQ. GENERAL GESTION		
R.U.E. Origen: Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS		

NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre	R.U.E.
24717749V	CANO GODOY JUAN	NOTIFICA-EH1102-2007/3082	37675280S	AHMED ABDESELAM MOHAMED	NOTIFICA-EH1102-2007/3003
Documento:	0102110236323	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102110282284	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2005/4734	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS	R.U.E. Origen:	VEHICUOL-EH1102-2005/2520	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS
29781717Y	MARTIN OLMEDO PABLO JOSE	NOTIFICA-EH1102-2007/3052	45081801F	MOHAMED LAYACHI AYAT	NOTIFICA-EH1102-2007/3037
Documento:	0102110298314	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102110237833	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	VEHICUOL-EH1102-2005/4050	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS	R.U.E. Origen:	VEHICUOL-EH1102-2005/789	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS
31786105J	PUERTA MELLADA JOSE M	NOTIFICA-EH1102-2007/3047	45086516F	AHMED AHMED YUSEF	NOTIFICA-EH1102-2007/2999
Documento:	0112110036625	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	Documento:	0102110242411	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH1102-2006/4	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS	R.U.E. Origen:	VEHICUOL-EH1102-2005/1646	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS
31806674C	SERRADILLA FERNANDEZ EULOGIO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1102-2007/3058	45281287V	MUÑOZ RELINQUE FRANCISCO MANUEL	NOTIFICA-EH1102-2007/3086
Documento:	0102110387255	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102110231164	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2005/15169	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS	R.U.E. Origen:	VEHICUOL-EH1102-2005/1168	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS
31808735B	VAN EYK ANSALA JOSE	NOTIFICA-EH1102-2007/3059	52953446V	BRAVO AGUILAR GONZALO	NOTIFICA-EH1102-2007/3044
Documento:	0102110228144	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102110286812	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	VEHICUOL-EH1102-2005/280	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2005/12733	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS
31812502Y	SEÑOR VIERA JOSE	NOTIFICA-EH1102-2007/3060	75872664B	PONCE DE LEON CASTILLO FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH1102-2007/3071
Documento:	0102110307073	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102110286384	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2005/13664	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS	R.U.E. Origen:	VEHICUOL-EH1102-2005/3274	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS
31817225Z	GUERRA PEREA MILAGROS	NOTIFICA-EH1102-2007/3062	75875431H	CONESA OLIVA FATIMA BELEN	NOTIFICA-EH1102-2007/3095
Documento:	0102110307066	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102110349756	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2005/13671	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2005/7991	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS
31823414Q	NAVARRO MACIAS CRISTOBAL	NOTIFICA-EH1102-2007/3064	75882363G	NIETO IRAZABAL DANIEL	NOTIFICA-EH1102-2007/3006
Documento:	0162110086630	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	Documento:	0162110082781	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS	R.U.E. Origen:		Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS
31829817W	COZAR ALBERTO JULIO DAVID	NOTIFICA-EH1102-2007/3066	75884156A	MORENO DELGADO RAUL	NOTIFICA-EH1102-2007/3010
Documento:	0102110345452	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102110286626	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2005/5399	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2005/13464	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS
31837509N	ROSELLO CACHUTO LAUREANA	NOTIFICA-EH1102-2007/3070	75886260Z	GONZALEZ MARIN ENRIQUE	NOTIFICA-EH1102-2007/3041
Documento:	0102110228004	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102110263346	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2005/4224	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS	R.U.E. Origen:	VEHICUOL-EH1102-2005/2056	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS
31840355Y	TAPIA SANCHEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1102-2007/3111	75892544L	GONZALEZ BEJERANO ROBERTO C	NOTIFICA-EH1102-2007/3022
Documento:	0162110083006	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	Documento:	0102110242396	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS	R.U.E. Origen:	VEHICUOL-EH1102-2005/1638	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS
31842205Q	ROJAS CORRERO JOSE	NOTIFICA-EH1102-2007/3112	PETICION DATOS		
Documento:	0102110236442	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	NIF	Nombre	R.U.E.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2005/3863	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS	X2880770C	AOUKHA YOUNES	NOTIFICA-EH1102-2007/3049
31855904F	NARANJO NARANJO CARLOS	NOTIFICA-EH1102-2007/3076	Documento:	0331110331982	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
Documento:	0102110286880	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2006/9400	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS
R.U.E. Origen:	VEHICUOL-EH1102-2005/2605	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS	X2913126S	FROMTER WOLGANG GEORG JOSEF	NOTIFICA-EH1102-2007/3084
31858210J	GARCIA ESPINOSA LEONARDO	NOTIFICA-EH1102-2007/3115	Documento:	0331110347872	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
Documento:	0162110050281	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	R.U.E. Origen:	VEHICUOL-EH1102-2005/465	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS	31753299M	MORALES QUIROS ANTONIO	NOTIFICA-EH1102-2007/3096
31863128D	BARBERAN GALLEGU MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1102-2007/3103	Documento:	0331110315453	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
Documento:	0162110035701	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2005/9317	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS	45079462Z	MOHAMED AHMED HASSAN	NOTIFICA-EH1102-2007/3029
32046331V	CORDOBA CRESPO ALBERTO	NOTIFICA-EH1102-2007/3105	Documento:	0331110318350	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
Documento:	0102110392054	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	R.U.E. Origen:	VEHICUOL-EH1102-2006/2017	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2006/10913	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS	75893008T	CORREA GONZALEZ YESICA	NOTIFICA-EH1102-2007/3027
32865266Z	DIAZ BEJARANO VICENTE	NOTIFICA-EH1102-2007/3121	Documento:	0331110318341	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
Documento:	0102110297911	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	R.U.E. Origen:	VEHICUOL-EH1102-2006/1446	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2005/12729	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS			

Cádiz, 1 de octubre de 2007.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 16 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Algeciras.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Algeciras, con domicilio en Algeciras, C/Ventura Morón, 17, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
A11007770	EL CUARTON SA	NOTIFICA-EH1102-2007/3584
Documento:	P101110169307	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS
A28764272	INGON SA	NOTIFICA-EH1102-2007/3595
Documento:	P101110100287	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS
B11401866	PROPERTUS, SL	NOTIFICA-EH1102-2007/3576
Documento:	P101110126555	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2006/18849	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS
B11539434	SECANO-ALBACORA SL	NOTIFICA-EH1102-2007/3631
Documento:	P101110099641	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2006/12236	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS
B11797065	DIGAMAR PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, SL	NOTIFICA-EH1102-2007/3593
Documento:	0291110259264	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTOL-EH1102-2007/779	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS
B62936141	GUADALMESI PARADISE, SL EN CONSTITUCION	NOTIFICA-EH1102-2007/3565
Documento:	P161110010426	Descripción: PROP.LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS
B81012528	OBRAS Y REFORMAS DAMARO, SL	NOTIFICA-EH1102-2007/3582
Documento:	P101110142831	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2006/8167	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS
E72057813	GLYNN & SAMBUCETY CB EN CONSTITUCION	NOTIFICA-EH1102-2007/3605
Documento:	P101110175643	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2007/1911	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS
X2880770C	AOUKHA YOUNES	NOTIFICA-EH1102-2007/3604
Documento:	P101110101005	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2006/9401	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS
X3029519M	JAMAL EL FETTAHY	NOTIFICA-EH1102-2007/3629
Documento:	0291110259246	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTOL-EH1102-2007/778	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS
X4688669G	REDA SOULAIMAN MOHAMED REDA	NOTIFICA-EH1102-2007/3600
Documento:	P101110034392	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	VEHICUOL-EH1102-2005/2199	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS

NIF	Nombre	R.U.E.
X4701461P	MILLER GUILLERMO LUIS	NOTIFICA-EH1102-2007/3603
Documento:	P101110104417	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2006/11594	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS
08815739T	TORO MENDEZ MARIA LUISA	NOTIFICA-EH1102-2007/3566
Documento:	P101110011265	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	VEHICUOL-EH1102-2005/192	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS
09191232H	MORALES CAMPOS JUAN MARIA	NOTIFICA-EH1102-2007/3602
Documento:	P101110115005	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS
20171231R	GARCIA DELGADO ROBERTO	NOTIFICA-EH1102-2007/3599
Documento:	P101110175257	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2005/14406	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS
31700615Z	PEÑA MORENO ALEJANDRO	NOTIFICA-EH1102-2007/3614
Documento:	P101110115906	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS
31774780G	RICO CARMONA ANTONIO	NOTIFICA-EH1102-2007/3606
Documento:	P101110176212	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2005/11429	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS
31784250K	ARROYO TRUJILLO JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH1102-2007/3607
Documento:	P101110103841	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2006/4363	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS
3178966E	BENEROSO MORENO ANTONIA	NOTIFICA-EH1102-2007/3570
Documento:	P101110057307	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS
31818518L	SANTIAGO SANTIAGO ANTONIO	NOTIFICA-EH1102-2007/3639
Documento:	0291110259203	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTOL-EH1102-2007/774	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS
31822375N	LARA ALBA MARTIN	NOTIFICA-EH1102-2007/3571
Documento:	0291110259212	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTOL-EH1102-2007/775	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS
31841911K	FERNANDEZ SANCHEZ MARIA TERESA	NOTIFICA-EH1102-2007/3621
Documento:	0291110259273	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTOL-EH1102-2007/80	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS
31844517M	VALLEJO OCAÑA JUAN JOSE	NOTIFICA-EH1102-2007/3583
Documento:	P101110061622	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	VEHICUOL-EH1102-2006/510	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS
31845600F	CAMACHO RUIZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1102-2007/3619
Documento:	P101110102371	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2006/5083	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS
31846941Z	LOPEZ TOLEDO MARIA DE AFRICA	NOTIFICA-EH1102-2007/3642
Documento:	P101110130335	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2006/3476	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS
31847792Z	CASTAÑEDA REGEN INMACULADA	NOTIFICA-EH1102-2007/3615
Documento:	P101110102441	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2006/5239	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS
31855816B	VIÑAS CHACON MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1102-2007/3643
Documento:	P101110105871	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2006/17690	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS
31856708Y	BELTRAN BLANQUER VICTOR JAVIER	NOTIFICA-EH1102-2007/3553
Documento:	P101110151624	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2006/7026	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS

NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre	R.U.E.
31860219K	FERNANDEZ POVEDA BELINDA	NOTIFICA-EH1102-2007/3638	75877700X	SERRANO RODRIGUEZ JOSE MARIA	NOTIFICA-EH1102-2007/3580
Documento:	P101110100603	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101110113675	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2006/7312	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS	R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS
31865067Q	AGUILERA DE LA RUBIA JUAN JOSE	NOTIFICA-EH1102-2007/3556	Documento:	P101110113641	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
Documento:	P101110103866	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2006/8106	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS			
31867397I	GOMEZ LOPEZ MILAGROS DEL MAR	NOTIFICA-EH1102-2007/3654	75878405W	ESPINOSA CHAVES FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1102-2007/3573
Documento:	P101110123825	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101110138561	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2006/9684	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2005/16195	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS
31868710W	GONZALEZ JIMENEZ MARIA JESUS	NOTIFICA-EH1102-2007/3644	75879591S	ZE A MARTINEZ SERGIO	NOTIFICA-EH1102-2007/3578
Documento:	P101110104846	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101110137956	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2006/10752	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS	R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS
			Documento:	P101110137974	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
			R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS
31870285J	DIAZ SANCHEZ BEATRIZ DEL CAMINO	NOTIFICA-EH1102-2007/3632	75879943E	MENA LOPEZ FERNANDO ALEJANDRO	NOTIFICA-EH1102-2007/3634
Documento:	P101110181243	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101110134011	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2007/3054	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2006/5413	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS
32017438N	TOCON JIMENEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1102-2007/3640	75882430W	GARCIA RODRIGUEZ ALBERTO	NOTIFICA-EH1102-2007/3581
Documento:	P101110141605	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101110133993	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2005/11394	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2006/6188	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS
32029860Z	TORRES MAÑAS ANTONIO	NOTIFICA-EH1102-2007/3609	75882715B	AGUILAR MORANTE CARLOS	NOTIFICA-EH1102-2007/3558
Documento:	P101110104024	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101110151511	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2006/9551	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2006/8833	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS
42848253N	VALDES DIAZ M ANGELES	NOTIFICA-EH1102-2007/3552	75883332F	BENITEZ SOUSA MANUEL	NOTIFICA-EH1102-2007/3572
Documento:	0291110240206	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	Documento:	P101110113133	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	OTRNOTOL-EH1102-2006/38	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS	R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS
44042213L	SANTOS RUIZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1102-2007/3567	Documento:	P101110113185	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
Documento:	0291110260865	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS
R.U.E. Origen:	OTRNOTOL-EH1102-2007/85	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS			
45026260B	DELGADO ROJO JUAN	NOTIFICA-EH1102-2007/3610	75884023P	OJEDA CAMPUZANO M ISABEL	NOTIFICA-EH1102-2007/3630
Documento:	0291110259230	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	Documento:	P101110106002	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	OTRNOTOL-EH1102-2007/77	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2006/17709	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS
45050534C	SANCHEZ DE LA VEGA CAYETANO	NOTIFICA-EH1102-2007/3627	75884544T	CASTILLO PEREZ JESUS	NOTIFICA-EH1102-2007/3577
Documento:	P101110120781	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101110117141	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2005/6479	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2006/705	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS
50731704Y	JURADO MORRIS M ROSA	NOTIFICA-EH1102-2007/3587	75886813S	MARIN RIVAS JESUS MANUEL	NOTIFICA-EH1102-2007/3568
Documento:	P101110067432	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101110104261	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2005/11372	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2006/7144	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS
50961904E	LEON GALLEGO CRISTINA	NOTIFICA-EH1102-2007/3592	75886922D	LARA SOLER FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH1102-2007/3617
Documento:	P101110073337	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101110149497	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2005/14564	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS
Documento:	P101110073312	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	75887240M	LOZANO ORTEGA FERNANDO	NOTIFICA-EH1102-2007/3579
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS	Documento:	P101110008386	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
			R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2005/5501	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS
72031558C	ZURDO ALONSO ALBERTO	NOTIFICA-EH1102-2007/3598	75888175C	ROMAN GARCIA ALEJANDRO	NOTIFICA-EH1102-2007/3618
Documento:	P101110114761	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101110119914	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS	R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS
Documento:	P101110114777	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101110119826	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS	R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS
75875038Q	COLIMON GARCIA MARIA JANAI	NOTIFICA-EH1102-2007/3562	75890000M	MORENO MORENO ALBERTO	NOTIFICA-EH1102-2007/3586
Documento:	P101110115023	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101110114716	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS	R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS
75875609N	RIOS LOPEZ MERCEDES	NOTIFICA-EH1102-2007/3622	75890457W	DIAZ ALVAREZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1102-2007/3637
Documento:	P101110183352	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101110117053	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2005/15122	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2006/17360	Org. Resp.:Of. Liquid. de ALGECIRAS

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 75946183E RUIZ OLIVER MANUEL NOTIFICA-EH1102-2007/3611
Documento: 0291110259221 **Descripción:** OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: OTRNOTOL-EH1102-2007/776 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

LIQUIDACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 A11081999 VITARI SA NOTIFICA-EH1102-2007/3585
Documento: 0102110335803 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

B11455730 JULLASA P.C. SL NOTIFICA-EH1102-2007/3564
Documento: 0162110043080 **Descripción:** LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

B83820415 PROINVASI ZZ SL UNIPERSONAL EN CONSTITU NOTIFICA-EH1102-2007/3590
Documento: 0192110081980 **Descripción:** APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

Documento: 0192110081946 **Descripción:** APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2006/19953 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

Documento: 0192110081955 **Descripción:** APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2006/19953 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

Documento: 0192110081973 **Descripción:** APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

Documento: 0192110081994 **Descripción:** APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

Documento: 0192110081964 **Descripción:** APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2006/19953 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

X1535545L EL MOURABIT MOHAMED NOTIFICA-EH1102-2007/3597
Documento: 0102110359802 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: VEHICUOL-EH1102-2005/1670 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

X1604857D BITICH SAID NOTIFICA-EH1102-2007/3559
Documento: 0102110258370 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: VEHICUOL-EH1102-2005/1971 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

X3166864V KERROUM KARIMA NOTIFICA-EH1102-2007/3601
Documento: 0102110300925 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: VEHICUOL-EH1102-2005/4134 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

X3744427G HICHAM MZILI NOTIFICA-EH1102-2007/3588
Documento: 0102110228755 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: VEHICUOL-EH1102-2005/485 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

X4247808F AHMADI YESSFI HASSAN NOTIFICA-EH1102-2007/3589
Documento: 0102110240395 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: VEHICUOL-EH1102-2005/1527 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

X5468332J DAVIES TIMOTHY JULIAN NOTIFICA-EH1102-2007/3591
Documento: 0102110296196 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: VEHICUOL-EH1102-2005/4016 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

31188949Y VELASCO POYATOS MARIA DEL CARMEN NOTIFICA-EH1102-2007/3554
Documento: 0162110091055 **Descripción:** LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

31804054E GENOT VALDIVIA M DOLORES NOTIFICA-EH1102-2007/3633
Documento: 0102110235893 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2005/4662 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

31816112M MORENO GUERRERO ANTONIO NOTIFICA-EH1102-2007/3625
Documento: 0162110030023 **Descripción:** LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 31832629P BENITEZ MILLAN ANTONIO NOTIFICA-EH1102-2007/3612
Documento: 0102110349626 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2005/10179 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

31837926S SEVILLA DEL RIO ANA MARIA NOTIFICA-EH1102-2007/3641
Documento: 0102110236125 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: VEHICUOL-EH1102-2005/234 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

31839486B ROSILLO MOYA JOSE ANTONIO NOTIFICA-EH1102-2007/3649
Documento: 0102110237095 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2005/5076 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

31844536R FUENTES MELGAR ANIBAL NOTIFICA-EH1102-2007/3613
Documento: 0102110387466 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2005/11264 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

31846597S PIZARRO ANILLO M PILAR NOTIFICA-EH1102-2007/3608
Documento: 0102110433573 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

31847396D PEÑA MORENO MARIA JOSE NOTIFICA-EH1102-2007/3620
Documento: 0102110229503 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: VEHICUOL-EH1102-2005/226 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

31848894N ESCUIN ECHEVERRIA RAMON NOTIFICA-EH1102-2007/3648
Documento: 0102110387296 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2005/11222 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

31852829Z CODERT SANCHEZ MARIA DE LAS MERCEDES NOTIFICA-EH1102-2007/3646
Documento: 0102110320735 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2005/4576 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

Documento: 0102110344532 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2005/4729 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

31854038G COZAR GOMEZ ANTONIO JAVIER NOTIFICA-EH1102-2007/3647
Documento: 0162110067342 **Descripción:** LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

31857755H AGUILAR ARAUJO JAIME NOTIFICA-EH1102-2007/3561
Documento: 0102110374425 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

31858014R BUDIÑO RUIZ SUSANA NOTIFICA-EH1102-2007/3653
Documento: 0162110086606 **Descripción:** LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

31862617G CRESPO LOPEZ M ELENA NOTIFICA-EH1102-2007/3650
Documento: 0162110060026 **Descripción:** LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

31863800Z MARTINEZ CASADO JUAN MANUEL NOTIFICA-EH1102-2007/3555
Documento: 0102110310495 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2005/17143 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

31867739C CABRERA GONZALEZ SALVADOR NOTIFICA-EH1102-2007/3651
Documento: 0102110286000 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: VEHICUOL-EH1102-2005/3390 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

31870628D SIMON PRADO ELIAS DIEGO NOTIFICA-EH1102-2007/3569
Documento: 0102110386905 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2005/10587 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

32050354S CARRILLO GOMEZ JOSE IGNACIO NOTIFICA-EH1102-2007/3575
Documento: 0102110230620 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2005/6640 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

NIF	Nombre	R.U.E.
32853772C	GALVIN MORENO JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1102-2007/3616
Documento: 0102110235056 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2005/8781 Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS		
43256953W	MESA GONZALEZ MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH1102-2007/3622
Documento: 0102110401251 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS		
45053393G	GARCIA DUARTE JOSEFA	NOTIFICA-EH1102-2007/3623
Documento: 0102110237121 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2005/5141 Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS		
74806218Y	RODRIGUEZ MARQUEZ DIEGO	NOTIFICA-EH1102-2007/3645
Documento: 0102110416431 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2005/6129 Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS		
75749009G	VALERO MARTIN ESTHER	NOTIFICA-EH1102-2007/3557
Documento: 0102110255956 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2005/12202 Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS		
75876243W	GARCIA EXPOSITO JESUS	NOTIFICA-EH1102-2007/3574
Documento: 0102110242003 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2005/8520 Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS		
75877741M	GARCIA TOVAR ANDRES MIGUEL	NOTIFICA-EH1102-2007/3628
Documento: 0102110411333 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS		
75881868S	CUSTODIO MANZANARES VIRGINIA	NOTIFICA-EH1102-2007/3624
Documento: 0102110413985 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS		
75884465J	LUCAS ROJAS RAUL	NOTIFICA-EH1102-2007/3560
Documento: 0102110285762 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2005/9950 Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS		
75885965H	CAMACHO MORALES ENCARNACION	NOTIFICA-EH1102-2007/3626
Documento: 0102110381371 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2005/4335 Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS		
75888722S	GONZALEZ ALARCON CARLOS MAXIMINO	NOTIFICA-EH1102-2007/3636
Documento: 0102110297626 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: VEHICUOL-EH1102-2005/3556 Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS		
75894171J	DURAN CORRAL VERONICA	NOTIFICA-EH1102-2007/3635
Documento: 0102110294911 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: VEHICUOL-EH1102-2005/848 Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS		
75912954M	RAHMOUCHI BAHRI MUSTAPHA	NOTIFICA-EH1102-2007/3596
Documento: 0102110235714 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: VEHICUOL-EH1102-2005/975 Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS		
99012137N	AHMED GOMAR-EL KAYAT MOHAMED	NOTIFICA-EH1102-2007/3563
Documento: 0162110038392 Descripción: LIQ. GENERAL GESTION		
R.U.E. Origen: Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS		

PETICION DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.
X3325188D	BOUMGHAIT NADIA	NOTIFICA-EH1102-2007/3594
Documento: 0331110356613 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2006/21507 Org. Resp.: Of. Liquid. de ALGECIRAS		

Cádiz, 16 de octubre de 2007.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia, con domicilio en Medina-Sidonia, Av. Andalucía, 19, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del art 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
X8532405A	GUYATT HILARY	NOTIFICA-EH1107-2007/13
Documento: P101110284231 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1107-2007/1161 Org. Resp.: Of. Liquid. de MEDINA SIDONIA		

Cádiz, 19 de noviembre de 2007.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Sanlúcar de Barrameda.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Sanlúcar de Barrameda, con domicilio en Sanlúcar Bar., C/Banda Playa Conj. Las Infantas Ed. Infanta Beatriz, local 4, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del art 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
31604437E	GALLEGO CRUZ DIEGO	NOTIFICA-EH1110-2007/118
Documento: P101110197221 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1110-2006/7534 Org. Resp.: Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMED		

48887357Y	VELAZQUEZ VERANO JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH1110-2007/114
Documento: P101110167977 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: Org. Resp.: Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMED		
Documento: P101110168022 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: Org. Resp.: Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMED		
Documento: P101110167934 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: Org. Resp.: Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMED		

NIF	Nombre	R.U.E.
48894834P	RUIZ OJEDA JORGE	NOTIFICA-EH1110-2007/122
Documento:	P101110154564	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	VEHICUOL-EH1110-2005/1432	Org. Resp.:Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMED

52338496H	GARCIA VAZQUEZ MANUEL	NOTIFICA-EH1110-2007/130
Documento:	P10110118864	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMED

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
31554793N	GUTIERREZ MOLINA JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1110-2007/117
Documento:	0102110444165	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMED

31560231E	NAVARRETE BLANCO ANTONIO	NOTIFICA-EH1110-2007/127
Documento:	0102110486353	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1110-2005/493	Org. Resp.:Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMED

31594439Y	PEDROTE CASTELLANO CARIDAD	NOTIFICA-EH1110-2007/124
Documento:	0102110431063	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMED

48888064T	GONZALEZ SECO JUAN JOSE	NOTIFICA-EH1110-2007/116
Documento:	0102110412643	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMED

49038371W	DOMINGUEZ OTERO MARIA DE LOS ANGELES	NOTIFICA-EH1110-2007/125
Documento:	0102110463245	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMED

52317999Z	ARJONA PUYANA MANUEL	NOTIFICA-EH1110-2007/115
Documento:	0102110486142	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1110-2006/4892	Org. Resp.:Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMED

52326568G	RAMIREZ DOMINGUEZ ALFONSO	NOTIFICA-EH1110-2007/120
Documento:	0102110411850	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMED

52327329Y	PEREZ SUMARIVA PEDRO	NOTIFICA-EH1110-2007/128
Documento:	0102110460104	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMED

Documento:	0102110469190	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMED

52333618Q	LOPEZ CEREZUELA M CARMEN	NOTIFICA-EH1110-2007/123
Documento:	0102110414510	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMED

Documento:	0102110414495	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMED

52333829C	BUZON LARIOS ANTONIO	NOTIFICA-EH1110-2007/129
Documento:	0102110463382	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMED

52335013P	PEDROTE ROMAN ESPERANZA	NOTIFICA-EH1110-2007/121
Documento:	0102110412201	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMED

75848237X	MARIN MORALES MANUEL	NOTIFICA-EH1110-2007/119
Documento:	0102110464970	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMED

79252710T	DURAN BRUN JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1110-2007/126
Documento:	0102110466333	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMED

Cádiz, 22 de noviembre de 2007.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Posadas.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Posadas, con domicilio en Posadas, Av. Soldevilla Vázquez, 15, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tribubria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
30777317M	PALOMO PALOMINO MARIA	NOTIFICA-EH1412-2007/1805
Documento:	P101140141191	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1412-2007/501399	Org. Resp.:Of. Liquid. de POSADAS

30832478N	LEAL CALDERON GUADALUPE	NOTIFICA-EH1412-2007/1807
Documento:	P101140150526	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de POSADAS

Documento:	P101140150544	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de POSADAS

30961948S	CAPOTE MARTINEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1412-2007/1810
Documento:	P101140153834	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1412-2005/3506	Org. Resp.:Of. Liquid. de POSADAS

Documento:	P101140153852	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1412-2005/3507	Org. Resp.:Of. Liquid. de POSADAS

44372368D	GOMEZ RODRIGUEZ MARIA ENCARNACION	NOTIFICA-EH1412-2007/1808
Documento:	P101140153116	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de POSADAS

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
29988212F	MARTIN MIRANDA JOSE	NOTIFICA-EH1412-2007/1806
Documento:	0102140202926	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1412-2006/4582	Org. Resp.:Of. Liquid. de POSADAS

53063668T	CORTES FUENTES, FERNANDO	NOTIFICA-EH1412-2007/1809
Documento:	0102140203336	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1412-2006/4592	Org. Resp.:Of. Liquid. de POSADAS

Córdoba, 22 de noviembre de 2007.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.

Al haber resultado infructuosos los intentos de notificación, en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Córdoba, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, sin haberlo conseguido, se cita a los interesados o sus representantes, detallados

a continuación, para ser notificados por comparecencia ante el Jefe del Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Córdoba, C/Gondomar, núm. 10.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado para comparecer.

A dichos efectos se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Córdoba de acuerdo con los apartados 1 a 3 del art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Notificaciones:

Acuerdo de Inspección, Resolución a la Propta. de Liquidación 0092140011394.

Obligado Tributario: Antúnez Pérez, Francisco Javier.
Domicilio Fiscal: C/Hidalgo Costilla, núm. 9-3-B. 14013, Córdoba.

NIF: 30961098Q.

Concepto Tributario: Transmisión Patrimonial Onerosa.

Periodo: 2004.

Importe: 1.734,57 euros.

Acuerdo de Inspección, Resolución a la Propta. de Liquidación 0092140011376.

Obligado Tributario: Antúnez Pérez, Francisco Javier.
Domicilio Fiscal: C/Hidalgo Costilla, núm. 9-3-B. 14013, Córdoba.

NIF: 30961098Q

Concepto Tributario: Actos Jurídicos Documentados.

Periodo: 2004.

Importe: 1.193,11 euros.

Córdoba, 28 de noviembre de 2007.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.

Al haber resultado infructuosos los intentos de notificación, en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Córdoba, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, sin haberlo conseguido, se cita a los interesados o sus representantes, detallados a continuación, para ser notificados por comparecencia ante el Jefe del Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Córdoba, C/Gondomar, núm. 10.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado para comparecer.

A dichos efectos se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido

en el art. 59.5 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Córdoba de acuerdo con los apartados 1 a 3 del art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Notificaciones:

Acuerdo de Inspección, Resolución a la Propta. de Liquidación 0092140011642.

Obligado Tributario: Promociones Octacórdoba, S.L.
Domicilio Fiscal: C/Cabrillana, núm 58. 14900, Lucena (Córdoba).

NIF: B14699052.

Concepto Tributario: Actos Jurídicos Documentados.

Periodo: 2006.

Importe: 78,13 euros.

Acuerdo de Inspección, Resolución a la Propta. de Liquidación 0092140011650.

Obligado Tributario: Promociones Octacórdoba, S.L.
Domicilio Fiscal: C/Cabrillana, núm 58. 14900, Lucena (Córdoba).

NIF: B14699052.

Concepto Tributario: Actos Jurídicos Documentados.

Periodo: 2006.

Importe: 1.640,12 euros.

Acuerdo de Inspección, Resolución a la Propta. de Liquidación 0092140011672.

Obligado Tributario: Promociones Octacórdoba, S.L.
Domicilio Fiscal: C/Cabrillana, núm 58. 14900, Lucena (Córdoba).

NIF: B14699052.

Concepto Tributario: Sanciones Tributarias.

Periodo: 2006.

Importe: 781,32 euros.

Córdoba, 5 de diciembre de 2007.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.

Al haber resultado infructuosos los intentos de notificación, por ser desconocido, en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Córdoba, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, sin haberlo conseguido, se cita al interesado o su representante, detallado a continuación, para que comparezca ante la Inspectora de los Tributos doña Elisa Calvo Cuenca, del Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Córdoba, C/Gondomar, núm. 10, en el plazo máximo de 15 días naturales, contados a partir de la publicación de este Anuncio.

La presente citación interrumpe la prescripción de las cuotas y recargos devengados a favor del Tesoro por los Impuestos y ejercicios reseñados (art. 68 de la Ley General Tributaria).

A dichos efectos se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de

Economía y Hacienda de Córdoba de acuerdo con los apartados 1 a 3 del art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Citación por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD.

Período: 2003.

Sujeto pasivo: Montes Cruz, Miguel.

NIF: 44360545P.

Domicilio Fiscal: Ps. de la Copla, 15-Ba-B.- 14014 Córdoba.

Córdoba, 5 de diciembre de 2007.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes) en esta Delegación Provincial, con domicilio en Málaga, C/Compositor Lhemberg Ruiz, 22, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
A29049772	KALIMA SA	NOTIFICA-EH2901-2007/10511
Documento:	P101290404774	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2004/17641	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
A29181369	TENENCIA Y CONSTRUCCION DE INMUEBLES SA	NOTIFICA-EH2901-2007/8202
Documento:	P101290342395	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2003/92160	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
A29237385	PROMOCIONES Y SERVICIOS COSTA DEL SOL SA	NOTIFICA-EH2901-2007/9270
Documento:	P101290398553	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2004/8668	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
A29392719	VAGUADA DEL TOMILLAR SA	NOTIFICA-EH2901-2007/9848
Documento:	P101290400723	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2004/26785	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
A29392719	VAGUADA DEL TOMILLAR SA	NOTIFICA-EH2901-2007/9849
Documento:	P101290400714	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2004/26785	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
A92042480	ANAMAR 98, SA	NOTIFICA-EH2901-2007/7602
Documento:	P101290338107	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2004/45955	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	ARE100006708	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS
R.U.E. Origen:	7	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B07513377	NOVA PRIMICIA SL	NOTIFICA-EH2901-2007/5573
Documento:	0291290220821	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2007/825	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

NIF	Nombre	R.U.E.
B11261302	DISTRIGAL SL	NOTIFICA-EH2901-2007/8020
Documento:	REC129001998	Descripción: REC.REPOS. SERV. RECAUDACION
R.U.E. Origen:	7	Org. Resp.:SERVICIO DE RECAUDACION
B29594389	URBANIZACION VALLE ROSARIO SL	NOTIFICA-EH2901-2007/11647
Documento:	0301290163081	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento:	0291290229973	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2007/1311	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B29696416	PROMTOGAR SL	NOTIFICA-EH2901-2007/8343
Documento:	P101290344881	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2003/101236	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B60758729	INVERSIONES ICARIA, SL	NOTIFICA-EH2901-2007/8249
Documento:	P101290348196	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2004/1085	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B80728611	NORTE SUR DE INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH2901-2007/11646
Documento:	0291290230481	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2007/1353	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento:	0301290163072	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B91355081	PROGIOBRAS Y SERVICIOS SL	NOTIFICA-EH2901-2007/8342
Documento:	P101290344872	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2004/96914	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91355081	PROGIOBRAS Y SERVICIOS SL	NOTIFICA-EH2901-2007/8344
Documento:	P101290344915	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2004/96913	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B92036722	ACADEMIA ENERGIA Y DESARROLLO, SL	NOTIFICA-EH2901-2007/11113
Documento:	ARE100006712	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS
R.U.E. Origen:	3	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento:	P101290407452	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2004/22733	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B92120872	EUROPEA DE CONSTRUCCIONES 2002 SL	NOTIFICA-EH2901-2007/8274
Documento:	P101290349772	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2004/20445	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	P101290349797	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2004/20445	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B92187582	LISALOGO,S.L.	NOTIFICA-EH2901-2007/6524
Documento:	P101290315795	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2004/21245	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B92187582	LISALOGO,S.L.	NOTIFICA-EH2901-2007/6525
Documento:	P101290315786	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2004/21245	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B92234541	TRUMF MALAGA SL	NOTIFICA-EH2901-2007/8325
Documento:	P101290344224	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2004/18232	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B92354125	INVERSIONES PENINSULARES SIGLO, SL.	NOTIFICA-EH2901-2007/8190
Documento:	P101290341774	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2003/78932	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B92371103	SELIRRAC, SL	NOTIFICA-EH2901-2007/8305
Documento:	P101290343454	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2004/5719	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	P101290343463	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2004/5719	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre	R.U.E.
B92387687	IBARRA NUM. 1, SL	NOTIFICA-EH2901-2007/9274	24737906A	POGGIO FREULLER JOSE FELIX	NOTIFICA-EH2901-2007/8291
Documento:	P101290398693	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290351303	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2004/16800	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2004/32930	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B92463405	TIVENDRUM GRUPO DE INVERSIONES, SL	NOTIFICA-EH2901-2007/6400	24765739Y	MARTINEZ MARQUEZ MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2007/8306
Documento:	P101290322682	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290343481	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2003/95370	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2004/19952	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B92835081	PREFABRICADOS ORMASUR SL(EN CONSTITUCION)	NOTIFICA-EH2901-2007/8540	24777613N	JIMENEZ LINARES RAFAEL	NOTIFICA-EH2901-2007/8326
Documento:	0291290224495	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	Documento:	P101290344251	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2007/907	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2004/18311	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B97269880	ANADA TERRENOS SL	NOTIFICA-EH2901-2007/12462	24805022M	ANTONIO TORET INMACULADA	NOTIFICA-EH2901-2007/7001
Documento:	0301290163885	Descripción: NOTIFICACION GENERAL	Documento:	P111290042383	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2901-2003/2756	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0291290230795	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	24821000K	MOLINA PEREA ELOY	NOTIFICA-EH2901-2007/5123
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2007/1381	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	Documento:	P111290040064	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION
X2298439A	JUNKEREIT FRANK HERMANN	NOTIFICA-EH2901-2007/10521	R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2901-2005/1295	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	P101290405133	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	24840918K	RUIZ TRIVIÑO M DOLORES	NOTIFICA-EH2901-2007/6830
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2004/7417	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	Documento:	ARE100006685	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS
X2632300L	YAHIA SANAE	NOTIFICA-EH2901-2007/11065	R.U.E. Origen:	2	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento:	P101290406411	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	24872698S	ANDRADES LERMA FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2007/11042
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2004/991	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	Documento:	P101290406725	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
X3815977R	MAKOVIYCHUK VASYL	NOTIFICA-EH2901-2007/8210	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2004/5747	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	P101290342912	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	24879809L	GARCIA TORRES JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2007/8231
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2004/11914	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	Documento:	P101290344066	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
X5134430W	ARKINSON ANTHONY MICHAEL	NOTIFICA-EH2901-2007/5898	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2003/81376	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	P101290295915	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	24908543A	RAMIREZ BECERRA JOSEFA	NOTIFICA-EH2901-2007/7356
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2004/9209	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	Documento:	P111290043241	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION
X5309850R	HANSEN UFFE	NOTIFICA-EH2901-2007/7034	R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2901-2007/1036	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	P111290042453	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	24969339X	GARCIA GARCIA FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2007/7598
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2901-2003/3383	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	Documento:	P101290338317	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
X5319816S	TAPLIN JOHN DAVID	NOTIFICA-EH2901-2007/7392	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2004/51007	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	P101290332902	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	25033870A	GUERRERO MARTIN JOSE	NOTIFICA-EH2901-2007/8194
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2003/95880	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	Documento:	P101290341896	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
X5461056M	NUTTALL LEE THOMAS	NOTIFICA-EH2901-2007/11091	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2004/80082	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	P101290406971	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	25043941T	DUEÑAS COTTA ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2007/2048
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2004/9777	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	Documento:	P101290226012	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
X7187779A	ARMATTE MICHEL EMILE RENE	NOTIFICA-EH2901-2007/5113	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2005/22277	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	P111290018741	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	Documento:	ARE100006721	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2901-2005/3694	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	1	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
07871758P	MARTIN HERNANDEZ CAROLINA	NOTIFICA-EH2901-2007/8334	25673473E	ZUÑIGA LOZANO JOSE CARLOS	NOTIFICA-EH2901-2007/3838
Documento:	P101290344504	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290260662	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2004/31543	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2003/85500	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
13145578C	ARCOS PEREDA ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2007/5094	25676077G	MOLINA HEREDIA DOLORES	NOTIFICA-EH2901-2007/11061
Documento:	R10129001480	Descripción: REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA	Documento:	P101290406341	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	3	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2004/6854	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
20411370C	JAMIL UMAR MARWAN	NOTIFICA-EH2901-2007/9291	25679878X	BUENO MORENO JACINTO JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2007/10522
Documento:	P101290399393	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290405106	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2004/4766	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2004/6157	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24579987W	SANCHEZ MARTIN ELVIRA	NOTIFICA-EH2901-2007/6568	25692444H	CROOKE AMEZ GRACIELLA	NOTIFICA-EH2901-2007/7368
Documento:	ARE100006697	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	Documento:	P121290015922	Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen:	4	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2901-2007/450	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	P111290041577	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	Documento:	ARE100005211	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2901-2005/1054	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	6	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre	R.U.E.
25693731V	MELLENDEZ MARTIN MARIA DE LOS ANGELES	NOTIFICA-EH2901-2007/11074	50978454N	GONZALEZ ALVAREZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2901-2007/6170
Documento:	P101290407382	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290310012	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2004/6234	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2003/75604	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25715553N	SANCHEZ GOMEZ ESTEBAN	NOTIFICA-EH2901-2007/10536	51844205C	MARTINEZ SAEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2007/5859
Documento:	P101290405377	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290293282	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2004/4158	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2004/20585	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25715940P	ZAMBRANA INFANTES FRANCISCA	NOTIFICA-EH2901-2007/11078	52860468M	ABENGOZAR PUENTES CARLOS	NOTIFICA-EH2901-2007/7799
Documento:	P101290406777	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	ARE100007979	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2004/24745	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	3	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
25724947E	MARTIN GOMEZ RAUL	NOTIFICA-EH2901-2007/5742	53690629G	LUQUE PINILLOS MERCEDES MARIA	NOTIFICA-EH2901-2007/6446
Documento:	P121290014845	Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	Documento:	R10129001452	Descripción: REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2901-2006/3586	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	3	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
26804692D	CAMPOS DOMINGUEZ JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2007/7033	74782416D	CALDERON RAMOS FRANCISCA	NOTIFICA-EH2901-2007/7210
Documento:	P121290015387	Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	Documento:	ARE100006728	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2901-2005/1478	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	1	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
30008459Z	PUYA ORTEGA MARIA PILAR	NOTIFICA-EH2901-2007/3544	74803338R	CONEJO BENITEZ MIGUEL	NOTIFICA-EH2901-2007/6501
Documento:	R10129001427	Descripción: REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA	Documento:	P101290313537	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	7	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2004/4949	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31255616L	MICHEO TOSCANO M AMPARO	NOTIFICA-EH2901-2007/8570	74817720P	OTERO PALOMO AGUSTINA	NOTIFICA-EH2901-2007/2219
Documento:	0202290001822	Descripción: LIQUIDACIONES REINTEGROS	Documento:	P121290012797	Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.TESORERIA	R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2901-2005/2875	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31753254Y	CASTILLA GARCIA BERTA	NOTIFICA-EH2901-2007/5578	74826540L	DIAZ ROBLEDO SERGIO	NOTIFICA-EH2901-2007/8187
Documento:	R10129001511	Descripción: REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA	Documento:	P101290341266	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	7	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2004/20841	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31956735Y	QUIROS MORA MARIA	NOTIFICA-EH2901-2007/5116	74836398X	RIOS OAKES MARIA MANUELA DE LOS	NOTIFICA-EH2901-2007/5133
Documento:	P111290040116	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	Documento:	P111290040003	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2901-2003/1273	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2901-2003/3533	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
33352372A	LOPEZ REQUENA MARIA PAZ	NOTIFICA-EH2901-2007/2095	74837835K	CANTARERO SAYAGO MARIA JOSEFA	NOTIFICA-EH2901-2007/6169
Documento:	0291290213130	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	Documento:	P101290309836	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2007/138	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2003/75604	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	ARE100006722	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	74843573D	CUENCA RIOS MARIA TERESA	NOTIFICA-EH2901-2007/11114
R.U.E. Origen:	7	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	Documento:	P101290407513	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
33390208G	RODRIGUEZ RODRIGUEZ VICENTE JESUS	NOTIFICA-EH2901-2007/10532	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2004/8552	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	P101290405325	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	74878222C	VEGA OLMEDO MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH2901-2007/8220
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2004/5546	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	Documento:	P101290343262	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
34068922B	FLORES VALLE JUAN JESUS	NOTIFICA-EH2901-2007/11043	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2004/6173	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	P101290406594	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	79018549W	LUCERNA HERRERA JOSE JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2007/12468
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2004/5121	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	Documento:	0301290164174	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
35978968E	RODRIGUEZ ALVAREZ JESUS MARIA	NOTIFICA-EH2901-2007/10534	R.U.E. Origen:		Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento:	P101290405343	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	0291290231364	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2004/13971	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2007/1431	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
42078637E	LOPEZ NEGRIN SANTIAGO	NOTIFICA-EH2901-2007/6138	79022153H	LUCERNA HERRERA MARIA CRISTINA	NOTIFICA-EH2901-2007/12470
Documento:	P101290311412	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	0291290231416	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2003/115379	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2007/1436	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
44587926B	BALLESTEROS RANDO MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2901-2007/3764	Documento:	0301290164192	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
Documento:	P121290012097	Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	R.U.E. Origen:		Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2901-2004/3380	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	79026245Q	ZHAN ZHOU ZHIZHOU	NOTIFICA-EH2901-2007/9292
44588624L	BALLESTEROS RANDO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2007/3762	Documento:	P101290399594	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
Documento:	P121290012072	Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2004/6079	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2901-2004/3380	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	79026909J	LUCERNA HERRERA ELENA	NOTIFICA-EH2901-2007/12469
44590197M	BALLESTEROS RANDO MANUEL ALEJANDRO	NOTIFICA-EH2901-2007/3763	Documento:	0291290231373	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
Documento:	P121290012081	Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2007/1432	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2901-2004/3380	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	Documento:	0301290164183	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
			R.U.E. Origen:		Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
A03319530	VALORACIONES MEDITERRANEO, SA	NOTIFICA-EH2901-2007/11200
Documento:	0102290660124	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2003/98338	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
A0441161G	LONGSIDE LIMITED	NOTIFICA-EH2901-2007/7910
Documento:	0162290103051	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-1987/31925	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
A18518423	PROMONAVES ALAMEDA SA	NOTIFICA-EH2901-2007/6956
Documento:	0102290453102	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2003/98439	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0102290453114	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2003/98439	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
A61441176	RENTA CORPORACION REAL ESTATE, RA. SA	NOTIFICA-EH2901-2007/11172
Documento:	0102290682924	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2004/39429	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B29775590	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES JIMORAN SL	NOTIFICA-EH2901-2007/11158
Documento:	0102290537586	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2003/65397	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B29775590	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES JIMORAN SL	NOTIFICA-EH2901-2007/11159
Documento:	0102290537595	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2003/65397	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B29898194	EJECUCION Y MONTAJES DE INSTALACIONES SANIT/	NOTIFICA-EH2901-2007/11147
Documento:	0102290557884	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2003/69919	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B29899069	CONSTRUCCIONES GARRIDO NAVAS, SL	NOTIFICA-EH2901-2007/8708
Documento:	0102290382685	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2003/13900	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B79444071	AGUALAR DESCALCIFICACIONES SL	NOTIFICA-EH2901-2007/8468
Documento:	0102290442410	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2003/65067	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B92086743	HIERROS Y ACEROS SAN ISIDRO, SL	NOTIFICA-EH2901-2007/4657
Documento:	0102290443101	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2003/92212	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B92126606	PROMOCIONES TORÓS VIEJA SL	NOTIFICA-EH2901-2007/7797
Documento:	0102290425715	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2003/63400	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B92133859	PROMOCIONES VITOSUR SL	NOTIFICA-EH2901-2007/4712
Documento:	0102290512621	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2003/76111	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B92178573	GRANACOR ANDALUCIA, SL	NOTIFICA-EH2901-2007/7830
Documento:	0102290392864	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	VEHICULO-EH2901-2003/29488	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B92258060	GOFRID 2002 SL	NOTIFICA-EH2901-2007/6957
Documento:	0102290454790	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2003/47286	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B92282441	RESTAURA 3000 SL	NOTIFICA-EH2901-2007/6251
Documento:	0102290524475	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2003/18641	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B92352145	CONSORCIO FINANCIERO SECTOR ANDALUZ SL	NOTIFICA-EH2901-2007/7807
Documento:	0102290521024	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2003/91881	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B92375781	PATRIMONIAL NICASIO SL	NOTIFICA-EH2901-2007/4698
Documento:	0102290472155	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2003/27474	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
B92411511	BECERRIL DE INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH2901-2007/7278
Documento:	0102290428211	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2003/50414	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B92411511	BECERRIL DE INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH2901-2007/7294
Documento:	0102290428166	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2003/50419	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B92431139	FIDEAS INVERSIONES SL (EN CONSTITUCION)	NOTIFICA-EH2901-2007/11146
Documento:	0102290614203	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2003/62861	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
N0449903D	DOMINIO ESTATES LIMITED	NOTIFICA-EH2901-2007/11196
Documento:	0102290533316	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2003/103263	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X0378039B	ROCHER MARIE CHRISTINE	NOTIFICA-EH2901-2007/5216
Documento:	0102290502186	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2003/38937	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X1396870B	EL JARI RACHID	NOTIFICA-EH2901-2007/7905
Documento:	0102290413525	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2003/33922	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X1726496R	SMITH TREVOR GERALD	NOTIFICA-EH2901-2007/5490
Documento:	0102290392730	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	VEHICULO-EH2901-2003/36053	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X2513633D	WILLIAMS WAINE	NOTIFICA-EH2901-2007/7273
Documento:	0102290418466	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	VEHICULO-EH2901-2004/34193	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X2527112X	HALL STEVEN	NOTIFICA-EH2901-2007/11222
Documento:	0102290417552	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	VEHICULO-EH2901-2005/7208	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X2804129S	JONASEN TINA	NOTIFICA-EH2901-2007/11223
Documento:	0102290501731	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	VEHICULO-EH2901-2004/47898	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X3724018L	MALANO RAUL ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2007/7272
Documento:	0102290418201	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	VEHICULO-EH2901-2004/37805	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X4598691W	COUPLAND BILLY PAUL	NOTIFICA-EH2901-2007/7275
Documento:	0102290393124	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	VEHICULO-EH2901-2003/36485	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X4963744E	HUDGELL RALPH	NOTIFICA-EH2901-2007/5428
Documento:	0102290453252	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2003/46451	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
00108016P	RIVERA GOMEZ MARIO ALBERTO	NOTIFICA-EH2901-2007/6210
Documento:	0102290399464	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2002/93801	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24582572B	GONZALEZ MORILLA MARIA	NOTIFICA-EH2901-2007/8733
Documento:	0112290098003	Descripción: LIQ. DE SUCESSIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2901-2006/737	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24597484L	TORRALBA MORENO JOSEFA	NOTIFICA-EH2901-2007/5933
Documento:	0112290071182	Descripción: LIQ. DE SUCESSIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2901-2002/3131	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24628353E	GARCIA BENITEZ JOAQUIN	NOTIFICA-EH2901-2007/3928
Documento:	0102290630326	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2901-2003/3124	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
24663511J	MARTIN ARROYO NICOLAS	NOTIFICA-EH2901-2007/1843
Documento:	0102290521331	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2901-2006/2906	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24683975F	ARAGON ORTEGA JUAN	NOTIFICA-EH2901-2007/7897
Documento:	0162290110121	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2003/32992	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24760441K	GUTIERREZ COLOMINA VENANCIO	NOTIFICA-EH2901-2007/5365
Documento:	0102290527703	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2006/40295	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24761288V	CARVAJAL MONTES ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2007/5230
Documento:	0102290449105	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2003/27261	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24777007G	RUIZ VERTEDOR M.TRINIDA	NOTIFICA-EH2901-2007/8442
Documento:	0102290407994	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2901-2005/4448	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24809179E	NIETO MARTIN JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2007/7203
Documento:	0112290071086	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2901-2003/2793	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24809179E	NIETO MARTIN JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2007/7204
Documento:	0112290071050	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2901-2003/2793	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24815826E	LOPEZ GARCIA JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2901-2007/5964
Documento:	0122290026403	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2901-2005/348	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24840918K	RUIZ TRIVIÑO M DOLORES	NOTIFICA-EH2901-2007/6830
Documento:	0102290511032	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2901-2004/2222	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24843278N	MARTIN GALVEZ ANGEL	NOTIFICA-EH2901-2007/7274
Documento:	0102290418505	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	VEHICULO-EH2901-2004/30817	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24853628N	MANOJA LLOSA PEDRO JOSE	NOTIFICA-EH2901-2007/5219
Documento:	0102290484104	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2003/36973	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24855195S	CONEJO MARTINEZ MARIA EUGENIA	NOTIFICA-EH2901-2007/6031
Documento:	0112290082793	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2901-2004/3486	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24860013A	FLORIDO RODRIGUEZ ANASTASIA	NOTIFICA-EH2901-2007/8417
Documento:	0102290418261	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2901-2005/1305	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24871445G	DELGADO PADILLA MARIA DEL PILAR	NOTIFICA-EH2901-2007/7218
Documento:	0112290071784	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2901-2002/3503	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24985762B	GALVEZ ANTUNEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2007/11212
Documento:	0102290512533	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2003/81753	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25000144H	ACEDO PEREZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH2901-2007/11193
Documento:	0102290658962	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2004/104404	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25000144H	ACEDO PEREZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH2901-2007/11194
Documento:	0102290658953	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2004/104404	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
25044604L	MOLINA HEREDIA JOSE ENRIQUE	NOTIFICA-EH2901-2007/6258
Documento:	0102290681365	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2003/9863	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25055355Y	GOMEZ GOMEZ MIGUEL	NOTIFICA-EH2901-2007/5388
Documento:	0102290453355	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2003/5676	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25661420K	GONZALEZ PEREZ RAFAEL	NOTIFICA-EH2901-2007/5510
Documento:	0102290521405	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2003/86086	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25677992X	ALCANTARA GONZALEZ MONICA	NOTIFICA-EH2901-2007/6819
Documento:	0102290475573	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2901-2006/315	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25691703J	BLANCO ORDOÑEZ SALVADOR	NOTIFICA-EH2901-2007/5502
Documento:	0102290414406	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2003/81068	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25703620Q	CABEZA BALBUENA DOLORES	NOTIFICA-EH2901-2007/6005
Documento:	0112290078222	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2901-2004/1172	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31770890R	CARRILLO SANCHEZ AURELIO	NOTIFICA-EH2901-2007/5391
Documento:	0102290527633	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2006/46951	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
33366435J	RODRIGUEZ FONT CARMEN MARIA	NOTIFICA-EH2901-2007/11141
Documento:	0102290536541	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2003/60573	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
33382941M	BERMUDEZ BERMUDEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH2901-2007/11207
Documento:	0102290513450	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2003/86775	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44596812L	TOLEDO SANTIAGO JORGE	NOTIFICA-EH2901-2007/5250
Documento:	0102290572052	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2901-2004/3062	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
51455246Z	GIAMPIERI MARIOSINNI ELEONORA	NOTIFICA-EH2901-2007/7900
Documento:	0102290456072	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2003/33576	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
51455246Z	GIAMPIERI MARIOSINNI ELEONORA	NOTIFICA-EH2901-2007/7901
Documento:	0102290456106	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2003/33583	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
52860468M	ABENGOZAR PUNTES CARLOS	NOTIFICA-EH2901-2007/7799
Documento:	0102290425754	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2003/81661	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74782416D	CALDERON RAMOS FRANCISCA	NOTIFICA-EH2901-2007/7210
Documento:	0112290094106	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2901-2004/3120	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74905716Y	ROMERO CORPAS MARISA-BELEN	NOTIFICA-EH2901-2007/5472
Documento:	0102290479365	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2006/482	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
76899205Q	GARCIA RIVAS GABRIEL	NOTIFICA-EH2901-2007/10654
Documento:	0102290558415	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2003/88742	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
78788221L	CORRAL MONTERROSO MARIA YOLANDA	NOTIFICA-EH2901-2007/10599
Documento:	0102290442624	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2003/75642	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 78788221L CORRAL MONTEROSO MARIA YOLANDA NOTIFICA-EH2901-2007/10601
Documento: 0102290442615 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2003/75632 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

78979943J ROMERO CARRASCO GABRIEL NOTIFICA-EH2901-2007/5960
Documento: 0122290020633 **Descripción:** LIQUIDACION DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2901-2005/208 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

COMPROBACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 B92463405 TIVENDRUM GRUPO DE INVERSIONES, SL NOTIFICA-EH2901-2007/6400
Documento: 0393290121016 **Descripción:** MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2003/95370 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

X5134430W ARKINSON ANTHONY MICHAEL NOTIFICA-EH2901-2007/5898
Documento: 0393290014180 **Descripción:** MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen: VALORAR-EH2901-2005/2038 **Org. Resp.:** SERV.DE VALORACION

51844205C MARTINEZ SAEZ FRANCISCO NOTIFICA-EH2901-2007/5859
Documento: 0393290014695 **Descripción:** MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen: VALORAR-EH2901-2005/2553 **Org. Resp.:** SERV.DE VALORACION

PETICION DATOS

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 09684200G BERMEJO GONZALEZ MARIA FILOMENA NOTIFICA-EH2901-2007/4171
Documento: 0331290208435 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: REQUER-EH2901-2007/209 **Org. Resp.:** RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

25070294H PORRAS AGUERA FRANCISCO NOTIFICA-EH2901-2007/4538
Documento: 0331290209092 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2901-2005/1110 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

29140499M GARAYO OSES JESUS MARIA NOTIFICA-EH2901-2007/4946
Documento: 0331290208426 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: REQUER-EH2901-2007/208 **Org. Resp.:** RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

33377889J TAILLEFER RON JAIME NOTIFICA-EH2901-2007/8124
Documento: 0331290216573 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: REQUER-EH2901-2007/544 **Org. Resp.:** RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

33378134M RISTORI BOGAJO MYRIAN NOTIFICA-EH2901-2007/5645
Documento: 0331290208821 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1999/67692 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

44576364H JIMENEZ GONZALEZ JESUS ANTONIO NOTIFICA-EH2901-2007/5151
Documento: 0331290210395 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/50076 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B92034081 HOFAN MAQUINAS SL NOTIFICA-EH2901-2007/7968
Documento: D11329003751 **Descripción:** ACUERDO DE DEVOLUCION
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH2901-2006/978 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B92628098 RESTAURACIONES DASERPE SLL NOTIFICA-EH2901-2007/3146
Documento: D11329003303 **Descripción:** ACUERDO DE DEVOLUCION
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH2901-2006/930 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

23346098V ACOSTA TORRES JOSE NOTIFICA-EH2901-2007/5554
Documento: D11329003471 **Descripción:** ACUERDO DE DEVOLUCION
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH2901-2006/77 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

24682731M LUQUE MONTERO JOSE LUIS NOTIFICA-EH2901-2007/5566
Documento: D11329003493 **Descripción:** ACUERDO DE DEVOLUCION
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH2901-2006/1009 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

24770169C LUQUE GALLARDO CARMEN NOTIFICA-EH2901-2007/4479
Documento: D11329003443 **Descripción:** ACUERDO DE DEVOLUCION
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH2901-2007/25 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 24872698S ANDRADES LERMA FRANCISCO NOTIFICA-EH2901-2007/3732
Documento: D11329003408 **Descripción:** ACUERDO DE DEVOLUCION
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH2901-2007/11 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

25549417M BENITEZ ANAYA MANUEL NOTIFICA-EH2901-2007/5542
Documento: D11329003456 **Descripción:** ACUERDO DE DEVOLUCION
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH2901-2007/33 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

31843546T ALARCON NAJERA ROSA ANA NOTIFICA-EH2901-2007/3707
Documento: D11329003356 **Descripción:** ACUERDO DE DEVOLUCION
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH2901-2007/74 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

32005421R MORALES CANSINO AMALIA NOTIFICA-EH2901-2007/4483
Documento: D11329003439 **Descripción:** ACUERDO DE DEVOLUCION
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH2901-2006/708 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

33382450C LOPEZ SABALETE SUSANA NOTIFICA-EH2901-2007/3576
Documento: D11329003343 **Descripción:** ACUERDO DE DEVOLUCION
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH2901-2006/428 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

74842764M RUEDA MACIAS RAFAEL NOTIFICA-EH2901-2007/3107
Documento: D11329003265 **Descripción:** ACUERDO DE DEVOLUCION
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH2901-2006/877 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

74854548J PEREZ PEREZ EVA CORAL NOTIFICA-EH2901-2007/3100
Documento: D11329003262 **Descripción:** ACUERDO DE DEVOLUCION
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH2901-2006/859 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

Málaga, 5 de diciembre de 2007.- El Delegado Provincial, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Josefa Torres Conejo.

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes) en esta Delegación Provincial, con domicilio en Sevilla, C/Adolfo Rodríguez Jurado, 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 A41740986 SOCIEDAD ANDALUZA DE COMPONENTES ESPECIALIZADA NOTIFICA-EH4101-2007/4489
Documento: P101410040907 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2003/89487 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

Documento: ARE100003447 **Descripción:** ACUSE DE RECIBO DE CORREOS
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

Documento: ARE100002687 **Descripción:** ACUSE DE RECIBO DE CORREOS
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

Documento: ARE100002686 **Descripción:** ACUSE DE RECIBO DE CORREOS
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre	R.U.E.	
B41400268	CARTUJA PRODUCCIONES SL	NOTIFICA-EH4101-2007/4455	27280121M	MOYA ESCUDERO ISABEL MARIA	NOTIFICA-EH4101-2007/9949	
Documento:	P101410044802	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	REC141003471	Descripción: REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2003/117911	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	6	Org. Resp.:SERVICIO DE RECAUDACION	
B41631425	VANO TRES SEVILLA SL	NOTIFICA-EH4101-2007/9533	Documento:	0291410403340	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
Documento:	P101410072583	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2007/1793	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2004/147331	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	27281140N	SANTIESTEBAN ARJONA MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2007/10199	
Documento:	P101410072574	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	ARE100001977	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2004/147331	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	6	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
Documento:	ARE100002755	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	Documento:	ARE100002681	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	
R.U.E. Origen:	5	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	R.U.E. Origen:	2	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
B91071050	BARCENARA CONSTRUCCIONES SL	NOTIFICA-EH4101-2007/6929	R.U.E. Origen:	27302866A	GUARDIOLA OSBORNE NATALIA	NOTIFICA-EH4101-2007/6498
Documento:	P101410056237	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	0291410396496	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2004/36627	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2007/1217	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
B91272518	MARMOBREN SL	NOTIFICA-EH4101-2007/10674	27311579E	CARRASCO MARTIN FANTINA	NOTIFICA-EH4101-2007/10363	
Documento:	ARE100005231	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	Documento:	P111410023677	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	7	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1994/2912	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B91286401	HOLDING FINANCIERO INMOBILIARIO JOSACLA SL	NOTIFICA-EH4101-2007/8990	27316664R	ACUÑA TALLON M DEL CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2007/9718	
Documento:	ARE100000271	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	Documento:	ARE100002760	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	
R.U.E. Origen:	4	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	R.U.E. Origen:	7	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
Documento:	ARE100000377	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	Documento:	REC141003141	Descripción: REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	
R.U.E. Origen:	3	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	R.U.E. Origen:	7	Org. Resp.:SERVICIO DE RECAUDACION	
Documento:	ARE100000619	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	Documento:	0291410440406	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen:	6	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2007/1887	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
M4102121W	AVALOS DE BEITEZ, MARIA ESTHERBINA	NOTIFICA-EH4101-2007/9122	27319554Q	ARCOS GARCIA-ROJO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2007/10607	
Documento:	ARE100002736	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	Documento:	ARE100001005	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	
R.U.E. Origen:	3	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	R.U.E. Origen:	5	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
X5930472Z	NICOLETA DINA	NOTIFICA-EH4101-2007/5704	Documento:	ARE100005227	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	
Documento:	0291410395534	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	R.U.E. Origen:	4	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2007/1127	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	Documento:	ARE100001228	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	
X6253275N	IRAQUOI OMAR	NOTIFICA-EH4101-2007/8989	R.U.E. Origen:	6	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
Documento:	ARE100005261	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	27552623A	ESTEVA BONANY CONCEPCION	NOTIFICA-EH4101-2007/8265	
R.U.E. Origen:	5	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	Documento:	ARE100000257	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	
08719370R	GONZALEZ SIERRA JOSE	NOTIFICA-EH4101-2007/10286	R.U.E. Origen:	4	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
Documento:	ARE100002537	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	Documento:	ARE100000367	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	
R.U.E. Origen:	6	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	R.U.E. Origen:	6	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
09162898C	GARCIA FERNANDEZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2007/10361	Documento:	ARE100000617	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	
Documento:	ARE100000390	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	R.U.E. Origen:	1	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
R.U.E. Origen:	4	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	27591319J	COBIAN OTERO JOSE LUIS	NOTIFICA-EH4101-2007/9761	
24183553L	GARCIA PELAYO NAVARRO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2007/7807	Documento:	0291410404591	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
Documento:	ARE100000602	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2007/1905	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
R.U.E. Origen:	2	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	27626553B	GUARDADO CARRASCAL CLAUDIO	NOTIFICA-EH4101-2007/9191	
Documento:	ARE100000250	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	Documento:	0291410399612	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen:	4	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2007/1496	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
25570199H	RODRIGUEZ BARRIOS DIEGO	NOTIFICA-EH4101-2007/8076	27734902F	APARICIO PRUAÑO CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2007/5665	
Documento:	ARE100002703	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	Documento:	0291410395281	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen:	1	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2007/1103	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
Documento:	ARE100002702	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	27759116W	LOPEZ HERNANDEZ M DEL PILAR	NOTIFICA-EH4101-2007/10179	
R.U.E. Origen:	2	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	Documento:	ARE100002678	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	
5	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	R.U.E. Origen:	5	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		

NIF	Nombre	R.U.E.
27767921K	JIMENEZ RUIZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2007/9050
Documento: ARE100002723 2	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
R.U.E. Origen:		
Documento: ARE100002724 1	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
R.U.E. Origen:		
27777452F	MONTES FLORIT ANTONIA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2007/4831
Documento: ARE100002688 2	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
R.U.E. Origen:		
27780009B	LEAL PEÑUELA JOSEFA	NOTIFICA-EH4101-2007/9563
Documento: 0291410404092	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2007/1866	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
27784986C	OSTOS GALIANO, MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2007/10873
Documento: ARE100001249 6	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
R.U.E. Origen:		
Documento: P111410024973	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2004/706	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: ARE100001589 2	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
R.U.E. Origen:		
27820706K	AGUILAR PRIETO JOAQUIN	NOTIFICA-EH4101-2007/10098
Documento: ARE100001966 3	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
R.U.E. Origen:		
Documento: ARE100000034 3	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
R.U.E. Origen:		
27822913C	LARA CASTILLO VICTORIA	NOTIFICA-EH4101-2007/9713
Documento: ARE100002759 1	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
R.U.E. Origen:		
27907121W	CANTERO CARBAJO ISABEL MARIA	NOTIFICA-EH4101-2007/8694
Documento: ARE100000372 1	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
R.U.E. Origen:		
28021076S	OSTOS CASTILLA RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2007/10872
Documento: ARE100001248 7	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
R.U.E. Origen:		
Documento: ARE100001588 3	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
R.U.E. Origen:		
Documento: P111410024982	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2004/706	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28228600X	HERRERA PUNTAS VICTORIA	NOTIFICA-EH4101-2007/10353
Documento: ARE100000623 2	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
R.U.E. Origen:		
Documento: ARE100000386 1	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
R.U.E. Origen:		
Documento: ARE100000488 4	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
R.U.E. Origen:		
Documento: ARE100000286 3	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
R.U.E. Origen:		
Documento: P111410023704	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1996/220	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28235159Z	CARRASCO JIMENEZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2007/9712
Documento: ARE100002758 2	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
R.U.E. Origen:		

NIF	Nombre	R.U.E.
28332177H	GALLARDO MARTIN ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2007/9547
Documento: 0291410403925	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2007/1850	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28350859R	RODRIGUEZ GARCIA CANDELARIA	NOTIFICA-EH4101-2007/10804
Documento: ARE100001389 6	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
R.U.E. Origen:		
Documento: ARE100001642 5	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
R.U.E. Origen:		
28381531Z	DELGADO RIBELLES ANGELA	NOTIFICA-EH4101-2007/5368
Documento: P111410017894	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2003/4035	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28410253D	ALMANZA MORENO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2007/8522
Documento: ARE100002708 3	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
R.U.E. Origen:		
28415341Z	LOPEZ OLIVARES REYES	NOTIFICA-EH4101-2007/8842
Documento: P111410022916	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1998/525	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28460829P	MALVIS BESTILLEIRO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2007/10332
Documento: ARE100001983 7	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
R.U.E. Origen:		
28478863X	CARO VILLALBA FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2007/8977
Documento: ARE100002717 1	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
R.U.E. Origen:		
28486965Q	DIAZ VILLALOBOS FRANCISCO ALBERTO	NOTIFICA-EH4101-2007/9771
Documento: 0291410404695	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2007/1915	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28491350P	HERNANDEZ CANDAU SACRAMENTO	NOTIFICA-EH4101-2007/10372
Documento: ARE100000298 5	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
R.U.E. Origen:		
28508284Z	ROMERO LEAL BERNARDA	NOTIFICA-EH4101-2007/9561
Documento: 0291410404085	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2007/1864	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28530118K	JORDANO FRAGA MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2007/10790
Documento: ARE100001637 3	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
R.U.E. Origen:		
Documento: ARE100001376 5	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
R.U.E. Origen:		
Documento: ARE100004679 6	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
R.U.E. Origen:		
28531676S	GRAGERA GONZALEZ CORDERO RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2007/9479
Documento: 0291410403453	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2007/1804	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
Documento: REC141002955 4	Descripción: REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	
R.U.E. Origen: RECRECAU-EH4101-2006/98	Org. Resp.:SERVICIO DE RECAUDACION	
28550285V	PRATS RAMOS MARIA	NOTIFICA-EH4101-2007/7471
Documento: ARE100005253 6	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
R.U.E. Origen:		
28552352Z	LORA MARQUEZ JOSE JOAQUIN DE	NOTIFICA-EH4101-2007/10358
Documento: ARE100000658 2	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
R.U.E. Origen:		

NIF	Nombre	R.U.E.
Documento: ARE10000288 1	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
R.U.E. Origen:		
Documento: P121410002177	Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1989/319	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: ARE100000389 5	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
R.U.E. Origen:		
28588755P GARCIA MESA M. DEL CARMEN		NOTIFICA-EH4101-2007/10175
Documento: ARE100000598 6	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
R.U.E. Origen:		
Documento: ARE100000149 7	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
R.U.E. Origen:		
28624095C MORENO RUBIO M CORAL		NOTIFICA-EH4101-2007/9709
Documento: ARE100004112 6	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
R.U.E. Origen:		
28627639E ESTEPA MONTENEGRO MARIA		NOTIFICA-EH4101-2007/7953
Documento: ARE100002699 5	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
R.U.E. Origen:		
Documento: ARE100002700 4	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
R.U.E. Origen:		
28627640T ESTEPA MONTENEGRO MANUEL		NOTIFICA-EH4101-2007/7951
Documento: ARE100002698 6	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
R.U.E. Origen:		
Documento: ARE100002697 7	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
R.U.E. Origen:		
28712364S GARCIA GONZALEZ MARIA ISABEL		NOTIFICA-EH4101-2007/9808
Documento: 0291410405151	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2007/1960	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28732021F GUILLEN BENITEZ FERNANDO		NOTIFICA-EH4101-2007/10720
Documento: ARE100004677 1	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
R.U.E. Origen:		
28755594M PALOMA MONTAÑO DAVID		NOTIFICA-EH4101-2007/9508
Documento: REC141003151 4	Descripción: REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	Org. Resp.:SERVICIO DE RECAUDACION
R.U.E. Origen: RECRECAU-EH4101-2005/93		
Documento: 0291410403794	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2007/1838	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28771514D TORRES RODRIGUEZ FCO JAVIER		NOTIFICA-EH4101-2007/10661
Documento: ARE100004673 5	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
R.U.E. Origen:		
Documento: ARE100001898 1	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
R.U.E. Origen:		
28774633T DORADOR TEJADA JOAQUIN JAVIER		NOTIFICA-EH4101-2007/8817
Documento: ARE100000421 1	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
R.U.E. Origen:		
28782268E RIVAS MENDOZA RAUL		NOTIFICA-EH4101-2007/10279
Documento: ARE100000661 6	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
R.U.E. Origen:		
28844135L MURAD MAROGI YAZEN		NOTIFICA-EH4101-2007/9224
Documento: P101410070833	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/62217	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: ARE100004110 1	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
R.U.E. Origen:		

NIF	Nombre	R.U.E.
Documento: ARE100002747 6	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
R.U.E. Origen:		
28878503W MARTIN FERNANDEZ NARCISA		NOTIFICA-EH4101-2007/9466
Documento: 0291410403200	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2007/1779	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28935966B MEDINA LOPEZ DAVID		NOTIFICA-EH4101-2007/8613
Documento: ARE100000483 2	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
R.U.E. Origen:		
Documento: ARE100000618 7	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
R.U.E. Origen:		
29494455Z JORDANO CRUZ MARIA		NOTIFICA-EH4101-2007/10785
Documento: ARE100001634 6	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
R.U.E. Origen:		
Documento: ARE100001373 1	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
R.U.E. Origen:		
34050016B BEJARANO PALMA JOSE ANTONIO		NOTIFICA-EH4101-2007/7678
Documento: P111410021026	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2001/4351	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: ARE100000246 1	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
R.U.E. Origen:		
Documento: ARE100003426 6	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
R.U.E. Origen:		
Documento: ARE100000362 4	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
R.U.E. Origen:		
34059879F RUIZ CURIEL DIEGO		NOTIFICA-EH4101-2007/8809
Documento: ARE100002534 2	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
R.U.E. Origen:		
40321777V BARBANCHO MORIANA MANUEL		NOTIFICA-EH4101-2007/9346
Documento: ARE100002751 2	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
R.U.E. Origen:		
43538730Y MARCOS PIÑA JUAN JOSE		NOTIFICA-EH4101-2007/9711
Documento: ARE100004113 5	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
R.U.E. Origen:		
44600836H SANCHEZ RODRIGUEZ JOSE LUIS		NOTIFICA-EH4101-2007/9209
Documento: P101410071971	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/179815	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: ARE100003465 2	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
R.U.E. Origen:		
45652103R JURADO ROMERO PABLO		NOTIFICA-EH4101-2007/11039
Documento: ARE100001962 7	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
R.U.E. Origen:		
Documento: ARE100005963 3	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
R.U.E. Origen:		
Documento: ARE100001685 4	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
R.U.E. Origen:		
48809717Z GALIANO VIDAL MARINA		NOTIFICA-EH4101-2007/10707
Documento: ARE100005233 5	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
R.U.E. Origen:		
Documento: ARE100001614 5	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
R.U.E. Origen:		

NIF	Nombre	R.U.E.
Documento: ARE100001311 7	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
R.U.E. Origen:		
Documento: ARE100001615 4	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
R.U.E. Origen:		
48819026P GARCIA CARO TERESA DOLORES		NOTIFICA-EH4101-2007/10483
Documento: ARE100001166 5	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
R.U.E. Origen:		
Documento: ARE100001165 6	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
R.U.E. Origen:		
Documento: ARE100004658 6	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
R.U.E. Origen:		
50525467X LOPEZ MIRALLES PILAR		NOTIFICA-EH4101-2007/7925
Documento: ARE100000420 2	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
R.U.E. Origen:		
Documento: ARE100000657 3	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
R.U.E. Origen:		
Documento: ARE100000365 1	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
R.U.E. Origen:		
52234754Y GONZALEZ ROMERO CONCEPCION		NOTIFICA-EH4101-2007/9739
Documento: 0291410404512	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2007/1897		Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
52262426D BUENO RAMIREZ JERONIMO		NOTIFICA-EH4101-2007/10489
Documento: ARE100005220 4	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
R.U.E. Origen:		
Documento: ARE100001171 7	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
R.U.E. Origen:		
52267197L MARTINEZ RODRIGUEZ MARIA DE LA LUZ		NOTIFICA-EH4101-2007/10603
Documento: ARE100005226 5	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
R.U.E. Origen:		
Documento: ARE100001225 2	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
R.U.E. Origen:		
Documento: ARE100001579 5	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
R.U.E. Origen:		
52267197L MARTINEZ RODRIGUEZ MARIA DE LA LUZ		NOTIFICA-EH4101-2007/10620
Documento: ARE100005228 3	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
R.U.E. Origen:		
Documento: P101410074227	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/152253		Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento: ARE100001235 6	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
R.U.E. Origen:		
Documento: ARE100001580 4	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
R.U.E. Origen:		
52576847C GONZALEZ CLAROS JORGE		NOTIFICA-EH4101-2007/9790
Documento: 0291410404880	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2007/1934		Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
52698558S GRANJA PEREZ CARMEN		NOTIFICA-EH4101-2007/10428
Documento: ARE100000660 7	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
R.U.E. Origen:		
Documento: ARE100000427 2	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
R.U.E. Origen:		
Documento: ARE100000408 7	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
R.U.E. Origen:		

NIF	Nombre	R.U.E.
53276440E MIGUENS VELA FRANCISCO JOSE		NOTIFICA-EH4101-2007/9746
Documento: 0291410404564	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2007/1902		Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento: ARE100002761 6	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
R.U.E. Origen:		
Documento: ARE100002762 5	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
R.U.E. Origen:		
75306029G GENADO MUÑOZ SALVADOR		NOTIFICA-EH4101-2007/10200
Documento: ARE100000170 7	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
R.U.E. Origen:		
Documento: ARE100000171 6	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
R.U.E. Origen:		
Documento: ARE100000353 6	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
R.U.E. Origen:		
Documento: ARE100000599 5	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
R.U.E. Origen:		
75345515E ROSALES LUQUE MERCEDES		NOTIFICA-EH4101-2007/10994
Documento: ARE100005230 1	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
R.U.E. Origen:		
Documento: ARE100001272 4	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
R.U.E. Origen:		
Documento: ARE100001273 3	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
R.U.E. Origen:		
75368721K OJEDA VELAZQUEZ ANA ANGUSTIAS		NOTIFICA-EH4101-2007/10653
Documento: ARE100004671 7	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
R.U.E. Origen:		
Documento: ARE100004672 6	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
R.U.E. Origen:		
75425943L CHAMORRO VILLANUEVA ROSA MARIA		NOTIFICA-EH4101-2007/10611
Documento: ARE100004663 1	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
R.U.E. Origen:		
75459280Y FERNANDEZ CARBAJO JACOBA MARIA VICTORIA		NOTIFICA-EH4101-2007/7010
Documento: ARE100000234 6	Descripción: ACUSE DE RECIBO DE CORREOS	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
R.U.E. Origen:		
75586968K ARROYO LUQUE ISABEL		NOTIFICA-EH4101-2007/9471
Documento: 0291410403252	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2007/1784		Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento: REC141002944 1	Descripción: REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	Org. Resp.:SERVICIO DE RECAUDACION
R.U.E. Origen: RECRECAU-EH4101-2005/163		
77589107X GUITART PARRA JOSE LUIS		NOTIFICA-EH4101-2007/9616
Documento: P101410073125	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/61586		Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES		
NIF	Nombre	R.U.E.
B41416470	PAS CARDIOVASCULAR SL	NOTIFICA-EH4101-2007/8876
Documento: 0291410482470	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/26774		Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B41820580	AUTOMATISMOS MONTAJES Y REPARACIONES SL	NOTIFICA-EH4101-2007/10634
Documento: 0102410507113	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/127072		Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91004549	CASA SUR HOGAR SL	NOTIFICA-EH4101-2007/8890
Documento: 0162410133194	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2001/53504		Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
Documento: 0162410133202	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2001/26537	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B91071035	PELAYO ESCRIBANO ASESORES SL	NOTIFICA-EH4101-2007/6468
Documento: 0102410323693	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2003/31507	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0102410323706	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2003/31507	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B91165779	HERMANOS PARIAS SL	NOTIFICA-EH4101-2007/9273
Documento: 0102410488533	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/5924	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B91272518	MARMOBREN SL	NOTIFICA-EH4101-2007/10674
Documento: 0102410487404	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/52423	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B91286401	HOLDING FINANCIERO INMOBILIARIO JOSACLÁ SL	NOTIFICA-EH4101-2007/8990
Documento: 0102410487380	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/51254	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B91368100	MSPEMASA SL	NOTIFICA-EH4101-2007/8874
Documento: 0102410481656	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2004/126955	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X8253275N	IRAQOUI OMAR	NOTIFICA-EH4101-2007/8989
Documento: 0102410487305	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/131906	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
08747577X	GARCIA PINTO M TERESA	NOTIFICA-EH4101-2007/7180
Documento: 0112410147523	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-2003/289	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
09162898C	GARCIA FERNANDEZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2007/10361
Documento: 0122410015532	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-2003/4453	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24183553L	GARCIA PELAYO NAVARRO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2007/7807
Documento: 0102410473435	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2004/49280	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24574777J	TOMASSETTI CANELLAS LUISA	NOTIFICA-EH4101-2007/9422
Documento: 0102410490273	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/141418	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27281140N	SANTIESTEBAN ARJONA MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2007/10199
Documento: 0112410152481	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-2004/558	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27319554Q	ARCOS GARCIA-ROJO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2007/10607
Documento: 0102410505572	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/117595	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27552623A	ESTEVA BONANY CONCEPCION	NOTIFICA-EH4101-2007/8265
Documento: 0112410122645	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-1999/905	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27777452F	MONTES FLORIT ANTONIA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2007/4831
Documento: 0112410122211	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-2003/3963	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27822913C	LARA CASTILLO VICTORIA	NOTIFICA-EH4101-2007/9713
Documento: 0102410497023	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/92631	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28235159Z	CARRASCO JIMENEZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2007/9712
Documento: 0102410497033	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/92631	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
28460829P	MALVIS BESTILLEIRO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2007/10332
Documento: 0102410504302	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2003/137189	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28478863X	CARO VILLALBA FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2007/8977
Documento: 0102410487774	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/106232	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28491350P	HERNANDEZ CANDAU SACRAMENTO	NOTIFICA-EH4101-2007/10372
Documento: 0112410148781	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-2005/5027	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28566527A	SAIZ MOREJON JOSE ISIDRO	NOTIFICA-EH4101-2007/8518
Documento: 0102410478835	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2003/115293	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28580526J	FLORINDO GONZALEZ MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2007/7797
Documento: 0102410473061	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2004/59596	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28620593Z	GARCIA GUERRERO RAQUEL	NOTIFICA-EH4101-2007/9011
Documento: 0162410136841	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/31399	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28624095C	MORENO RUBIO M CORAL	NOTIFICA-EH4101-2007/9709
Documento: 0102410497396	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/73955	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28643850H	RODRIGUEZ HIDALGO JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2007/8933
Documento: 0102410484464	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2004/94405	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28755961G	CORRAL MATEO JESUS	NOTIFICA-EH4101-2007/9731
Documento: 0102410497490	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/45597	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0102410497506	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/45597	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0102410497524	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/45597	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28771514D	TORRES RODRIGUEZ FCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2007/10661
Documento: 0102410505170	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/157831	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28774633T	DORADOR TEJADA JOAQUIN JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2007/8817
Documento: 0102410483443	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/123785	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28811694P	LERIDA DURAN ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2007/9010
Documento: 0162410136832	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/31399	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28865539X	CORVILLO PEDREGAL FLORENCIO	NOTIFICA-EH4101-2007/9278
Documento: 0102410488970	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/12643	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28926631Z	MUÑOZ CANO CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2007/8824
Documento: 0102410483540	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/172209	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28935966B	MEDINA LOPEZ DAVID	NOTIFICA-EH4101-2007/8613
Documento: 0102410363965	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2004/83690	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
34059879F	RUIZ CURIEL DIEGO	NOTIFICA-EH4101-2007/8809
Documento: 0102410482770	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/78906	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
40321777V	BARBANCHO MORIANA MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2007/9346
Documento: 0102410485161	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/158090	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
43538730Y	MARCOS PIÑA JUAN JOSE	NOTIFICA-EH4101-2007/9711
Documento: 0102410497380	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/73955	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
48805167H	REYES MARTINEZ GERMAN	NOTIFICA-EH4101-2007/8552
Documento: 0102410479462	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/90994	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
48809717Z	GALIANO VIDAL MARINA	NOTIFICA-EH4101-2007/10707
Documento: 0102410498016	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/148210	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
48812373W	CHACON GARCIA MONICA	NOTIFICA-EH4101-2007/7177
Documento: 0112410147563	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2003/289	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
48812374A	CHACON GARCIA JESUS	NOTIFICA-EH4101-2007/7178
Documento: 0112410147572	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2003/289	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
48819026P	GARCIA CARO TERESA DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2007/10483
Documento: 0102410502464	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/44911	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
50958856X	ESPINOSA ALMAGRO, ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2007/9684
Documento: 0102410495922	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/18208	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
52262426D	BUENO RAMIREZ JERONIMO	NOTIFICA-EH4101-2007/10489
Documento: 0102410502974	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/17913	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
52267197L	MARTINEZ RODRIGUEZ MARIA DE LA LUZ	NOTIFICA-EH4101-2007/10603
Documento: 0102410505776	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/152252	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
52268445W	PARTAL LOPEZ SEBASTIAN JESUS	NOTIFICA-EH4101-2007/9690
Documento: 0102410494286	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2004/106833	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
52697473B	MONJE CASAS JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2007/9359
Documento: 0102410485620	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/5645	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
52698558S	GRANJA PEREZ CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2007/10428
Documento: 0112410129872	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2003/5802	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
53277190J	MORENO FLORENCIO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2007/9355
Documento: 0102410485544	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/71349	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
75294222L	VILLANUEVA ROQUE ROSA	NOTIFICA-EH4101-2007/10613
Documento: 0102410506820	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/3761	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
75306029G	GENADO MUÑOZ SALVADOR	NOTIFICA-EH4101-2007/10200
Documento: 0112410139514	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2003/6684	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
75345515E	ROSALES LUQUE MERCEDES	NOTIFICA-EH4101-2007/10994
Documento: 0112410153651	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2004/908	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
75368721K	OJEDA VELAZQUEZ ANA ANGIUSTIAS	NOTIFICA-EH4101-2007/10653
Documento: 0102410505961	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/91251	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0102410505952	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/91251	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0102410505944	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/91251	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
75417600W	DELGADO LUQUE JOSE LUIS	NOTIFICA-EH4101-2007/8648
Documento: 0102410493692	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2004/116549	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
75425943L	CHAMORRO VILLANUEVA ROSA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2007/10611
Documento: 0102410506803	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/3761	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
75440687C	VALDERAS TALAMINO PEDRO	NOTIFICA-EH4101-2007/9656
Documento: 0102410493855	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH4101-2005/23805	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
75459280Y	FERNANDEZ CARBAJO JACOBA MARIA VICTORIA	NOTIFICA-EH4101-2007/7010
Documento: 0112410142791	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2004/68	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
COMPROBACIONES		
NIF	Nombre	R.U.E.
B41820580	AUTOMATISMOS MONTAJES Y REPARACIONES SL	NOTIFICA-EH4101-2007/10634
Documento: 0393410096886	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	
R.U.E. Origen: VALORAR-EH4101-2006/3111	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION	
B91272518	MARMOBREN SL	NOTIFICA-EH4101-2007/10674
Documento: 0393410084286	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	
R.U.E. Origen: VALORAR-EH4101-2006/221	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION	
B91286401	HOLDING FINANCIERO INMOBILIARIO JOSACLAL SL	NOTIFICA-EH4101-2007/8990
Documento: 0393410148320	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	
R.U.E. Origen: VALORAR-EH4101-2007/1268	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION	
X6253275N	IRAQUI OMAR	NOTIFICA-EH4101-2007/8989
Documento: 0393410150131	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	
R.U.E. Origen: VALORAR-EH4101-2007/551	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION	
09162898C	GARCIA FERNANDEZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2007/10361
Documento: 0393410014103	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2003/4453	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27820706K	AGUILAR PRIETO JOAQUIN	NOTIFICA-EH4101-2007/10098
Documento: 0372410002535	Descripción: NOTIF. VALORES AL DONANTE	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2005/4614	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28478863X	CARO VILLALBA FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2007/8977
Documento: 0393410094384	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	
R.U.E. Origen: VALORAR-EH4101-2006/2794	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION	
28811694P	LERIDA DURAN ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2007/9010
Documento: 0393410066646	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	
R.U.E. Origen: VALORAR-EH4101-2005/5823	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION	
40321777V	BARBANCHO MORIANA MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2007/9346
Documento: 0393410109662	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	
R.U.E. Origen: VALORAR-EH4101-2006/4914	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION	
52697473B	MONJE CASAS JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2007/9359
Documento: 0393410062150	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/5645	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

PETICION DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.
B91059782	SURTRES DE SAN JOSE SL	NOTIFICA-EH4101-2007/9844
Documento:	0331410375642	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2007/541	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
M4102121W	AVALOS DE BEITEZ, MARIA ESTHERBINA	NOTIFICA-EH4101-2007/9122
Documento:	0331410360556	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2005/2924	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X6054674Q	OLANIYAN ARINOLA ABIA	NOTIFICA-EH4101-2007/9510
Documento:	0331410376875	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2006/512609	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X6845246D	VELASQUEZ POCOTA JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2007/9756
Documento:	0331410379991	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2006/504197	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
08719370R	GONZALEZ SIERRA JOSE	NOTIFICA-EH4101-2007/10286
Documento:	0331410380323	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	RECGEST-EH4101-2005/236	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27286602T	CORPAS GARCIA MARIA ROSA	NOTIFICA-EH4101-2007/9043
Documento:	0331410376071	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2003/6531	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27297156C	JIMENEZ ESPINOSA MONTEROS CONCEPCION	NOTIFICA-EH4101-2007/9169
Documento:	0331410361922	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2005/5119	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27563626N	VIDARTE GUTIERREZ CABELLO M CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2007/9880
Documento:	0331410380786	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2005/4692	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27626553B	GUARDADO CARRASCAL CLAUDIO	NOTIFICA-EH4101-2007/9191
Documento:	0331410370286	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2007/350	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27759116W	LOPEZ HERNANDEZ M DEL PILAR	NOTIFICA-EH4101-2007/10179
Documento:	0331410385765	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2005/7044	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27767921K	JIMENEZ RUIZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2007/9050
Documento:	0331410375861	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2003/6487	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27907121W	CANTERO CARBAJO ISABEL MARIA	NOTIFICA-EH4101-2007/8694
Documento:	0331410357984	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2006/125913	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28180494C	CABALLERO RUBIO ROSARIO	NOTIFICA-EH4101-2007/5512
Documento:	0331410340940	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2005/1657	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28350859R	RODRIGUEZ GARCIA CANDELARIA	NOTIFICA-EH4101-2007/10804
Documento:	0331410387000	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2005/6858	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28410253D	ALMANZA MORENO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2007/8522
Documento:	0331410356374	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2005/6158	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28451893L	ROMERO CHICO ALFONSO	NOTIFICA-EH4101-2007/9755
Documento:	0331410379946	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2006/134877	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28530118K	JORDANO FRAGA MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2007/10790
Documento:	0331410389231	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2005/4963	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
28549773B	GARZON BENEDICTO MANUEL JOSE	NOTIFICA-EH4101-2007/8530
Documento:	0331410343503	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2004/969	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28565651G	CAMPOS APARICI MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2007/9156
Documento:	0331410362254	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2005/4354	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28564641K	DIAZ DEL RIO HERNANDO ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2007/9164
Documento:	0331410360784	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2005/3005	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28588755P	GARCIA MESA M. DEL CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2007/10175
Documento:	0331410385074	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2005/5939	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28627639E	ESTEPA MONTENEGRO MARIA	NOTIFICA-EH4101-2007/7953
Documento:	0331410352996	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2003/4976	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28627640T	ESTEPA MONTENEGRO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2007/7951
Documento:	0331410353005	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2003/4976	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28732021F	GUILLEN BENITEZ FERNANDO	NOTIFICA-EH4101-2007/10720
Documento:	0331410384033	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2006/862	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28782268E	RIVAS MENDOZA RAUL	NOTIFICA-EH4101-2007/10279
Documento:	0331410382274	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2007/711	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28803267E	DELGADO LEON MONICA	NOTIFICA-EH4101-2007/8900
Documento:	0331410371582	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2006/511477	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28884537X	SAINZ SAINZ EULALIA ROSARIO	NOTIFICA-EH4101-2007/9826
Documento:	0331410375396	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2007/516	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29494455Z	JORDANO CRUZ MARIA	NOTIFICA-EH4101-2007/10785
Documento:	0331410389335	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2005/4963	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
45652103R	JURADO ROMERO PABLO	NOTIFICA-EH4101-2007/11039
Documento:	0331410390972	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2006/950	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
48958159Z	GARCIA ROLDAN JUAN PEDRO	NOTIFICA-EH4101-2007/8363
Documento:	0331410362796	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2007/544	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
50525467X	LOPEZ MIRALLES PILAR	NOTIFICA-EH4101-2007/7925
Documento:	0331410353635	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2003/5055	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75326858H	GARCIA GALLARDO RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2007/9818
Documento:	0331410376220	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2007/621	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS		
NIF	Nombre	R.U.E.
A41740986	SOCIEDAD ANDALUZA DE COMPONENTES ESPECIAL	NOTIFICA-EH4101-2007/4489
Documento:	1341410055781	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2003/89487	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B41400268	CARTUJA PRODUCCIONES SL	NOTIFICA-EH4101-2007/4455
Documento:	1341410061205	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2003/117911	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
B41631425	VANO TRES SEVILLA SL	NOTIFICA-EH4101-2007/9533
Documento: 1341410094604	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2004/147331	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 1341410094613	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2004/147331	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B91071050	BARCENARA CONSTRUCCIONES SL	NOTIFICA-EH4101-2007/6929
Documento: 1341410077210	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2004/36627	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27311579E	CARRASCO MARTIN FANTINA	NOTIFICA-EH4101-2007/10363
Documento: 1341410095383	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-1994/2912	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27784986C	OSTOS GALIANO, MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2007/10873
Documento: 1341410102471	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-2004/706	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28021076S	OSTOS CASTILLA RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2007/10872
Documento: 1341410102462	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-2004/706	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28228600X	HERRERA PUNTAS VICTORIA	NOTIFICA-EH4101-2007/10353
Documento: 1341410095410	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-1995/2220	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28381531Z	DELGADO RIBELLES ANGELA	NOTIFICA-EH4101-2007/5368
Documento: 1341410067173	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-2003/4035	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28415341Z	LOPEZ OLIVARES REYES	NOTIFICA-EH4101-2007/8842
Documento: 1341410088961	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-1998/525	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28552352Z	LORA MARQUEZ JOSE JOAQUIN DE	NOTIFICA-EH4101-2007/10358
Documento: 1341410095471	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-1989/319	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28844135L	MURAD MAROGI YAZEN	NOTIFICA-EH4101-2007/9224
Documento: 1341410092890	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/62217	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
34050016B	BEJARANO PALMA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2007/7678
Documento: 1341410075670	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-2001/4351	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
44600836H	SANCHEZ RODRIGUEZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH4101-2007/9209
Documento: 1341410093825	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/179615	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
52267197L	MARTINEZ RODRIGUEZ MARIA DE LA LUZ	NOTIFICA-EH4101-2007/10620
Documento: 1341410096546	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/152253	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
77589107X	GUIPART PARRA JOSE LUIS	NOTIFICA-EH4101-2007/9616
Documento: 1341410095295	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/61586	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
G41673211	CAYGES SOCIEDAD CIVIL	NOTIFICA-EH4101-2007/9988
Documento: D11341005045	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2006/631	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
25570199H	RODRIGUEZ BARRIOS DIEGO	NOTIFICA-EH4101-2007/8076
Documento: D11341005455	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2004/1122	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
27591319J	COBIAN OTERO JOSE LUIS	NOTIFICA-EH4101-2007/9761
Documento: D11341005616	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2007/167	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28486965Q	DIAZ VILLALOBOS FRANCISCO ALBERTO	NOTIFICA-EH4101-2007/9771
Documento: D11341005604	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2006/67	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28550285V	PRATS RAMOS MARIA	NOTIFICA-EH4101-2007/7471
Documento: D11341005300	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2006/1208	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28762785C	VAZQUEZ GALLEGO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2007/10024
Documento: D11341005563	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2003/1139	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
52234754Y	GONZALEZ ROMERO CONCEPCION	NOTIFICA-EH4101-2007/9739
Documento: D11341005621	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2007/578	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
53276440E	MIGUENS VELA FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2007/9746
Documento: D11341005623	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2007/575	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

Sevilla, 30 de noviembre de 2007.- La Delegada, Eva María Vidal Rodríguez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2007, sobre información pública del Plan de Infraestructuras para la sostenibilidad del transporte en Andalucía 2007-2013.

Mediante Decreto 151/2007, de 22 de mayo, se aprobó la formulación del Plan de Infraestructuras para la sostenibilidad del Transporte en Andalucía 2007-2013, como el instrumento estratégico y de coordinación de las políticas sectoriales en materias de infraestructuras del transporte.

Una vez realizada la propuesta del Plan por la Comisión de Redacción en su sesión de 27 de noviembre de 2007, y en virtud de lo previsto en el artículo 5 del mencionado Decreto 151/2007

DISPONGO

1. Someter a información pública el Plan de Infraestructuras para la sostenibilidad del Transporte en Andalucía 2007-2013, así como su Informe de Sostenibilidad Ambiental, abriendo un plazo de dos meses a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la finalidad de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

2. La documentación del Plan quedará expuesta para su general conocimiento en las oficinas de la Dirección General de Planificación, Avda. Diego Martínez Barrio núm. 10, en Sevilla y en las respectivas sedes de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en horario de 9,00 a 14,00 horas.

3. El período de información pública se anunciará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página Web de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. El Plan se podrá consultar y se podrán formular las alegaciones.

ciones que se consideren oportunas tanto en las oficinas mencionadas en el párrafo anterior, como telemáticamente a través de la página Web de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (<http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes>), y en la página Web de la Junta de Andalucía (<http://www.andaluciajunta.es>).

Sevilla, 3 de diciembre de 2007

CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a las Asociaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito Ganadero (A.D.S.G.), de la provincia de Córdoba, correspondientes al año 2006.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer públicas las subvenciones concedidas por esta Delegación a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito Ganadero, correspondientes al año 2006, al amparo de la normativa que se cita, las cuales figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Córdoba, 21 de noviembre de 2007.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

A N E X O

Normativa reguladora: Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 29 de diciembre de 2005, por la que se regulan las condiciones para el reconocimiento y constitución de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera y sus Federaciones, y las ayudas a las mismas. Modificada por la Orden de 30 de agosto de 2006.

Programa y aplicación presupuestaria: Ordenación y Mejora de la Producción Agraria; O.1.16.00.01.14.782.04.71 B.6. y 1.1.16.00.11.14.782.00.71B.9.2006.

Financiado: Junta de Andalucía y FEOGA.

Finalidad y año: Erradicación de enfermedades. Año 2006.

Beneficiarios e importe de la subvención:

Núm. Registro	Nombre	CIF	Importe euros
01087	Carlovic	G-14111942	6.149,52
01066	Ciguñuela	G-14396519	98.827,58
01085	Iberblac	G-14107478	4.177,55
01054	Valle-Seco	G-14252704	13.371,29
01086	Esparragosa	G-14465090	5.403,80
01084	Subbética	G-41906892	19.487,46
01091	Porcibel	G-14502009	1.672,19
01053	La Carlota	G-14409064	26.758,03
01063	Posadas	G-14442040	9.003,52
01058	Torrecampo	G-14419410	58.152,16
01065	Pedroche-Guijo	G-14418446	51.814,29
01067	Deh-Concordia	G-14391692	307.650,93
01069	Pozoblanco	G-14489207	173.279,12
01070	Belalcázar	G-14490460	82.835,08
01071	S. Fc° de Borja	G-14488639	13.069,52
01082	Sierra y Vega	G-14495295	68.534,54
01073	Añora-Alcaracejos	G-14493779	89.946,38
01075	Dos Torres	G-14493837	81.347,83
01074	Calabresa	G-14497564	42.775,14
01077	Virgen de Belén	G-14499024	6.151,21
01078	Sierra-Campaña	G-14496038	71.673,94
01079	Belmez	G-14499990	26.491,82

Núm. Registro	Nombre	CIF	Importe euros
01080	Hinojosa del Duque	G-14497531	132.292,95
01081	C.G. Baena	G-14498356	21.892,52
01059	Vva. del Duque	G-14497648	56.221,15
01060	Guadalquivir	G-14500284	11.559,75
01061	Bembézar	G-14500276	18.744,69
01055	Cardena	G-14501415	87.685,37
01056	Villaviciosa	G-14483523	30.179,63
01088	Córdoba Sur	G-14497572	27.768,66
01089	Belanosa	G-14501613	45.845,42
01057	Los Prados	G-14501373	17.424,10
01052	Fuente Obejuna	G-14500417	156.819,59
01062	La Granjuela	G-14500318	11.182,63
01094	Villanueva del Rey	G-14483671	43.674,28
01072	Peña-Roja	G-14505416	5.935,77
01098	Penibética	G-14506620	7.804,35
01099	Alto Guadalqui.	G-14505473	33.976,48
01101	Villaralto	G-14504922	5.335,52
01068	Bembézar-Bajo	G-14521009	3.347,33
01090	Conquista	G-14581987	8.076,40
01092	Fuente Agría	G-14600068	10.316,87

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la presente Resolución se somete a información pública para general conocimiento el proyecto de Decreto mencionado, durante el plazo de quince días hábiles.

Se comunica que el citado proyecto se puede consultar en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/Juan Antonio de Vizzarrón s/n, Edificio Torretriana, planta baja (Sevilla).

Asimismo, los interesados podrán consultar el citado texto a través de la página web de la Consejería de Educación.

Sevilla, 17 de diciembre de 2007.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se hace pública la relación de adquisiciones de obras de arte contemporáneo, propuestas por la Comisión Técnica de Selección, en relación a la convocatoria del año 2007.

Mediante anuncio de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, de 20 de septiembre de 2007, se convocaba la adquisición de obras de arte contemporáneo/emergente para integrar la colección Iniciarte (publicado en BOJA núm. 195, de 3.10.2007).

Se resuelve hacer pública la relación de obras adquiridas, a propuesta de la Comisión Técnica de Selección, reunida en la sede del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo el día 30 de octubre de 2007:

Núm.	Solicitantes	CIF/NIF	Autor	Obra adquirida
	Galería Fúcares S.L.	B-83.169.995	Jacobo Castellano	6 Fotografías s/t del año 2005. 40x60 cm cada una 3/3
	Luis Adelantado Berlanga	19.481.314-S	Rubén Guerrero	0523-0049
	Juan del Junco González	28.755.790-V	Juan del Junco	Obra 2 y 3
	Diseño Spacio Mobiliario, S.L.	B-41.910.167	Antonio David Resurrección	6 Piezas de 99x20,4 cm/del año 2005-06. Fotografía Digital sobre Foam. «Falso Movimiento».
	Carolina Barrio de Alarcón	48.807.301-J	Rodrigo Martín Freire	3 Obras: «Parque Temático I, II y III»
	Carolina Barrio de Alarcón	48.807.301-J	Emilio Ganán	«Nápoles II» de 130x130. Obra de acrílico y óleo sobre lienzo «Esta noche ha llovido, mañana hay barro». Obra del año 2007 de 250x200 cm
	Begoña Malone, S.L.	B-83.591.768	Cristina Lama	«Dame pan y dime tonto» de 86x52 cm
	Jack Arthur Neilson	X-3.126.162-W	Montse Caraballo	«S/1». Acrílico y óleo sobre lienzo de 196x144
	Birimbao Galería de Arte, S.L.	B-91.064.824	Ming Yi Chou	«Los últimos días» de 200x200 cm
	Ramón García Alcaraz	22.920.616-N	Paco Pomet	«Si yo supiera a qué se debe». Fotografía sobre aluminio de 65x200 cm
	Cámara Oscura Galería de Arte, S.L.	B-84.874.874	Cristina Martín Lara	«La Jalousie, 2006» Acrílico sobre tela, de 180x220 cm
	Pablo Sycet Torres	29.717.715-J	Simón Zabell	«Love is in the air II» (Edición Disco, completa)
	Pablo Sycet Torres	29.717.715-J	Carlos Martínez Aires	Obras: «Pirámide y prisma, obras de óleo sobre tela, de 145x16 cm y de 145x165 cm respectivamente
	Rodrigo Vargas Nogales	80.060.424-T	Rodrigo Vargas Nogales	

Lo que se hace público para su conocimiento general.

Sevilla, 29 de noviembre de 2007.- El Director Gerente, Carlos Aracil Delgado.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2007, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica a Grupo C&G Consultores Informáticos del Sur S.L. requerimiento de subsanación de solicitud de incentivos con código 840220.

Mediante, oficio de fecha 8 de octubre de 2007, se requiere a la entidad Grupo C&G Consultores Informáticos del Sur S.L., para que subsane la solicitud de incentivos con código 840220, solicitados al amparo de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2007 a 2009 (BOJA núm. 91 de 9.5.2007), al entender que se hace necesario aclarar, modificar o aportar determinada información o documentación.

Al haber sido devuelta hasta dos veces por el Servicio de Correos la notificación del anterior requerimiento, por el presente anuncio se notifica al interesado que seguidamente se relaciona el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Adriano del Valle, Puerta 7, local 1 de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Grupo C&G Consultores Informáticos del Sur S.L.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación de solicitud de incentivos.

Código solicitud: 840220.

Información/Documentación:

- Datos generales referidos al solicitante y documentación presentada.

- Presupuesto de la empresa implantadora y certificadora.

- Certificado original vigente de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias.

Plazo para subsanar: 10 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, en caso de no atenderse al requerimiento se le tendría por desistido de su petición y se procedería al archivo del expediente, todo ello de conformidad con el art. 71 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla 13 de diciembre de 2007.- El Secretario General, Miguel Lucena Barraquero.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, propuesta de Resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado propuesta de Resolución, de 11.12.2007, en la que se propone la resolución contractual y el desahucio por infracción de la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

La propuesta de Resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular alegaciones contra la propuesta de Resolución.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
GR-0940	Granada	000011	C/Merced Alta, Bloque 1, 2.º C	Martínez Reinoso Antonio
GR-0940	Granada	000021	C/Merced Alta, Bloque 2, Bj. C	Soto Bueno P.
GR-0940	Granada	000022	C/Merced Alta, Bloque 2, 3.º B	García Muñoz Encarnación
GR-0940	Granada	000019	C/Merced Alta, Bloque 2, 2.º B	Fernández Sánchez Luis
GR-0940	Granada	000016	C/Merced Alta, Bloque 2, 1.º A	Álvarez Martín Francisca
GR-0940	Granada	000015	C/Merced Alta, Bloque 2, Bj. B	Rodríguez Cañizares Mónica
GR-0940	Granada	000014	C/Merced Alta, Bloque 1, 3.º D	Marcos Plazas Isabel
GR-0940	Granada	000146	C/Merced Alta, Bloque 12, 3.º C	Molina Tapia J. Antonio
GR-0981	Granada	000104	C/Joaquina Eguaras, 100, Bloque 5, 5.º B	Moya Sánchez José
GR-0981	Granada	000085	C/Joaquina Eguaras, 100, Bloque 5, Bajo A	Rodelas Martín Maricarmen
GR-0981	Granada	000086	C/Joaquina Eguaras, 100, Bloque 5, Bajo B	Morales Hernández Manuel
GR-0940	Granada	000023	C/Merced Alta, Bloque 2, 1.º D	Moreno Ramírez Juan
GR-0940	Granada	000022	C/Merced Alta, Bloque 2, 1.º C	Miralles González M.ª Luisa
GR-0981	Granada	000088	C/Joaquina Eguaras, 100, Bloque 5, 1.º B	Hernández Roda Julia
GR-0940	Granada	000004	C/Merced Alta, Bloque 1, 2.º A	Corpas Pérez M. Dolores
GR-0981	Granada	000093	C/Joaquina Eguaras, 100, Bloque 5, 2.º C	Carreras Heredia Manuela
GR-0940	Granada	000152	C/Merced Alta, Bloque 13, 3.º B	Calvente López Joaquina
GR-0981	Granada	000097	C/Joaquina Eguaras, 100, Bloque 5, 3.º C	Martín Jiménez Cristóbal
GR-0981	Granada	000089	C/Joaquina Eguaras, 100, Bloque 5, 1.º C	Parejo Ruiz Dolores
GR-0981	Granada	000140	Plaza María Josefa Recio, Bloque 8, 1.º D	Escobar Pereira Manuel
GR-0981	Granada	000111	Plaza María Josefa Recio, Bloque 6, 3.º A	López Moreno José
GR-0981	Granada	000119	Plaza María Josefa Recio, Bloque 7, 1.º C	García Ramírez Juan
GR-0981	Granada	000123	Plaza María Josefa Recio, Bloque 7, 2.º C	Haro Cruz Victoria
GR-0981	Granada	000124	Plaza María Josefa Recio, Bloque 7, 2.º D	Peláez Álvarez M.ª Dolores
GR-0981	Granada	000135	Plaza María Josefa Recio, Bloque 7, 5.º C	Castro Haro Francisco
GR-0981	Granada	000138	Plaza María Josefa Recio, Bloque 8, 1.º B	Mingorance Martín Antonio
GR-0981	Granada	000139	Plaza María Josefa Recio, Bloque 8, 1.º C	Enriquez Maldonado José
GR-0981	Granada	000096	C/Joaquina Eguaras, 100, Bloque 5 3.º B	Puga Valverde María
GR-0940	Granada	000137	C/Merced Alta, Bloque 12, 1.º B	Muñoz Carmona Mercedes
GR-0940	Granada	000155	C/Merced Alta, Bloque 13, 1.º D	García Jiménez Vanesa T.
GR-0940	Granada	000154	C/Merced Alta, Bloque 13, 1.º C	Arias Martín J. Ramón
GR-0940	Granada	000153	C/Merced Alta, Bloque 13, Bj C	Avilés Ortiz Juan
GR-0940	Granada	000148	C/Merced Alta, Bloque 13, 1.º A	Cañizares Cascales Andrés
GR-0940	Granada	000145	C/Merced Alta, Bloque 12, 2.º D	Arcos Illescas Antonio
GR-0940	Granada	000144	C/Merced Alta, Bloque 12, 2.º C	Morgado González Inmaculada
GR-0940	Granada	000141	C/Merced Alta, Bloque 12, Bj C	Matilla Guzmán M.ª Mar
GR-0975	Granada	000021	C/Modesto Cendoya, Bloque 3, 5.º A	Martín Escobar Rosario
GR-0940	Granada	000136	C/Merced Alta, Bloque 12, 1.º A	Haro Esteban Julián
GR-0940	Granada	000130	C/Merced Alta, Bloque 11, 1.º A	Castillo Martínez Ramón
GR-0975	Granada	000007	C/Modesto Cendoya, Bloque 1, 4.º C	Velarde Rodríguez Mariano
GR-0940	Granada	000140	C/Merced Alta, Bloque 12, 3.º B	Pérez Moreno Juan
GR-0975	Granada	000035	C/Modesto Cendoya, Bloque 5, 6.º C	Sánchez Carmona Jesús
GR-0975	Granada	000026	C/Modesto Cendoya, Bloque 5, 1.º B	Jiménez Ortuño Manuel
GR-0981	Granada	000039	C/Joaquina Eguaras, 104, Bloque 3, Bajo C	Maya García Antonio
GR-0981	Granada	000108	Plaza María Josefa Recio, Bloque 6, 1.º B	Lucena Rodríguez Adolfo
GR-0981	Granada	000178	C/Casería Cerro, Bloque 10, 5.º B	Peralta Sáez Juan A.
GR-0981	Granada	000226	C/Casería Cerro, 76, Bloque 13, 1.º B	Hidalgo Rodríguez Dolores
GR-0981	Granada	000247	C/Casería Cerro, 78, Bloque 14, Bj C	Rey Moral Eduardo B.
GR-0981	Granada	000252	C/Casería Cerro, 78, Bloque 14, 2.º B	Dominguez Milán Dolores
GR-0975	Granada	000008	C/Modesto Cendoya, Bloque 1, 2.º D	Escobedo Salguero Miguel A.
GR-0975	Granada	000019	C/Modesto Cendoya, Bloque 2, 2.º C	Jimena García Remedios
GR-0981	Granada	000084	C/Joaquina Eguaras, 102, Bloque 4, 5.º D	Vargas Fajardo María

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999,

de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado pliego de cargos, de 15 de octubre de 2007, donde se les imputan la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la

Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: GR-0940.

Municipio (Provincia): Granada.

Finca: 000013.

Dirección vivienda: C/Merced Alta, Bloque 1, 3.º C.

Apellidos y nombre del arrendatario: Delgado Calvo M.ª Inmaculada.

Sevilla, 13 de diciembre de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2007, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Fernando Moreno Hernández, Resolución en expediente de desahucio administrativo.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pú-

blicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Fernando Moreno Hernández DAD-JA-06/125, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0977 finca 45051, sita en Plaza José Zorrilla, 6, 3.º A en Linares (Jaén) se ha dictado Resolución de 24.11.2007 del Gerente Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probada la virtud, ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entrega la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª Pl, Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transporte, conforme al art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 3 de diciembre de 2007.- El Gerente, Julio Millán Muñoz.

PUBLICACIONES

Título: Liderazgo Político de Mujeres

Desde la Transición hacia la Democracia Paritaria

Autora: María F. Sánchez Hernández



Realización y edición: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2003

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

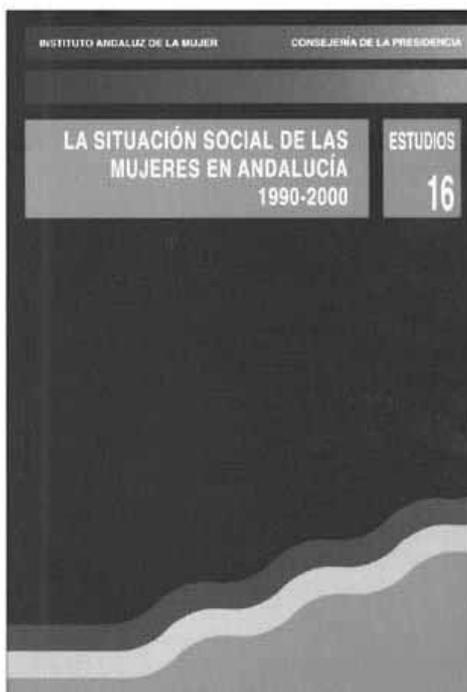
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 11,69 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Título: **La Situación Social de las Mujeres en Andalucía 1990 - 2000**

Coordinadores: Fernando Aguiar
Isabel García
Manuel Pérez Yruela



CONTENIDO:

Estudio sobre la evolución de la situación de las mujeres andaluzas a lo largo de la última década del siglo XX en los ámbitos de la demografía, la familia, la educación, la salud, el empleo, el trabajo doméstico, la esfera pública y la violencia de género.

Realización y edición: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2001

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 6,40 € (IVA incluido)

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF _____

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

NOMBRE VIA PUBLICA _____

Nº _____ LETRA _____ ESCALERA _____ PISO _____ PUERTA _____

TELEFONO _____ FAX _____

LOCALIDAD/MUNICIPIO _____

PROVINCIA _____ CODIGO POSTAL _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: 95 503 48 05

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63